



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail bolotin@dipuleon.es	Martes, 6 de marzo de 2007 Núm. 46	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Anual</td><td style="text-align: right;">130,00</td></tr> <tr><td>Semestral</td><td style="text-align: right;">70,20</td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td style="text-align: right;">36,70</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td style="text-align: right;">0,65</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td style="text-align: right;">0,90</td></tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª.-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª.-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
San Andrés del Rabanedo	19
Senra de Luna	21
Riaño	21
Villamejil	21
Villazanzo de Valderaduey	22
Bembibre	22
Cea	26
La Robla	26
Vega de Valcarlos	26
Castrotierra de Valmadrigal	27
Zotes del Páramo	27
Bercianos del Páramo	28
Fabero	28

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 28

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Secretaría de Gobierno - Burgos	36
Sala de lo Social - Valladolid	36
Juzgados de Primera Instancia	
Número cuatro de León	37
Número siete de León	38
Número uno de Cistierna	38
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	38
Número dos de León	39
Número tres de León	39

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007, el proyecto de las obras de C.V. de Gestoso por Oencia y Friera a la carretera N-120 tramo Santo Tirso de Cabarcos a carretera N-120, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 2 de marzo de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 2362

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONCURSO DE IDEAS: CREACIÓN DE ESCULTURA DEDICADA A LA PROFESIÓN MÉDICA EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LEÓN SITO EN LA PLAZA DE LAS CORTES LEONESAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2007, se acordó aprobar las bases del Concurso de ideas para creación de escultura dedicada a la profesión médica y a ubicar en las inmediaciones de la plaza de las Cortes Leonesas.

Se establecen premios pecuniarios a las tres propuestas seleccionadas de entre todas las presentadas en la siguiente forma:



Primer premio: Cien mil (100.000,00) euros.
 Segundo premio: Mil doscientos (1.200,00) euros.
 Tercer premio: Seiscientos (600,00) euros.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del T.R.R.L., se abre información pública de dichas bases, por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentar reclamaciones. El expediente se podrá examinar en la Oficina Municipal de Proyectos del Ayuntamiento de León, planta 5ª de la Avda. de Ordoño II, 10.

León, 20 de febrero de 2007.—El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero. 2161

* * *

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de León con arreglo a lo dispuesto en el Art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de las entidades financieras que a continuación se relacionan:

Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

Banco Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar claramente en "concepto" el número de expediente sancionador.

Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones, los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8, nº 1, Ap. e), en relación con el artículo 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en derecho.

León, 5 de febrero de 2007.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
041052-2006	LOPEZ- BARRANCO VELASCO GONZAL	12357176N	VALLADOLID	20/06/06	45,08	9/1/-
028245-2006	ABDELDAHER EL RHAZOVANI	X3109554T	LEON	26/04/06	70,00	94/2/1D
036276-2006	ABDELKADER EL BHAZOUANI	X3109554T	LEON	29/05/06	70,00	94/2/1D
031643-2006	ACAI SYSTEMS CAR WASH SL	B64014392	S BOI DE LLOB	10/05/06	301,00	72/3/-
037642-2006	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.	81638108E	ALCOBENDAS	03/06/06	45,08	9/1/-
034268-2006	ACHINA LARACUMBA JUAN CARLOS	X5117184Y	LEON	20/05/06	600,00	20/-/-
034278-2006	ACINAS BUENO CARLOS	12711403	VALENCIA DE DON JUAN	21/05/06	301,00	72/3/-
025036-2006	ACIS 2002 SL	B24369365	LEON	11/04/06	45,08	9/1/-
036295-2006	ADASCALULUI FLORENTIN CLAUDIO	X3422226X	SAN ANDRES DEL RABANE	29/05/06	100,00	118/1/1A
036294-2006	ADASCULULUI FLORENTIN CLAUDIO	X3422226X	SAN ANDRES DEL RABANE	29/05/06	100,00	118/1/1A
026059-2006	ADRADOS GONZALEZ DIEGO	71633255P	OVIEDO	17/04/06	30,05	9/2/-
036535-2006	AIRES SEVILLA GRACIELA	71550352	CEBRONES DEL RIO	30/05/06	301,00	72/3/-
023561-2006	AJENJO LOPEZ LUIS ANTONIO	9384585	OVIEDO	05/04/06	70,00	94/2/1D
030432-2006	ALAEZ AGUNDEZ JUAN ANGEL	9780981R	LEON	05/05/06	600,00	20/-/-
033485-2006	ALBA LORENCIO ASCENSIO F	25000524	GIJON	17/05/06	150,00	146/1/1A
037640-2006	ALD AUTOMOTIVE SOCIEDAD ANONIMA	A80292667	MADRID	03/06/06	301,00	72/3/-
029540-2006	ALEGRE LLANES MARIA TERESA	10769472	VALENCIA DE DON JUAN	03/05/06	301,00	72/3/-
033484-2006	ALEGRE RODRIGUEZ PEDRO JOSE	71016155	VILLANUEVA AZOAGUE	17/05/06	100,00	117/1/1A
032603-2006	ALFAGEME MAIQUEZ NORBERTO	9628939	LEON	14/05/06	300,00	129/2/1A
035627-2006	ALFONSO ALVAREZ ELIAS	10086193	PONFERRADA	26/05/06	301,00	72/3/-
027931-2006	ALLER CABERO ALIPIO	9766358	LEON	25/04/06	70,00	94/2/1D
038908-2006	ALLER CABERO ALIPIO	9766358	LEON	09/06/06	70,00	94/2/1D
039895-2006	ALLER CABERO ALIPIO	9766358Y	LEON	14/06/06	70,00	94/2/1D
033616-2006	ALLER LOPEZ JUAN JOSE	09745610	BENAVIDES DE ORBIGO	18/05/06	301,00	72/3/-
036853-2006	ALMUZARA FLOREZ MANUEL ANGEL	71426118	VILLAOBISPO REGUERAS	31/05/06	70,00	94/2/1D
032824-2006	ALONSO ALONSO ANTONIO	71409612	ARMUNIA	15/05/06	301,00	72/3/-
039649-2006	ALONSO ALONSO FRANCISCO	9677002	SAN ESTEBAN DE NOGALE	13/06/06	70,00	94/2/1D
034392-2006	ALONSO ALONSO JAIME	71418430	LIEGOS	22/05/06	301,00	72/3/-
024433-2006	ALONSO ALVAREZ OSCAR	09806173	LEON	09/04/06	301,00	72/3/-
041431-2006	ALONSO FERNANDEZ FCO.JAVIER	9754999	LEON	21/06/06	70,00	94/2/1D
040098-2006	ALONSO GARCIA HONORINO	9635404Z	LEON	15/06/06	70,00	94/2/1D
039384-2006	ALONSO GARCIA ROBERTO	71554020	LEON	12/06/06	70,00	94/2/1D
031772-2006	ALONSO GONZALEZ MARIANO	09803972	VILLAPADIARNA	11/05/06	301,00	72/3/-
033488-2006	ALONSO LERA MIGUEL ANGEL	9742073	TROBAJO DEL CAMINO	17/05/06	150,00	146/1/1A
036978-2006	ALONSO LOPEZ ANA BELEN	9793081A	LEON	01/06/06	30,05	9/2/-
038867-2006	ALONSO LOPEZ ANA BELEN	9793081A	LEON	09/06/06	45,08	9/1/-
039758-2006	ALONSO LOPEZ ANA BELEN	9793081A	LEON	14/06/06	30,05	9/2/-
037656-2006	ALONSO LOPEZ MIGUEL ANGEL	9807290K	NAVATEJERA	03/06/06	600,00	20/-/-

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
040596-2006	ALONSO LOZANO DAVID	9797614M	VALDESOGO DE ABAJO	17/06/06	70,00	94/2/1D
025403-2006	ALONSO MINGUE CARLOS ALBERTO	34856528	ALMERIA	12/04/06	60,00	154-/1A
036036-2006	ALONSO PRIETO BEATRIZ	71557334	CASTROTIELLA VALDUERN	29/05/06	301,00	72/3/-
031482-2006	ALONSO PRIETO FRANCISCO JAVIER	9784534N	LEON	10/05/06	45,08	9/1/-
030646-2006	ALONSO PRIETO JAVIER	9784534N	LEON	06/05/06	45,08	9/1/-
037504-2006	ALONSO SERRANO NICOLAS	71412686	LLANAVES DE LA REINA	02/06/06	150,00	146/1/1A
034873-2006	ALONSO VEGA JOSE LUIS	9725514	LEON	23/05/06	70,00	94/2/1D
038765-2006	ALUJAS CASAS DAVID	45469534Y	VILADECAVALLS	09/06/06	45,08	9/1/-
028407-2006	ALVARADO GONZALEZ EVA MARIA	01913660	QUINTANA CASTILLO	27/04/06	301,00	72/3/-
039370-2006	ALVAREZ ALVAREZ ANDREA	71431628	MANSILLA DE MULAS	12/06/06	301,00	72/3/-
031712-2006	ALVAREZ BOBIS FERNANDO	71417542	LEON	10/05/06	100,00	117/1/1A
026754-2006	ALVAREZ CAMPOS JORGE	71430625	VILAOBISPO	19/04/06	250,00	48/1/1A
034898-2006	ALVAREZ DE LA CRUZ MARIA JOSE	09755438	CARMENES	23/05/06	301,00	72/3/-
027883-2006	ALVAREZ DEL POZO RUBEN	45710758	ARONA	25/04/06	100,00	18/2/1A
038210-2006	ALVAREZ ENCINAS JONATHAN FELIX	9800244	LEON	06/06/06	100,00	18/1/1C
035148-2006	ALVAREZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	09766535	LA VECILLA	24/05/06	301,00	72/3/-
031371-2006	ALVAREZ FERRERAS TOMAS	9750888S	LEON	09/05/06	70,00	94/2/1D
030468-2006	ALVAREZ GARZON ANTONIO	9711689	SAN ANDRES RABANEDO	05/05/06	70,00	94/2/1D
037449-2006	ALVAREZ GONZALEZ CARLOS	71429598	MANSILLA DE LAS MULAS	02/06/06	70,00	94/2/1D
026128-2006	ALVAREZ GUTIERREZ CARLOS	9656357	LEON	17/04/06	100,00	18/1/1A
024176-2006	ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	71421693T	LEON	07/04/06	70,00	94/2/1D
025163-2006	ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	71421693T	LEON	12/04/06	45,08	9/1/-
037100-2006	ALVAREZ LOBAJO JESUS	32039640L	GIJON	01/06/06	30,05	9/2/-
039305-2006	ALVAREZ MARTINEZ EMILIANO	71540084	ARMELLADA	12/06/06	301,00	72/3/-
030111-2006	ALVAREZ NALDA ALBERTO	9810126	SAN ANDRES RABANEDO	04/05/06	70,00	94/2/1D
033067-2006	ALVAREZ NOA LIUVA	X2189440R	VILAOBISPO DE LA REG	16/05/06	45,08	9/1/-
039647-2006	ALVAREZ NOA LIUVA		VILAOBISPO DE LAS RE	13/06/06	70,00	94/2/1D
031424-2006	ALVAREZ REY MARIA JULIA	9741199	TROBAJO DEL CAMINO	09/05/06	100,00	18/1/1A
036883-2006	ALVAREZ RODRIGUEZ FRANCISCO J	1471768	PALAZUELO DE TORIO	31/05/06	100,00	117/1/1A
031069-2006	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE JAVIER	71557771	ARMELLADA	08/05/06	70,00	94/2/1I
034891-2006	ALVAREZ TURIENZO MARCELINO	71406226	LEON	23/05/06	70,00	94/2/1D
033366-2006	ALVAREZ VEGA JOSE L	10998422	VILLAMANIN	17/05/06	70,00	94/2/1D
037559-2006	AMBLAR LOPEZ ANTONIO	09720810	ALEJE	03/06/06	301,00	72/3/-
040821-2006	AMORIN MARCELO	612730416	LEON	19/06/06	45,08	9/1/-
031075-2006	AMPUDIA DALMAU JORGE	9806269	LEON	08/05/06	100,00	94/2/1G
038567-2006	ANDRADE GALLEGO LUIS MANUEL	71436438	FABERO	08/06/06	301,00	72/3/-
027557-2006	ANDRES JIMENEZ CARLOS DE	07859501	SALAMANCA	22/04/06	45,08	9/1/-
023013-2006	ANTUÑA GARCIA JORGE JUAN	10538596	LEON	03/04/06	301,00	72/3/-
024163-2006	ANWAR KHALIL OMRAR	9386612	OVIEDO	07/04/06	70,00	94/2/1D
038717-2006	ARANAZ IGLESIAS JUAN ESTEBAN	9773687	LEON	08/06/06	150,00	146/1/1A
029118-2006	ARANBERRI MIRANDA IZASKUM	30616822G	BILBAO	30/04/06	60,00	154-/1A
022398-2006	ARANDA VALBUENA DAVID	40985594	LAMETLLA DEL VALLES	31/03/06	301,00	72/3/-
039165-2006	ARBESU FERNANDEZ MA ESTHER	10583705	CANGAS DE NARCEA	11/06/06	60,00	154-/1A
039836-2006	ARCE ALVAREZ OSCAR	9780611E	MADRID	14/06/06	45,08	9/1/-
032082-2006	ARENAZA CORRES BEATRIZ MARIA	39452652	O BURGO CULLEREDO	12/05/06	301,00	72/3/-
025950-2006	AREPA HISPANIA SL	B82005240	LAS ROZAS DE MADRID	17/04/06	301,00	72/3/-
040401-2006	ARIAS GARCIA JAVIER	71423940	VIDANES	16/06/06	70,00	94/2/1D
023262-2006	ARIAS GONZALEZ ALBERTO	71417402	LEON	04/04/06	70,00	94/2/1I
028547-2006	ARIAS GONZALEZ DOMINGO	71430502T	LEON	27/04/06	70,00	94/2/1I
029817-2006	ARIAS TRONCO ANTONIO	71494817F	VILLABLINO	03/05/06	300,00	129/2/1A
029842-2006	ARIAS TRONCO ANTONIO	71494817F	VILLABLINO	03/05/06	60,00	155-/1A
040259-2006	ARIES TOLEDO TALAVERA SL	B45294907	VILLAS DEL REY	16/06/06	301,00	72/3/-
038099-2006	ARQUIVET SL	B59180125	LES FRANQUESES VALLE	06/06/06	301,00	72/3/-
028393-2006	ARVAL SERVICE LEASE SA	A81573479	SAN SEBASTIAN REYES	27/04/06	301,00	72/3/-
023196-2006	AUTOMOVILES NEUS S S S L	B24505984	LEON	04/04/06	301,00	72/3/-
023586-2006	AUTOMOVILES NEUS S S S L	B24505984	LEON	05/04/06	301,00	72/3/-
023981-2006	AUTOMOVILES NEUS S S S L	B24505984	LEON	07/04/06	301,00	72/3/-
024166-2006	AUTOMOVILES NEUS S S S L	B24505984	LEON	07/04/06	301,00	72/3/-
024771-2006	AUTOMOVILES NEUS S S S L	B24505984	LEON	10/04/06	301,00	72/3/-
029264-2006	AUTOMOVILES NEUS S S S L	B24505984	LEON	02/05/06	301,00	72/3/-
032940-2006	AUTORAM SL	B49214968	ZAMORA	16/05/06	301,00	72/3/-
035646-2006	AUTOS DE ALQUILER BRAVO SA	A28795698	MADRID	26/05/06	301,00	72/3/-
040528-2006	AVANZIT TELECOM S.L.U	B78793817	ALCORCON	17/06/06	45,08	9/1/-
040341-2006	AVANZIT TELECOM, SLU	B78793817	ALCORCON	16/06/06	45,08	9/1/-
029069-2006	AZIZ MAARAR	X1806364J	ARMUNIA	29/04/06	300,00	129/2/1A
031393-2006	BAENA NAVALON JAVIER	40529730	LEON	09/05/06	70,00	94/2/1D
030442-2006	BAJO FERNANDEZ M TM CRUZ	71414993	GORDALIZA DEL PINO	05/05/06	70,00	94/2/1I
039657-2006	BAJO FRANCO JOSE ENRIQUE	9764219	LEON	13/06/06	70,00	94/2/1J
032908-2006	BALAGUER CORTES GABRIEL	42951383X	LEON	15/05/06	150,00	146/1/1A
033777-2006	BALO MARTINEZ JORGE	76820766	TROBAJO DEL CAMINO	18/05/06	100,00	117/1/1A
036801-2006	BANDERA GONZALEZ MANUEL DOMINGO	9734384	LA VECILLA	31/05/06	100,00	18/1/1C
036848-2006	BANDERA VAZQUEZ BORJA	71437496	TROBAJO DEL CAMINO	31/05/06	70,00	94/2/1D
038201-2006	BANSALEASE SA ESTABLEC FINAN D	A28922599	BOADILLA DEL MONTE	06/06/06	301,00	72/3/-
040666-2006	BANSALEASE SA ESTABLEC FINAN D	A28922599	BOADILLA DEL MONTE	18/06/06	301,00	72/3/-
032286-2006	BARATA BARRIO MA DEL AMOR	9766471	VILLAJUEJIDA	12/05/06	70,00	94/2/1D
024380-2006	BARREALES BARREALES LUIS NAZARI	09801000	VILLACELAMA	08/04/06	301,00	72/3/-

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
023250-2006	BARREALES DEL AMO SERGIO	71429130P	TROBAJO DEL CAMINO	04/04/06	320,00	48/1/1A
037228-2006	BARREDO MARCOS CIPRIANO	71405592	MANSILLA MULAS	01/06/06	60,00	17/1/-1A
026169-2006	BARRIADA GONZALEZ MARIA PIEDAD	09717281	LEON	17/04/06	301,00	72/3/-
029687-2006	BARRIADA GONZALEZ MARIA PIEDAD	09717281	LEON	03/05/06	301,00	72/3/-
029803-2006	BARRIALES MAGDALENO RAQUEL	9706687	PUENTE CASTRO	03/05/06	100,00	117/1/1A
026160-2006	BARRIENTOS BURON FCO JAVIER	9740251	LEON	17/04/06	70,00	94/2/1D
029525-2006	BARRIGAO DA SILVA LEONEL ANTON	I X0152812T	POLA DE LAVIANA	03/05/06	301,00	72/3/-
041444-2006	BARRIO IGLESIAS LUIS	33746696	TROBAJO DEL CAMINO	21/06/06	70,00	94/2/1D
033770-2006	BARRIOS HORTAS MA ANGELES	10189339	LA BAÑEZA	18/05/06	100,00	10/1/1A
037124-2006	BARROSO CASTAÑON JOSE ISMAEL	9731412	LEON	01/06/06	100,00	18/1/1C
039587-2006	BARTOLOME BRAVO PILAR	9788162Y	MANSILLA DE LAS MULAS	13/06/06	30,05	9/2/-
034645-2006	BAYLON MISIONE SANTIAGO	10855945	GIJON	23/05/06	301,00	72/3/-
036857-2006	BAYON ALONSO JULIO	9791101	CISTIerna	31/05/06	70,00	94/2/1D
037726-2006	BAYON B.CATERINA	71458037	LEON	04/06/06	100,00	118/1/1A
033814-2006	BELDA JUSTAMANTE JOSE DAVID	22127933R	ELDA	19/05/06	30,05	9/2/-
034004-2006	BELDA JUSTAMANTE JOSE DAVID	22127933R	ELDA	19/05/06	70,00	94/2/1J
036020-2006	BELERDA BELERDA SONIA MARIA	09782219	ARCAHUEJA	28/05/06	301,00	72/3/-
023482-2006	BELTRAN PRIETO LAURA	71423029	LEON	05/04/06	301,00	72/3/-
022742-2006	BENAVIDES GONZALEZ EDUARDO	71435232-S	LEON	02/04/06	150,00	146/1/1A
024179-2006	BENEITEZ BARRERA HELIODORO	09690929	TOLDANOS	07/04/06	301,00	72/3/-
023506-2006	BENITO DE LA MORENA RAMIRO	9751654	LEON	05/04/06	600,00	20/-/-
026306-2006	BESTEIRO YAÑEZ JOSE IGNACIO	33337376A	NADELA	18/04/06	45,08	9/1/-
035674-2006	BIOESTILO S L	B24361123	LEON	26/05/06	301,00	72/3/-
034020-2006	BLANCO CASTAÑO FERNANDO	09804397	OTERUELO VALDONCINA	19/05/06	301,00	72/3/-
031524-2006	BLANCO CONTRERAS FRANCISCO JAVI	10865712	LEON	10/05/06	301,00	72/3/-
032267-2006	BLANCO FERNANDEZ DAVID	71426805	LEON	12/05/06	70,00	94/2/1D
041202-2006	BLANCO FERNANDEZ RAQUEL	10203627E	BENAVENTE	20/06/06	100,00	18/1/1C
036560-2006	BLANCO GARCIA ANA L	9739105	LEON	30/05/06	70,00	94/2/1D
039933-2006	BLANCO GONZALEZ JOSE MA	9662719	CARBAJAL DE LA LEGUA	14/06/06	100,00	18/1/1C
036580-2006	BLANCO GONZALEZ NORBERTO VICENT	9772843M	LEON	30/05/06	100,00	118/1/1A
033436-2006	BLANCO PELETEIRO ROMAN	35187734B	LEON	17/05/06	70,00	94/2/1D
033706-2006	BLANCO TERUELLO JOSE MARIA	09796701	VILLAQUILAMBRE	18/05/06	70,00	94/2/1D
028240-2006	BLAS ROJO JUAN JOSE	10194892	LEON	26/04/06	301,00	72/3/-
037432-2006	BLAZQUEZ JIMENEZ MA LUISA	6374594	SAN ANDRES DEL RABANE	02/06/06	100,00	18/1/1C
036800-2006	BOLAÑOS GARCIA VICTORINO	10152996	LA BAÑEZA	31/05/06	100,00	18/1/1C
030208-2006	BONACHE MENENDEZ COVADONGA	10780010W	OVIEDO	05/05/06	45,08	9/1/-
033569-2006	BORJA DABARRI JESUS	71425690H	LEON	18/05/06	45,08	9/1/-
034177-2006	BORJA DABARRI JESUS	71425690H	----	20/05/06	45,08	9/1/-
032040-2006	BORJA HERNANDEZ JOSE	71427216	LEON	11/05/06	100,00	48/1/1A
023234-2006	BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	9791358M	VILORIA	04/04/06	45,08	9/1/-
036558-2006	BOUJAJA MOSTAPHIA	X4633645L	UHARTE ARAKIL	30/05/06	70,00	94/2/1D
035252-2006	BRANDON MAURIZ JULIO	9742289H	BARCELONA	25/05/06	45,08	9/1/-
030297-2006	BURGUILLLOS MIGUEL A J	45623438V	GALINDO Y PERADUHEY	05/05/06	45,08	9/3/-
033501-2006	BUSTOS MARCOS ENRIQUE	17437262	HOSPITAL DE ORBIGO	18/05/06	301,00	72/3/-
036697-2006	CABALLERO CABALLERO JUAN CARLOS	09715355	VILLACINTOR	31/05/06	301,00	72/3/-
035350-2006	CABALLERO ROYANO HIPOLITO	38538981	SANTA MARIA PARAMO	25/05/06	301,00	72/3/-
034583-2006	CABELLO FERNANDEZ CARLOS	71434570C	LEON	22/05/06	100,00	94/2/1G
032610-2006	CABERO FERNANDEZ TARSICIO	10194749E	STA.MARINICA DEL PARA	14/05/06	600,00	20/-/-
025132-2006	CABERO MONROY ROBERTO	71517380F	VILLAMONTAN DE LA VAL	11/04/06	96,00	155/-/-
023272-2006	CABEZAS CARBALLEDA LORENA	9807939T	SAN ANDRES RABANEDO	04/04/06	70,00	94/2/1D
032625-2006	CABEZAS GARCIA BEATRIZ	09561526	VILLAMECA	15/05/06	301,00	72/3/-
034322-2006	CABEZAS GARCIA BEATRIZ	09561526	VILLAMECA	21/05/06	301,00	72/3/-
040474-2006	CABEZAS GARCIA BEATRIZ	09561526	VILLAMECA	17/06/06	301,00	72/3/-
040435-2006	CABEZAS MARIÑO JUAN JOSE	3277437Z	CORUÑA	16/06/06	60,00	154/-1A
036633-2006	CABRERIZO ARQUITECTOS SL	B42137844	SORIA	31/05/06	301,00	72/3/-
031525-2006	CALDERON RODRIGUEZ HECTOR	12779683	VELILLA DEL RIO CARRI	10/05/06	301,00	72/3/-
029721-2006	CALLEJO CHAMORRO OSCAR	71443203	LEON	03/05/06	301,00	72/3/-
035144-2006	CALVIÑO GONZALEZ CARLOS	53506058P	LEON	24/05/06	60,00	121/-1A
041399-2006	CALVO ARIJA JUANA	12704227	ALCORCON	21/06/06	301,00	72/3/-
037485-2006	CALVO GORGOJO FRANCISCO J	9727379	LEON	02/06/06	70,00	94/2/1D
029078-2006	CALVO SANCHO ALVARO	71420757	LEON	30/04/06	600,00	20/-/-
034355-2006	CALVO SANCHO ALVARO	71420757	LEON	21/05/06	100,00	117/1/1A
034356-2006	CALVO SANCHO ALVARO	71420757	LEON	21/05/06	60,00	167/-1A
034357-2006	CALVO SANCHO ALVARO	71420757	LEON	21/05/06	150,00	143/1/1A
039597-2006	CALZADO HERRERA AGUSTIN	9580613D	VALENCIA	13/06/06	45,08	9/3/-
023613-2006	CAMINO FERNANDEZ OSCAR	9784235	LEON	05/04/06	150,00	146/1/1A
033536-2006	CAMPO FERNANDEZ INES	34891436E	FONSAGRADA	18/05/06	30,05	9/2/-
041193-2006	CAMPOS MARTINEZ CARLOS S.	33743952	LEON	20/06/06	150,00	146/1/1A
032850-2006	CAMPOY GONZALEZ FACUNDO M	9707366D	LEON	15/05/06	70,00	94/2/1D
034512-2006	CANDY HOOVER ELECTRODOMESTICOS	A48017917	BERGARA	22/05/06	45,08	9/1/-
034647-2006	CAÑON GARCIA JULIAN	09611147	VILLAVERDE SANDOVAL	23/05/06	301,00	72/3/-
031388-2006	CAÑON RODRIGUEZ JUSTINIANO	09549979	MATALLANA VALMADRIGAL	09/05/06	301,00	72/3/-
030765-2006	CAÑUETO ESCUDERO FRANCISCO	10179833X	LA BAÑEZA	07/05/06	70,00	94/2/1D
034070-2006	CARBALLO VEGA RUBEN	71430413	ARMUNIA	19/05/06	100,00	117/1/1A
039433-2006	CARDO RODRIGUEZ JESUS ANGEL	9718853L	ACEBEDO	12/06/06	100,00	18/1/1C
031354-2006	CARPINTERO CUÁNADO MIGUEL ANGEL	9725376	LEON	09/05/06	70,00	94/2/1D

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
039879-2006	CARRIEDO GARCIA ANGEL	71430118	LEON	14/06/06	70,00	94/2/1D
034571-2006	CARTON FUERTES JAVIER	44210728	AZADINOS	22/05/06	70,00	94/2/1D
034619-2006	CARTON FUERTES JAVIER	44210728	AZADINOS	22/05/06	100,00	117/1/1A
029199-2006	CASADO CHARRO CESAR	71436745	QUINTANA DEL MARCO	02/05/06	301,00	72/3/-
038944-2006	CASADO JABARES JUAN JOSE	71413781	VILLIBAÑE	09/06/06	70,00	94/2/1D
037257-2006	CASADO MARTINEZ JESUS ANGEL	9717868T	LEON	02/06/06	45,08	9/1/-
034035-2006	CASAL GUISURAGA ANTONIO	9756838P	BARCELONA	19/05/06	70,00	94/2/1D
039932-2006	CASANOVA ALONSO RUBEN	71430225	LEON	14/06/06	60,00	167/-/1A
039152-2006	CASAS GARCIA FERNANDO	71434363	TROBAJO DEL CAMINO	10/06/06	600,00	20/-/-
033549-2006	CASTAÑO FERNANDEZ NURIA	9791581	LEON	18/05/06	30,05	9/2/-
036077-2006	CASTAÑO FERNANDEZ NURIA	9791581	LEON	29/05/06	45,08	9/3/-
036103-2006	CASTAÑO FERNANDEZ NURIA	9791581	LEON	29/05/06	45,08	9/1/-
033903-2006	CASTAÑO GONZALEZ M DEL CARMEN	09710432	BENAZOLVE	19/05/06	301,00	72/3/-
040090-2006	CASTAÑO IBAÑEZ FERNANDO	09781533	ACEBEDO	15/06/06	301,00	72/3/-
033309-2006	CASTAÑO NAVARRO ANTONIO JOSE	29789247S	CUMBRES MAYORES	17/05/06	45,08	9/1/-
041328-2006	CASTELLANA DE MARMOLES SL	B4702754S	SANTOVENIA PISUERGA	21/06/06	301,00	72/3/-
029800-2006	CASTELLANOS GARCIA VENISVINA	9701206	MOZONDIGA	03/05/06	100,00	117/1/1A
028348-2006	CASTELLANOS GONZALEZ OSCAR	9782786	LEON	27/04/06	45,08	9/1/-
028501-2006	CASTELLANOS GONZALEZ OSCAR	9782786	LEON	27/04/06	70,00	94/2/1D
028807-2006	CASTELLANOS GONZALEZ OSCAR	9782786	LEON	28/04/06	60,00	159/-/04
027863-2006	CASTELO SUAREZ GONZALO	328176378L	SADA	25/04/06	45,08	9/1/-
040773-2006	CASTRO CASTRO QUIRINO	09761354	SAN ROMAN DE OTEROS	19/06/06	301,00	72/3/-
030107-2006	CASTRO CORTES GERMAN	40348582G	FORNELLS DE LA SELVA	04/05/06	70,00	94/2/1D
031874-2006	CASTRO MARTINEZ ANTONIO	34156437	SARRIA	11/05/06	301,00	72/3/-
040887-2006	CASTRO OTERO OSCAR	9807843	SAN ANDRES DEL RABANE	19/06/06	70,00	94/2/1D
034688-2006	CASTRO RODRIGUEZ RICARDO JAVIER	78415670	TIJARAFE	23/05/06	301,00	72/3/-
028110-2006	CATEDRA PIQUERAS FRANCISCO	75113389	TORREPEROGIL	26/04/06	301,00	72/3/-
029569-2006	CATEDRA PIQUERAS FRANCISCO	75113389	TORREPEROGIL	03/05/06	301,00	72/3/-
029885-2006	CATEDRA PIQUERAS FRANCISCO	75113389	TORREPEROGIL	04/05/06	301,00	72/3/-
030854-2006	CATEDRA PIQUERAS FRANCISCO	75113389	TORREPEROGIL	08/05/06	301,00	72/3/-
034784-2006	CAUNEDO GARCIA JOSE MANUEL	07737141	CARBAJAL DE LA LEGUA	23/05/06	301,00	72/3/-
031077-2006	CAYON RODRIGUEZ JORGE	9796445	LEON	08/05/06	100,00	117/1/1A
027657-2006	CEDRON DE PABLO BORJA	17435962	TROBAJO DEL CAMINO	23/04/06	60,00	121/-/1A
032690-2006	CENITAGOYA GONZALEZ JOSE IVAN	4558085Z	CUENCA	15/05/06	45,08	9/1/-
040891-2006	CENTENO FERNANDEZ MIGUEL	15354904	GAVILANES DE ORBIGO	19/06/06	70,00	94/2/1D
033162-2006	CENTRO DE TURISMO RURAL LUGUERO	B24471666	VALDELUGUEROS	16/05/06	301,00	72/3/-
034829-2006	CENTRO EUROPEO DE LA NATURALEZA	B24217101	BOÑAR	23/05/06	301,00	72/3/-
040599-2006	CEPEDA GONZALEZ MONICA	09790162	VALENCIA DE DON JUAN	17/06/06	301,00	72/3/-
028629-2006	CERUELO GAITERO MARISA	9774803X	VALENCIA DE DON JUAN	28/04/06	45,08	9/1/-
036179-2006	CESAR CONTRERAS CECILIA	16796303R	ZARAGOZA	29/05/06	45,08	9/1/-
033495-2006	CHACON MORAN MANUEL	9715884	LEON	17/05/06	100,00	48/1/1A
037975-2006	CHEN JIANXIONG	X4079634D	LEON	05/06/06	100,00	18/1/1C
040169-2006	CID CID JAVIER	44463386	CIUDAD VERIN	15/06/06	60,00	154/-/1A
027925-2006	CIFUENTES NISTAL ALFONSO T.	10039403	VILLOBISPO	25/04/06	70,00	94/2/1D
029376-2006	CIMA FERNANDEZ CELIA	09725919	LA ESPINA	02/05/06	301,00	72/3/-
038238-2006	CIMA MAGARIÑOS LUZ MARIA	9428206T	LUGONES	07/06/06	45,08	9/1/-
037725-2006	CLAVER TABERNERO IGNACIO	71455346	LEON	04/06/06	60,00	121/5/1A
024386-2006	CLAVER TORNERO TOMAS	71442751	LEON	08/04/06	60,00	154/-/1A
033136-2006	COCA MARTINEZ PAULA	71647056	OVIEDO	16/05/06	301,00	72/3/-
032047-2006	COLADO GUTIERREZ TIRSO	09673772	CHOZAS DE ARRIBA	12/05/06	301,00	72/3/-
035963-2006	COLIN MARTIN JOSE IGNACIO	71423049	VALDEPIELAGO	27/05/06	301,00	72/3/-
023951-2006	COLINAS SANCHEZ ALBERTO	07981490	VILLABALTER	07/04/06	301,00	72/3/-
034365-2006	COLINO GARCIA JUAN J	71412070	ALGADEFE	21/05/06	90,00	57/1/1A
025544-2006	COLLADO OLIVER MANUEL	9697074	LEON	14/04/06	70,00	94/2/1D
041075-2006	COLLAR SIERRA FERNANDO	9756834G	LEON	20/06/06	45,08	9/1/-
025111-2006	COMERCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS	B24301798	ASTORGA	11/04/06	301,00	72/3/-
038225-2006	COMMON MANAGEMENT SOLUTIONS, S.	B84563212	LAS ROZAS	07/06/06	45,08	9/1/-
032854-2006	CONDE CUBO CARLOS	37389073	TORREMOLINOS	15/05/06	70,00	94/2/1D
022660-2006	CONDE SALAN LUIS VIDAL	71420419	LEON	01/04/06	70,00	94/2/1D
038078-2006	CONFAY MOTOR S L	B30755391	MEDIA SALA CARTAGENA	06/06/06	301,00	72/3/-
025013-2006	CONSTRUCCIONES GARMON Y LLAMAS	B24293680	LEON	11/04/06	301,00	72/3/-
032309-2006	CONSTRUCCIONES MATIAS RODRIGUEZ	B24093999	QUINTANA DEL MARCO	12/05/06	301,00	72/3/-
036406-2006	CONSULTING KASTREXANA, S.L.	B95332359	BILBAO	30/05/06	45,08	9/3/-
041023-2006	CONTRUCCIONES P SANCHEZ RODRIGU	B49150212	SANTA CROYA DE TERA	20/06/06	301,00	72/3/-
028889-2006	CORAY JIMENEZ ADOLFO	9771715	LEON	28/04/06	70,00	94/2/1J
031589-2006	CORBILLON CEPEDA ALEXANDRA	71553899	SANTIBAÑEZ VIDRIALES	10/05/06	301,00	72/3/-
037450-2006	CORCOBA FERNANDEZ LUIS MIGUEL	44428702	CASTROPETRE	02/06/06	301,00	72/3/-
032265-2006	CORRAL RANO FRANCISCO	10020620	SAN ANDRES RABANEDO	12/05/06	70,00	94/2/1D
037462-2006	CORTE ARIAS MANUEL	9722184S	SAN ANDRES RABANEDO	02/06/06	70,00	94/2/1D
034428-2006	CORTES ALONSO JUAN PABLO	71548292	LA BAÑEZA	22/05/06	301,00	72/3/-
038982-2006	CORZON DA SILVA SERGIO	71455070G	LEON	09/06/06	100,00	118/1/1A
040089-2006	COTO SUAREZ ANGELES	41922216	S C TENERIFE	15/06/06	70,00	94/2/1D
036920-2006	CREACIONES PON S L	B24446122	REQUEJO Y CORUS	-01/06/06	301,00	72/3/-
039884-2006	CREACIONES PON S L	B24446122	REQUEJO Y CORUS	14/06/06	301,00	72/3/-
031054-2006	CREMER DELGADO ANGEL	9666706J	NAVATEJERA	08/05/06	70,00	94/2/1D
037728-2006	CRESPO ANTA SANTIAGO	9784438	LEON	04/06/06	150,00	146/1/1A

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
037764-2006	CRESPO GONZALEZ EMILIO	71397363	LEON	05/06/06	301,00	72/3/-
033092-2006	CRESPO GONZALEZ RAUL	71421755	LEON	16/05/06	70,00	94/2/1D
033160-2006	CRESPO GONZALEZ RAUL	71421755	LEON	16/05/06	70,00	94/2/1D
039138-2006	CRESPO GONZALEZ RAUL	71421755	LEON	10/06/06	60,00	159-/04
024257-2006	CRESPO SALVADORES JOSE	10090549	LEON	08/04/06	301,00	72/3/-
024095-2006	CUBILLAS MARTI OSCAR	09784595	ARMUNIA	07/04/06	301,00	72/3/-
024177-2006	CUBILLAS MARTI OSCAR	09784595	ARMUNIA	07/04/06	301,00	72/3/-
025006-2006	CUBILLAS MARTI OSCAR	09784595	ARMUNIA	11/04/06	301,00	72/3/-
026241-2006	CUBILLAS MARTI OSCAR	09784595	ARMUNIA	18/04/06	301,00	72/3/-
027799-2006	CUBILLAS MARTI OSCAR	09784595	ARMUNIA	25/04/06	301,00	72/3/-
028633-2006	CUBILLAS MARTI OSCAR	09784595	ARMUNIA	28/04/06	301,00	72/3/-
032951-2006	CUBILLAS MARTI OSCAR	09784595	ARMUNIA	16/05/06	301,00	72/3/-
034408-2006	CUBILLAS VILLA CESAR	09749287	LEON	22/05/06	301,00	72/3/-
028016-2006	CUERVO RAMOS LORENZO	10172198	SAN JUSTO DE LA VEGA	26/04/06	301,00	72/3/-
037060-2006	CUERVO RAMOS LORENZO	10172198	SAN JUSTO DE LA VEGA	01/06/06	301,00	72/3/-
039096-2006	CUESTA DIEZ MARIA PILAR	12707202	MADRID	10/06/06	301,00	72/3/-
040443-2006	CUESTA FERRERAS DAVID	71418722	LEON	16/06/06	150,00	146/1/1A
033391-2006	CUEVAS VIVANCO ANDRES ALBERTO	22724100	BARAKALDO	17/05/06	100,00	94/2/1F
039449-2006	CUMPLIDO DOMINGUEZ JAVIER	75791626	PUERTO SANTA MARIA	13/06/06	45,08	9/1/-
040995-2006	CURIEL IBAÑEZ BELEN	9724730	LEON	20/06/06	45,08	9/1/-
037878-2006	CURIEL IBAÑEZ MARIA BELEN	09724730	LEON	05/06/06	30,05	9/2/-
038344-2006	CURIEL IBAÑEZ MARIA BELEN	09724730	LEON	07/06/06	30,05	9/2/-
035410-2006	DE ARRIBA VALENCIA MA DE LAS NI	05355091	CABOALLES DE ABAJO	25/05/06	100,00	18/1/1A
034489-2006	DE BARRIO ROBLES LEONARDO	16125805	VEGAS DEL CONDADO	22/05/06	301,00	72/3/-
035530-2006	DE BARRIO ROBLES LEONARDO	16125805	VEGAS DEL CONDADO	26/05/06	301,00	72/3/-
037425-2006	DE BARRIO ROBLES LEONARDO	16125805	VEGAS DEL CONDADO	02/06/06	301,00	72/3/-
039563-2006	DE BENITO SIERRA ANGEL	53063403B	TEIA	13/06/06	45,08	9/1/-
033686-2006	DE CASTRO GARCIA CARLOS	50530218	VALLADOLID	18/05/06	301,00	72/3/-
038104-2006	DE CASTRO MARIN JUAN CARLOS	10066961	LEON	06/06/06	301,00	72/3/-
041001-2006	DE CASTRO MARIN JUAN CARLOS	10066961	LEON	20/06/06	301,00	72/3/-
041305-2006	DE CASTRO MARIN JUAN CARLOS	10066961	LEON	21/06/06	301,00	72/3/-
024066-2006	DE FRANCISCO BLANCO CARLOS	10042105	PONFERRADA	07/04/06	45,08	9/1/-
033178-2006	DE LA ARADA Y GUERRA G.TOMAS	X1917581W	LA BAÑEZA	16/05/06	150,00	146/1/1A
033177-2006	DE LA ARADA Y GUERRA GAUTHIER T	X1917581W	LA BAÑEZA	16/05/06	100,00	18/1/1C
032233-2006	DE LA FLOR SUAREZ MA ENCARNACIO	09749456	MORALEJA DE EN MEDIO	12/05/06	301,00	72/3/-
025232-2006	DE LA FUENTE DIEZ VICENTE R	13059210	VALLADOLID	12/04/06	301,00	72/3/-
038915-2006	DE LA FUENTE QUINTANA CRISTINA	12384327	VALLADOLID	09/06/06	301,00	72/3/-
040973-2006	DE LA FUENTE QUINTANA CRISTINA	12384327	VALLADOLID	20/06/06	301,00	72/3/-
037200-2006	DE LA PUENTE ORDOÑEZ BALTASAR	51969736	MADRID	01/06/06	60,00	154-/1A
029504-2006	DE LA RIVA RIVERO GUILLERMO	9790762	LEON	02/05/06	320,00	48/1/1A
036583-2006	DE LA ROSA GARCIA RAQUEL	71464859	MENA DE BABIA	30/05/06	150,00	146/1/1A
038935-2006	DE LA SIERRA GONZALEZ JOSE LUIS	9691673	NAVATEJERA	09/06/06	70,00	94/2/1D
033259-2006	DE LA TORRE PEREZ SANTIAGO	10155480	VILLORIA DE ORBIGO	17/05/06	301,00	72/3/-
037641-2006	DE LAS HERAS DELGADO SARA	2542199D	MADRID	03/06/06	45,08	9/1/-
034421-2006	DE LAS HERAS MADRID RAUL	09314065	VILLALON DE CAMPOS	22/05/06	301,00	72/3/-
028621-2006	DE LOS BUEIS RAMIREZ HUGO	32880999S	CDAD JARDIN BIESQUES	28/04/06	45,08	9/1/-
023592-2006	DE PAZ FERNANDEZ JORGE	71140465Q	VALLADOLID	05/04/06	60,00	154-/1A
035946-2006	DE PAZ GUTIERREZ M TM CARMEN	71438859	LEON	27/05/06	600,00	20/-
032508-2006	DE PRADO DE PRADO LUIS	71418879	GORDALIZA DEL PINO	13/05/06	70,00	94/2/1D
025399-2006	DE VALLE PEREZ JOSE LUIS	9769380	ARMUNIA	12/04/06	200,00	146/-/1
030708-2006	DEL BLANCO MARTIN EDUARDO	71418996	CISTIerna	06/05/06	60,00	171/1/1A
022700-2006	DEL CANTO GONZALEZ ANGEL F.	9732408G	TROBAJO DEL CAMINO	01/04/06	600,00	20/-
035327-2006	DEL CANTO PEREZ FELIPE	71552019	VALDEFUENTES PARAMO	25/05/06	301,00	72/3/-
032153-2006	DEL POZO GONZALEZ MATEO	10175348	LA BAÑEZA	12/05/06	301,00	72/3/-
036793-2006	DEL RIEGO PRIETO JESUS	71536535A	VEGUPELLINA DE ORBIGO	31/05/06	100,00	18/1/1C
033481-2006	DEL RIO FERNANDEZ JOSE MA	9737902	MANSILLA DE LAS MULAS	17/05/06	100,00	117/1/1A
033480-2006	DEL RIO SOTO DAVID	71556282	MANSILLA DE LAS MULAS	17/05/06	100,00	117/1/1A
031453-2006	DEL RIO VILAS ENRIQUE	32647237	LEON	09/05/06	100,00	117/1/1A
023815-2006	DEL VALLE PERTEJO MARIA DOLORES	09772626	ARMUNIA	06/04/06	301,00	72/3/-
022431-2006	DELGADO ALVAREZ JAVIER	71420716	LEON	31/03/06	70,00	94/2/1J
032453-2006	DEVOM AIR S L	B24385601	HOSPITAL DE ORBIGO	13/05/06	301,00	72/3/-
038397-2006	DIAZ LOPEZ MANUEL JOSE	26430699S	LEON	07/06/06	70,00	94/2/1D
039843-2006	DIAZ BUSTELO CASIANO	33995303S	MADRID	14/06/06	45,08	9/1/-
039911-2006	DIAZ BUSTELO CASIANO	33995303S	MADRID	14/06/06	70,00	94/2/1D
023828-2006	DIAZ FERNANDEZ JAVIER	9439600	OVIEDO	06/04/06	100,00	94/2/1F
030605-2006	DIAZ MERRY SAN GIL GONZALO JOSE	50265800	MADRID	06/05/06	301,00	72/3/-
039217-2006	DIAZ MUÑIZ MARIA MARGARITA	09682854	VEGAS DEL CONDADO	12/06/06	301,00	72/3/-
041199-2006	DIAZ PALLERO JOSE LUIS	25108163	MIJAS COSTA	20/06/06	100,00	18/1/1C
039639-2006	DIAZ TERUEL VIRGINIA	11444250	AVILES	13/06/06	60,00	154-/1A
040167-2006	DIEZ ALONSO RUBEN	71425000	LEON	15/06/06	60,00	155/-/1A
034364-2006	DIEZ ALVAREZ ELIEL	71444834A	LEON	21/05/06	600,00	20/-
040691-2006	DIEZ ALVAREZ ELIEL	71444834	TROBAJO DEL CAMINO	18/06/06	600,00	20/-
035950-2006	DIEZ ALVAREZ FIDEL	7144834	LEON	27/05/06	100,00	3/1/1A
028249-2006	DIEZ ALVAREZ RICARDO	09701969	EL FERRAL DEL BERNESG	26/04/06	301,00	72/3/-
028929-2006	DIEZ ALVAREZ RICARDO	09701969	EL FERRAL DEL BERNESG	29/04/06	301,00	72/3/-
024362-2006	DIEZ CANSECO COLLADO LUIS A-	9787360D	VILLABALTER	08/04/06	100,00	18/1/1A

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
024570-2006	DIEZ CANSECO COLLADO LUIS ALVAR	09787360	VILLABALTER	10/04/06	301,00	72/3/-
025138-2006	DIEZ CANSECO COLLADO LUIS ALVAR	09787360	VILLABALTER	11/04/06	301,00	72/3/-
031167-2006	DIEZ CANSECO COLLADO LUIS ALVAR	09787360	VILLABALTER	09/05/06	301,00	72/3/-
031209-2006	DIEZ CANSECO COLLADO LUIS ALVAR	09787360	VILLABALTER	09/05/06	301,00	72/3/-
033289-2006	DIEZ CANSECO COLLADO LUIS ALVAR	09787360	VILLABALTER	17/05/06	301,00	72/3/-
031756-2006	DIEZ CASADO PORFIRIO	9727950	VEGACERNEGA	10/05/06	150,21	65/-/-
024399-2006	DIEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	9713754	LEON	09/04/06	600,00	20/-/-
024844-2006	DIEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	09713754	LEON	11/04/06	301,00	72/3/-
025025-2006	DIEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	09713754	LEON	11/04/06	301,00	72/3/-
036484-2006	DIEZ GONZALEZ MARIA JESUS	71405555	SABERO	30/05/06	301,00	72/3/-
038037-2006	DIEZ LOPEZ AUREA	09607314	LEON	06/06/06	301,00	72/3/-
039794-2006	DIEZ MAGDALENO FROILAN	71420481	SANTA OLAJA RIBERA	14/06/06	301,00	72/3/-
041463-2006	DIEZ PELAEZ HUGO	71455213D	LEON	21/06/06	70,00	94/2/1D
023111-2006	DIEZ PERTEJO ROBERTO	09794270	LEON	04/04/06	301,00	72/3/-
023569-2006	DIEZ PERTEJO ROBERTO	09794270	LEON	05/04/06	301,00	72/3/-
031435-2006	DIEZ PRADO JESUS	9801122	LEON	09/05/06	100,00	117/1/1A
031436-2006	DIEZ REVUELTA JULIO	9752191	LEON	09/05/06	100,00	117/1/1A
029102-2006	DIEZ RIESCO LEONARDO	9744520	LEON	30/04/06	70,00	94/2/1D
038495-2006	DIEZ ROBLES MARIA ALBINA	09770444	LEON	08/06/06	301,00	72/3/-
036035-2006	DIEZ YUGUEROS M TM ELOINA	9705161	LEON	28/05/06	60,00	155/-/1A
031526-2006	DIMAR INSTALACIONES ELECTRICAS	B24305757	VALDELAFUENTE	10/05/06	301,00	72/3/-
039389-2006	DOMINGUEZ COMBARROS MIGUEL ANGE	71555269S	LA BAÑEZA	12/06/06	70,00	94/2/1D
039972-2006	DOMINGUEZ COMBARROS MIGUEL ANGE	71555269S	LA BAÑEZA	15/06/06	45,08	9/1/-
023820-2006	DOMINGUEZ DE LA FUENTE SANTIAGO	71556413	TORAL DEL FONDO	06/04/06	100,00	18/1/1A
040922-2006	DOMINGUEZ DIEZ MA LOURDES	9731790F	LEON	19/06/06	100,00	18/1/1C
039887-2006	DOMINGUEZ DIEZ MARIA LOURDES	09731790	LEON	14/06/06	301,00	72/3/-
040608-2006	DOMINGUEZ DIEZ MARIA LOURDES	09731790	LEON	17/06/06	301,00	72/3/-
028554-2006	DURAN RAMOS JULIO CESAR	9781479Q	LEON	27/04/06	150,00	146/1/1A
031096-2006	DURVAL FRANCISCO DOS SANTOS	8960984	LEON	08/05/06	60,00	154/-/1A
037072-2006	EAS TECNO SYSTEM, S.L.	B82619016	MADRID	01/06/06	45,08	9/1/-
025848-2006	EHEVARRIETA REDONDO PEDRO	53482111	A POBRE DO C	15/04/06	60,00	154/-/1A
040592-2006	EDRAY REDOUAUE	X2985183J	LEON	17/06/06	70,00	94/2/1D
022245-2006	EGUILUZ FACTOR RAUL	9694350B	VILLAQUILAMBRE	31/03/06	45,08	9/1/-
037960-2006	EIVANOVA DIEZ PURIFICACION.	8748414	LEON	05/06/06	60,00	155/-/1A
040164-2006	EL IDRISI EL MUSTAPHA	X3575739K	LEON	15/06/06	100,00	118/1/1A
039519-2006	EL SENDERO SAT	F24206740	COLADILLA	13/06/06	301,00	72/3/-
033423-2006	ELECTRICIDAD JOLIVER S L	B24309163	MONTEJOS DEL CAMINO	17/05/06	301,00	72/3/-
034496-2006	EMBUTIDOS PIRRI DE MOLINASECA	B24364929	MOLINASECA	22/05/06	45,08	9/1/-
031646-2006	ESCAPA GORDON PABLO	71437560C	LEON	10/05/06	70,00	94/2/1D
029391-2006	ESCOBAR ZAMORA MARGARITA	9752669W	LEON	02/05/06	100,00	18/1/1A
022798-2006	ESCUDERO GOMONTE	10050587R	PONFERRADA	03/04/06	45,08	9/1/-
022975-2006	ESCUDERO HERNANDEZ MARINO	71440368	SAHAGUN	03/04/06	301,00	72/3/-
034559-2006	ESPEO DE PRADO CARMEN	9701300	LEON	22/05/06	70,00	94/2/1D
029815-2006	ESTEVEZ BLANCO HECTOR	9804748D	GIJON	03/05/06	100,00	117/1/1A
031983-2006	F.COSTAS JAVIER	77002709	NIGRAN	11/05/06	70,00	94/2/1D
035947-2006	FABA CARBALLO ANTONIO	73720528	SORRIBAS VILLADECANES	27/05/06	600,00	20/-/-
022737-2006	FELIPE VIDAL MARIA ARANZAZU	71417424	LEON	02/04/06	301,00	72/3/-
032593-2006	FELPEO PRIETO MARIA TERESA	33847823	VILLALBA	14/05/06	301,00	72/3/-
035304-2006	FERNANDEZ ALVAREZ ANA MARIA	09776203	TROBAJO DEL CAMINO	25/05/06	301,00	72/3/-
029761-2006	FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	10018640	TROBAJO DEL CAMINO	03/05/06	70,00	94/2/1D
030514-2006	FERNANDEZ ARG.ELLO DANIEL	71447640	LEON	05/05/06	100,00	118/1/1A
033764-2006	FERNANDEZ BARRAGAN DAVID	71417820	LEON	18/05/06	70,00	94/2/1D
030589-2006	FERNANDEZ BARRIOS DOLORES	10058496	MOLINASECA	06/05/06	301,00	72/3/-
033355-2006	FERNANDEZ BARRIOS DOLORES	10058496	MOLINASECA	17/05/06	301,00	72/3/-
026493-2006	FERNANDEZ BLANCO RICARDO	09768129	VILLA OBISPO REGUERAS	18/04/06	301,00	72/3/-
037958-2006	FERNANDEZ CADENAS SANTIAGO	9754368	LEON	05/06/06	60,00	167/-/1A
038721-2006	FERNANDEZ CAÑIBANO JAVIER	9779974	LLANOS DE ALBA	08/06/06	96,16	44/-/1A
026032-2006	FERNANDEZ CARDONA LUIS	20015072	GANDIA	17/04/06	301,00	72/3/-
033006-2006	FERNANDEZ CASADO JOSE CARLOS	44900280	BOECILLO	16/05/06	301,00	72/3/-
033724-2006	FERNANDEZ CASTILLO JUAN J.	9766629	CAMPO DE VILLAVIDEL	18/05/06	70,00	94/2/1D
031439-2006	FERNANDEZ CORDOBA MANUEL	9659540T	LEON	09/05/06	100,00	117/1/1A
025340-2006	FERNANDEZ DE LA IGLESIA FERNAND	9799007	SAN ANDRES RABANEDO	12/04/06	100,00	18/1/1A
040337-2006	FERNANDEZ DETEJADA VILLALONGA	A 2548258L	MADRID	16/06/06	45,08	9/1/-
024400-2006	FERNANDEZ DIEZ CELESTINO	71423656	LEON	09/04/06	600,00	20/-/-
030676-2006	FERNANDEZ DIEZ M TM PILAR	9768968	SAN ANDRES RABANEDO	06/05/06	70,00	94/2/1D
028733-2006	FERNANDEZ DIEZ SECUNDINO	9755915M	LEON	28/04/06	45,08	9/1/-
027986-2006	FERNANDEZ DIEZ SERGIO	09801053	VILLABALTER	26/04/06	301,00	72/3/-
035149-2006	FERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN CARLOS	9744145	LEON	24/05/06	70,00	94/2/1I
030066-2006	FERNANDEZ ECHAURI JORGE JUAN	15931341T	SAN SEBASTIAN	04/05/06	70,00	94/2/1D
030747-2006	FERNANDEZ FERNANDEZ ISACIO	71407004	LEON	07/05/06	301,00	72/3/-
023005-2006	FERNANDEZ FERNANDEZ M TM DEL AMOR	9712564D	FERRAL DEL BERNESGA	03/04/06	70,00	94/2/1D
034262-2006	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	9805886	TROBAJO DEL CAMINO	20/05/06	150,00	143/1/1A
034269-2006	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	9805886	TROBAJO DEL CAMINO	20/05/06	320,00	3/1/1B
027668-2006	FERNANDEZ FERNANDEZ RAUL	71430352	TROBAJO DEL CAMINO	24/04/06	100,00	3/1/1A
034337-2006	FERNANDEZ FIDALGO ALBERTO	71433750	LEON	21/05/06	70,00	94/2/1D
038195-2006	FERNANDEZ FUENTE PEDRO	10191641L	QUINTANA DE RUEDA	06/06/06	60,00	154/-/1A

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
023680-2006	FERNANDEZ GARCIA EMILIO MANUEL	09909049	PONFERRADA	06/04/06	301,00	72/3/-
031998-2006	FERNANDEZ GARCIA JOSE FCO	9699368	LEON	11/05/06	100,00	117/1/1A
030578-2006	FERNANDEZ GARRIDO ALEJANDRA	33330536	LUGO	06/05/06	301,00	72/3/-
025237-2006	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	09679106	FERRAL DEL BERNESGA	12/04/06	301,00	72/3/-
037177-2006	FERNANDEZ GONZALEZ MA LUISA	9701594	LEON	01/06/06	70,00	94/2/1D
031367-2006	FERNANDEZ LAVANDERA RUBEN	71438901	SAN ANDRES RABANEDO	09/05/06	301,00	72/3/-
041116-2006	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	52591384K	CANGAS DE NARCEA	20/06/06	45,08	9/1/-
022315-2006	FERNANDEZ LOPEZ SALVADOR	71397810	MADRID	31/03/06	301,00	72/3/-
037650-2006	FERNANDEZ LUENGOS PABLO	71451918	LEON	03/06/06	100,00	3/1/1A
037674-2006	FERNANDEZ LUENGOS PABLO	71451918	LEON	03/06/06	100,00	118/1/1A
033108-2006	FERNANDEZ MARTIN FCO JAVIER	71551364C	LA BAÑEZA	16/05/06	70,00	94/2/1D
037938-2006	FERNANDEZ MARTINEZ ANGEL FCO	70997010	TROBAJO DEL CAMINO	05/06/06	70,00	94/2/1D
025339-2006	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	11414399M	OTERUELO	12/04/06	100,00	3/1/1A
040306-2006	FERNANDEZ MATEOS JUAN JOSE	09688578	BURGOS	16/06/06	45,08	9/3/-
025404-2006	FERNANDEZ NUÑEZ VICENTE	10151421	LEON	12/04/06	60,00	154/-/1A
040895-2006	FERNANDEZ NUÑEZ VICENTE	10151421	LEON	19/06/06	70,00	94/2/1D
041445-2006	FERNANDEZ ORTIZ FRANCISCO	12227373K	MAYORGA	21/06/06	70,00	94/2/1D
033268-2006	FERNANDEZ PEREZ FRANCISCO		QUINTANILLA DEL MONTE	17/05/06	45,08	9/1/-
034741-2006	FERNANDEZ PIENSOS JUAN ANTONIO	10064306	COSTIGUERA	23/05/06	45,08	9/3/-
030139-2006	FERNANDEZ RODRIGUEZ BERNARDO	9408886	OVIEDO	04/05/06	100,00	117/1/1A
030436-2006	FERNANDEZ SUAREZ JOSE LUIS	9463508C	NAVATEJERA	05/05/06	70,00	94/2/1D
038459-2006	FERNANDEZ VEGA MIGUEL ANGEL	10196728T	NAVATEJERA	07/06/06	150,00	146/1/1A
032081-2006	FERNANDEZ YEBRA ROSENDO	9631088E	LA MARTINA-PONFERRADA	12/05/06	30,05	9/2/-
038435-2006	FERRERAS GARCIA SATURNINO	71405257	LA ALDEA DEL PUENTE	07/06/06	301,00	72/3/-
036929-2006	FERRERIRA SACAU SONIA	36071598P	AMES LA CORUÑA	01/06/06	30,05	9/2/-
033438-2006	FERRERO FERNANDEZ MA YOLANDA	9799546	LEON	17/05/06	70,00	94/2/1D
029531-2006	FERRO BOLON RAQUEL	34887901Y	TOROÑO CULLEREDO	03/05/06	45,08	9/1/-
022984-2006	FIDALGO LOPEZ MIGUEL	10182320	LEON	03/04/06	301,00	72/3/-
030679-2006	FIDALGO REY SALVADOR	9662949	LEON	06/05/06	70,00	94/2/1D
040671-2006	FIDALGO RODRIGUEZ PATRICIA	44491543	BARBADAS	18/06/06	301,00	72/3/-
031189-2006	FIERRO RAMOS AURELIO	9673302P	LEON	09/05/06	45,08	9/1/-
032085-2006	FIGUEROA ESPAILLAT SANTIAGO O	09250843	ARANDA DE DUERO	12/05/06	301,00	72/3/-
034066-2006	FLORENTIN CLAUDIN	X342226X	SAN ANDRES DEL RABANE	19/05/06	60,00	167/-/1A
038986-2006	FOLLA SALORIO JAVIER	32832918	A CORUÑA	10/06/06	301,00	72/3/-
033656-2006	FRANCISCO GONZALEZ JOSE MIGUEL	09710813	SANTA MARIA PARAMO	18/05/06	301,00	72/3/-
023655-2006	FRANCO MOURONTE JOSE FRANCISCO	32374584Z	LA CORUÑA	06/04/06	45,08	9/1/-
027927-2006	FREJO SANCHEZ ALVARO	71421427	LEON	25/04/06	70,00	94/2/1D
023113-2006	FREITAS URBANEJA CARLOS MIGUEL	09764099	LIEGOS	04/04/06	301,00	72/3/-
035286-2006	FREITAS URBANEJA CARLOS MIGUEL	09764099	LIEGOS	25/05/06	301,00	72/3/-
039098-2006	FREITAS URBANEJA CARLOS MIGUEL	09764099	LIEGOS	10/06/06	301,00	72/3/-
039445-2006	FREITAS URBANEJA CARLOS MIGUEL	09764099	LIEGOS	13/06/06	301,00	72/3/-
037363-2006	FUENTE BAYON JAVIER	09731181	OTERUELO	02/06/06	301,00	72/3/-
040705-2006	FUENTE BAYON JAVIER	09731181	OTERUELO	19/06/06	301,00	72/3/-
029813-2006	FUENTES PAYERO MANUEL	71497860	BEMBIBRE	03/05/06	100,00	117/1/1A
039851-2006	FUERTES ALVAREZ JOSE FROILAN	10188239	SANTA MARINICA PARAMO	14/06/06	45,08	9/3/-
037046-2006	FUERTES CABERO MANUEL	9749552J	LEON	01/06/06	45,08	9/1/-
036835-2006	FUERTES CAMPOS BASILIDES	09704427	VILLAFANE	31/05/06	301,00	72/3/-
031812-2006	FUERTES REDONDO CARMEN LORENA	09802515	VILLAFANE	11/05/06	301,00	72/3/-
032691-2006	FUERTES REDONDO CARMEN LORENA	09802515	VILLAFANE	15/05/06	301,00	72/3/-
033027-2006	FYVA TURISMOS SA	A4915248I	BENAVENTE	16/05/06	301,00	72/3/-
029226-2006	GABARRI BRAVO ANA MARIA	71443785	SAN CIPRIANO DEL COND	02/05/06	301,00	72/3/-
029395-2006	GAGO DELGADO JOSE MANUEL	36570065	SANTIBAÑEZ	02/05/06	70,00	94/2/1D
038817-2006	GALINOR S INTERNET S L	B15632565	A CORUÑA	09/06/06	301,00	72/3/-
031438-2006	GALLEGO RENILLA GUSTAVO JOSE	71427644	BENAVENTE	09/05/06	100,00	117/1/1A
039021-2006	GARCIA ALVAREZ ALBERTO	9773794	VILLAQUILAMBRE	10/06/06	45,08	9/1/-
030978-2006	GARCIA ALVAREZ MERCEDES	10199773D	ROBLEDO DE LA VALDONC	08/05/06	30,05	9/2/-
030881-2006	GARCIA ARIAS JORGE	9777003	LEON	08/05/06	45,08	9/1/-
035222-2006	GARCIA ARIAS JORGE RAMON	09777003	LEON	25/05/06	45,08	9/1/-
038432-2006	GARCIA CABERO JOSE RAMON	9734474T	GRULLEROS	07/06/06	70,00	94/2/1D
038722-2006	GARCIA CAMINERO OSCAR	71434749S	LEON	08/06/06	60,00	145/1/1A
030759-2006	GARCIA DE PRADO FIDEL	09720739	LEON	07/05/06	70,00	94/2/1D
029804-2006	GARCIA DIAZ FERNANDO	1055202	AZADINOS	03/05/06	100,00	117/1/1A
032514-2006	GARCIA DIEZ MONT'SERRAT	71430746	LEON	13/05/06	150,00	146/1/1A
031685-2006	GARCIA DIEZ NOELIA	71447809	LEON	10/05/06	70,00	94/2/1J
024132-2006	GARCIA DIEZ RAUL	9738198	LEON	07/04/06	70,00	94/2/1I
039665-2006	GARCIA FERNANDEZ JAVIER	10200002	VILLADANGOS DEL PARAM	13/06/06	100,00	18/1/1C
033489-2006	GARCIA FERNANDEZ LUIS ANGEL	71446961Z	LEON	17/05/06	100,00	118/1/1A
031407-2006	GARCIA FERNANDEZ MARCELINO	10190155	LEON	09/05/06	60,00	159/-/04
034860-2006	GARCIA FLOREZ IVAN	9789021	LEON	23/05/06	70,00	94/2/1D
039928-2006	GARCIA FRAILE ORLANDO	9767118F	LEON	14/06/06	100,00	118/1/1A
032112-2006	GARCIA GARCIA DOMINGO	09701155	CARBAJAL DE LA LEGUA	12/05/06	301,00	72/3/-
031491-2006	GARCIA GARCIA JAVIER	97476116	LEON	10/05/06	45,08	9/1/-
031822-2006	GARCIA GARCIA JAVIER	97476116	LEON	11/05/06	45,08	9/1/-
038573-2006	GARCIA GARCIA JESUS	33240457Y	TEO	08/06/06	30,05	9/2/-
039486-2006	GARCIA GARCIA JOSE MARIA	13670803V	SIMANCAS	13/06/06	45,08	9/1/-
035151-2006	GARCIA GARCIA JOSE RAUL	9765446Z	CARBAJAL DE LA LEGUA	24/05/06	70,00	94/2/1D

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
032856-2006	GARCIA GARCIA MARIA TERESA	09725759	CARRIZO	15/05/06	301,00	72/3/-
022460-2006	GARCIA GARROTE JUAN CARLOS	11958309	TROBAJO DEL CAMINO	31/03/06	70,00	94/2/1D
035937-2006	GARCIA GOMEZ MARIA PIEDAD	09743287	LEON	27/05/06	301,00	72/3/-
022809-2006	GARCIA GONZALEZ CARLOS	01822928	OVIEDO	03/04/06	301,00	72/3/-
032583-2006	GARCIA GONZALEZ CARLOS	01822928	OVIEDO	14/05/06	301,00	72/3/-
029105-2006	GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	09744988	VILLAQUILAMBRE	30/04/06	301,00	72/3/-
037180-2006	GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	9744988	VILLAQUILAMBRE	01/06/06	70,00	94/2/1D
035334-2006	GARCIA GONZALEZ MARIA CRISTINA	09331435	VALLADOLID	25/05/06	301,00	72/3/-
039922-2006	GARCIA GONZALEZ MARIA ELISA	9733559	JOARRILLA DE LAS MATAS	14/06/06	70,00	94/2/1D
022828-2006	GARCIA JORDAPE JAVIER	9712807E	RIBASECA	03/04/06	45,08	9/1/-
023012-2006	GARCIA LOPEZ ANDRES	71430049F	ÑEPM	03/04/06	60,00	154/-1A
031730-2006	GARCIA LOSADA MARI LUZ	9754173	CARBAJAL DE LA LEGUA	10/05/06	100,00	18/1/1A
033990-2006	GARCIA LOZANO PEDRO	9787463	LEON	19/05/06	70,00	94/2/1D
031716-2006	GARCIA MARCOS JOSE L	71419759	LEON	10/05/06	100,00	117/1/1A
038159-2006	GARCIA MARTINEZ LUIS JESUS	9724978	LEON	06/06/06	100,00	94/2/1E
031984-2006	GARCIA MIRANDA SANTIAGO	9751437	LEON	11/05/06	70,00	94/2/1D
033482-2006	GARCIA PASTRANA SILVINO	9716709	BERCIANOS DEL PARAMO	17/05/06	100,00	117/1/1A
022463-2006	GARCIA QUINTANA M TM DEL MAR	9746443D	LEON	31/03/06	70,00	94/2/1D
041422-2006	GARCIA REINOSO JORGE	12400124	VALLADOLID	21/06/06	301,00	72/3/-
031543-2006	GARCIA RIOL M DEL PILAR	09459079	LEON	10/05/06	301,00	72/3/-
036645-2006	GARCIA RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	14960126Y	LEOIA	31/05/06	45,08	9/1/-
031717-2006	GARCIA RODRIGUEZ DAVID	9794094	MANSILLA DE LAS MULAS	10/05/06	100,00	117/1/1A
025435-2006	GARCIA SOLLA ROBERTO	7144175B	VILLANUEVA DEL ARBOL	13/04/06	100,00	3/1/1A
029816-2006	GARCIA SOLLA ROBERTO	7144175B	VILLANUEVA DEL ARBO	13/05/06	100,00	117/1/1A
025362-2006	GARCIA SUAREZ ISRAEL	09812028	SAN ANDRES RABANEDO	12/04/06	301,00	72/3/-
041420-2006	GARCIA TORAL FCO JAVIER	22697491	LEON	21/06/06	70,00	94/2/1I
025367-2006	GARRIDO GONZALEZ JUAN JOSE	9761166N	VILLABENTE-VALDFRESNO	12/04/06	70,00	94/2/1D
035678-2006	GARROTE NUTRICION ANIMAL SL	B24265324	LEON	26/05/06	301,00	72/3/-
037906-2006	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	ALCOBENDAS	05/06/06	301,00	72/3/-
032860-2006	GEIJO MONTALVO ISAAC JORGE	9765603	LEON	15/05/06	70,00	94/2/1D
037488-2006	GEIJO MONTALVO ISAAC JORGE	09765603	LEON	02/06/06	301,00	72/3/-
036513-2006	GENE GONZALEZ ENRIC	77835848F	REUS	30/05/06	100,00	18/1/1C
032846-2006	GHEORCHITA GRIGORIU	X3441347H	ALMUNIA DOÑA GODINA	15/05/06	70,00	94/2/1J
037134-2006	GILO RODRIGUEZ MARIA ROSA	16027446	VILLARENTE	01/06/06	301,00	72/3/-
037118-2006	GINESTAL BAUTISTA MA CARMEN	2879771X	NAVATEJERA	01/06/06	100,00	18/1/1C
038698-2006	GIRALDO HERRERA ALEJANDRO	X3244490H	FUNTESPREADAS	08/06/06	60,00	154/-1A
037121-2006	GOMEZ BERNABE LUIS MIGUEL	9711694	LEON	01/06/06	100,00	18/1/1C
033342-2006	GOMEZ CRUZ IVAN	46936736S	ALCORCON	17/05/06	45,08	9/1/-
039804-2006	GOMEZ GONZALEZ ANIBAL	5198914V	ZARAGOZA	14/06/06	45,08	9/1/-
041455-2006	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	33351108G	AS NOGAIS	21/06/06	70,00	94/2/1J
040618-2006	GOMEZ SORIA RAUL	71458158X	LEON	17/06/06	150,00	146/1/1A
035917-2006	GONAREHI SL	B24449936	LA VIRGEN DEL CAMINO	27/05/06	301,00	72/3/-
031431-2006	GONZALEZ ACUÑA EDUARDO JAVIER	10803143	LEON	09/05/06	100,00	117/1/1A
031047-2006	GONZALEZ ALAEZ JUAN CARLOS	9737912	TROBAJO DEL CAMINO	08/05/06	70,00	94/2/1D
023025-2006	GONZALEZ ALVAREZ JOSE MARIA	9726128	LEON	03/04/06	60,00	159/-04
036865-2006	GONZALEZ BAJO ANTONIO	9811096	VILLOBIPO REGUERAS	31/05/06	70,00	94/2/1D
035610-2006	GONZALEZ BENEITEZ JESUS	71556834	VILLORIA DE ORBIGO	26/05/06	301,00	72/3/-
033802-2006	GONZALEZ BUENO ENRIQUE	09750331	LEON	19/05/06	301,00	72/3/-
037968-2006	GONZALEZ BUENO RAMON	9771540	LEON	05/06/06	150,00	146/1/1A
030492-2006	GONZALEZ CASTRILLO JESUS MANUE	L 10193738	ASTORGA	05/05/06	301,00	72/3/-
030562-2006	GONZALEZ COBOS ALVARO	71450828	NAVATEJERA	06/05/06	301,00	72/3/-
037836-2006	GONZALEZ DEL POZO ANA MARIA	09646543	MADRID	05/06/06	301,00	72/3/-
033793-2006	GONZALEZ DEL RIO ISIDORO	9752454	LEON	18/05/06	100,00	48/1/1A
025445-2006	GONZALEZ ESCUDERO RUBEN	71426208	LEON	13/04/06	70,00	94/2/1D
027667-2006	GONZALEZ ESPESO JORGE MANUEL	9726309	LEON	24/04/06	200,00	48/1/1A
033132-2006	GONZALEZ FERNANDEZ ALBERTO A	71423859	NAVATEJERA	16/05/06	70,00	94/2/1D
031415-2006	GONZALEZ FERNANDEZ CAROLINA	9674129	LEON	09/05/06	100,00	117/1/1A
037176-2006	GONZALEZ FERNANDEZ ORLANDO	71415593	LA POLA DE GORDON	01/06/06	70,00	94/2/1D
039881-2006	GONZALEZ FERRERAS MANUEL	10202460	LEON	14/06/06	100,00	94/2/1E
037915-2006	GONZALEZ FLORES MA ELENA	9769732	SOTILLOS	05/06/06	70,00	94/2/1D
027930-2006	GONZALEZ GARCIA MANUELA	10191469	LEON	25/04/06	70,00	94/2/1D
041406-2006	GONZALEZ GARCIA NOELIA	09800148	VILLACEDRE	21/06/06	70,00	94/2/1D
032835-2006	GONZALEZ GONZALEZ ALEJANDRO	53545891	GIJON	15/05/06	70,00	94/2/1D
033494-2006	GONZALEZ HERREROS JESUS	50315318	MADRID	17/05/06	140,00	48/1/1A
030838-2006	GONZALEZ HUERGA FELIPE	71425445	VILLAORNATE Y CASTRO	08/05/06	301,00	72/3/-
032948-2006	GONZALEZ HUERGA FELIPE	71425445	VILLAORNATE Y CASTRO	16/05/06	301,00	72/3/-
025521-2006	GONZALEZ ILLAS GREGORIOJ	13099040	VILLABLINO	13/04/06	100,00	94/2/1E
034081-2006	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO J	11438579	AVILES	19/05/06	320,00	3/1/1B
038029-2006	GONZALEZ MADRUGA ADRIAN	71445242	VILLANUEVA DEL ARBOL	06/06/06	301,00	72/3/-
036665-2006	GONZALEZ MARCOS JUAN BAUTISTA	09761962	RIEGO DEL MONTE	31/05/06	301,00	72/3/-
027714-2006	GONZALEZ MARTIN RICARDO	I3104231G	ROCES MONTEVIL GIJON	25/04/06	45,08	9/3/-
036818-2006	GONZALEZ MARTINEZ MARGARITA	71432812	VILLAMANIN	31/05/06	301,00	72/3/-
038598-2006	GONZALEZ MIRANDA IVAN	52617826J	VILLAVICIOSA	08/06/06	45,08	9/1/-
033623-2006	GONZALEZ MORATIEL ALVAREZ ALBER	09704264	MADRID	18/05/06	301,00	72/3/-
033158-2006	GONZALEZ PEREZ JUAN	11848796	CASTRILLO DE CABRERA	16/05/06	301,00	72/3/-
036827-2006	GONZALEZ PEREZ JUAN	11848796	CASTRILLO DE CABRERA	31/05/06	301,00	72/3/-

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
037479-2006	GONZALEZ PORTO SAUL	9805656C	LEON	02/06/06	70,00	94/2/1D
032002-2006	GONZALEZ PUENTE OSCAR	9783123	LEON	11/05/06	100,00	117/1/1A
022650-2006	GONZALEZ PULGAR RAUL	71763713	PAJARES LENA	01/04/06	301,00	72/3/-
033493-2006	GONZALEZ RUIZ DANIEL	71433370	CORBILLO SOBARRIBA	17/05/06	100,00	48/1/1A
037473-2006	GONZALEZ SUAREZ ANGEL	71412156	VEGACERVERA	02/06/06	301,00	72/3/-
036615-2006	GONZALEZ SUAREZ JOSE MARIA	11046589	MAELLO	31/05/06	45,08	9/1/-
026320-2006	GONZALEZ VILLAFANE ALEJANDRO	71442217P	LEON	18/04/06	45,08	9/1/-
037936-2006	GONZALEZ ZUIDO VICENTE	11788661	LEGANES	05/06/06	70,00	94/2/1D
038637-2006	GRACIA POVEDA JOSE DAVID	44756776	PETRETER	08/06/06	301,00	72/3/-
022269-2006	GRANDA BLANCO JUAN JOSE	09405149	BRAÑES OVIEDO	31/03/06	301,00	72/3/-
022857-2006	GRANDA BLANCO JUAN JOSE	09405149	BRAÑES OVIEDO	03/04/06	301,00	72/3/-
030434-2006	GRANDE TRAPOTE MANUEL EDELMIRO	71538687Q	TROBAJO DEL CAMINO	05/05/06	100,00	94/2/1F
036324-2006	GROVAS SANCHEZ JUAN JOSE	32451981Q	MEIRAS-SADA	30/05/06	45,08	9/1/-
037396-2006	GRUPO EMPRESARIAL LEONES SL	B24485096	LEON	02/06/06	301,00	72/3/-
024543-2006	GUERRA REBORDINOS ANTONIO	10146147	BENAVIDES DE ORBIGO	10/04/06	301,00	72/3/-
034701-2006	GUERRA SERGIO	9013510	LA ROBLA	23/05/06	45,08	9/3/-
037664-2006	GUTIERREZ ALVAREZ BERNARDO	9665271	LEON	03/06/06	70,00	94/2/1D
039053-2006	GUTIERREZ BENITO JESUS	2613516A	POZUELO DE ALARCON	10/06/06	45,08	9/1/-
040034-2006	GUTIERREZ BENITO JESUS	2613516A	POZUELO ALARCON	15/06/06	45,08	9/1/-
031447-2006	GUTIERREZ BLANCO IGNACIO MANUEL	50435868I	SANTIBAÑEZ DE VIDRIAL	09/05/06	100,00	18/1/1A
036876-2006	GUTIERREZ BLAZQUEZ ANGEL	8929627	MADRID	31/05/06	70,00	94/2/11
028866-2006	GUTIERREZ ESCANCIANO BENITO	9305145N	PRIORO	28/04/06	70,00	94/2/1D
030756-2006	GUTIERREZ GARCIA DONATO CASIMIR	09648844	AZADINOS	07/05/06	301,00	72/3/-
024522-2006	GUTIERREZ GONZALEZ CARLOS J	10870031	GIJON	10/04/06	45,08	9/3/-
033179-2006	GUTIERREZ GONZALEZ FCO DAVID	71452271B	LEON	16/05/06	100,00	118/1/1A
029990-2006	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE MARIA	9799661M	TROBAJO DEL CAMINO	04/05/06	45,08	9/1/-
040692-2006	GUTIERREZ MARTINEZ ALBANO OSCAR	9805991X	LEON	18/06/06	600,00	20/-/-
037662-2006	GUTIERREZ OSA FERNANDO	9752276T	LEON	03/06/06	70,00	94/2/1D
022402-2006	GUTIERREZ PARDO JOSE IGNACIO	9795990	NAVATEJERA	31/03/06	60,00	155/-/1A
037215-2006	GUTIERREZ RUIZ MANUEL.M.	9760176	LEON	01/06/06	60,00	155/-/1A
032006-2006	GUTIERREZ VETA IGNACIO	2906540	LEON	11/05/06	60,00	154/-/1A
028024-2006	HERNANDEZ GAGO ENRIQUE	09812150	LEON	26/04/06	301,00	72/3/-
035869-2006	HERNANDEZ GAGO ENRIQUE	09812150	LEON	27/05/06	301,00	72/3/-
041086-2006	HERNANDEZ GARCIA CARMEN MARIA	48502751	ZARANDONA	20/06/06	301,00	72/3/-
034702-2006	HERNANDEZ GIMENEZ MANUEL	09564627	LEON	23/05/06	301,00	72/3/-
033643-2006	HERNANDEZ HERRERO MONICA	45422821	LANGA DE DUERO	18/05/06	301,00	72/3/-
040689-2006	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE IGNACIO	9708862	SAN ANDRES DEL RABANE	18/06/06	600,00	20/-/-
035523-2006	HERNANDEZ MARTIN MARIA MOTSERRA	11973435	MORALES DEL VINO	25/05/06	301,00	72/3/-
029233-2006	HERNANDEZ MONTES LISANDRO J	42751186	LAS PALMAS	02/05/06	45,08	9/1/-
041439-2006	HERNANDEZ MORAN PILAR	9712922E	LEON	21/06/06	70,00	94/2/1D
032548-2006	HERNANDEZ VARGAS ENRIQUE	09739973	ARMUNIA	14/05/06	301,00	72/3/-
038115-2006	HERNANDO VALDES CARLOS ALFONSO	11074095	GIJON	06/06/06	301,00	72/3/-
039834-2006	HERNANDO ZAMANILLO ESTEBAN JOSE	13121130	VALLADOLID	14/06/06	301,00	72/3/-
034353-2006	HERNANZ MORAL MARIA DEL CARMEN	12379710	VALLADOLID	21/05/06	301,00	72/3/-
038848-2006	HERRERA PEREZ DE VILLAR LUIS AN	07763002	MALGRAT DE MAR	09/06/06	301,00	72/3/-
030712-2006	HERRERO CONCELLON RAUL	09791226	LEON	07/05/06	301,00	72/3/-
033203-2006	HIDALGO GAVELA MANUEL	09677641	TROBAJO DEL CAMINO	17/05/06	301,00	72/3/-
034759-2006	HIDALGO MUÑIZ MIGUEL ANGEL	71432693Y	VILLABALTER	23/05/06	45,08	9/1/-
034200-2006	HIJOS DE RIVERA SA	A15002637	A CORUÑA	20/05/06	45,08	9/1/-
030962-2006	HIJOS DE RIVERA, S.A.	A15002637	A CORUÑA	08/05/06	30,05	9/2/-
032371-2006	HIJOS DE RIVERA, S.A.	A15002637	A CORUÑA	13/05/06	45,08	9/1/-
037595-2006	HIJOS DE RIVERA, S.A.	A15002637	LA CORUÑA	03/06/06	45,08	9/1/-
028723-2006	HOSTERLERIA ELYBEA SL	B24470353	LEON	28/04/06	301,00	72/3/-
037729-2006	HUERGA HUERGA JOSE LUIS	9704794J	LEON	04/06/06	150,00	146/1/1A
029506-2006	HUMAES BALMONTE RAFAEL	30830797	LEON	02/05/06	250,00	48/1/1A
040643-2006	I.VALLE IGNACIO A.	50813698	MADRID	18/06/06	70,00	94/2/1D
032709-2006	IBAN TORRES JESUS	09728423	MARIALBA DE LA RIBERA	15/05/06	301,00	72/3/-
038258-2006	IGLESIAS FERNANDEZ VICENTE	9714631Y	VILLAQUILAMBRE	07/06/06	30,05	9/2/-
030053-2006	IGLESIAS GARCIA CARMEN	9731211	ROBLEDO VALDONCINA	04/05/06	100,00	18/1/1C
033102-2006	IGLESIAS GASCON J.MANUEL	7852440	TAMAMES	16/05/06	70,00	94/2/1D
031942-2006	INFANTE LOPEZ GUSTAVO	71424961	BERCIANOS DEL PARAMO	11/05/06	301,00	72/3/-
032264-2006	INGELMO ORDAS MARTA	9801996	LEON	12/05/06	70,00	94/2/1D
038525-2006	INGLES ZAPATER JOSE ANGEL	18415269	SUANCES	08/06/06	301,00	72/3/-
039147-2006	INGLES ZAPATER JOSE ANGEL	18415269	SUANCES	10/06/06	301,00	72/3/-
037446-2006	IVAN ILBAN	6M00053268	LEON	02/06/06	100,00	54/1/1A
030411-2006	JAMONES ANTONIO MARTINEZ S L	B24302093	ASTORGA	05/05/06	301,00	72/3/-
036765-2006	JAMONES ANTONIO MARTINEZ S L	B24302093	ASTORGA	31/05/06	301,00	72/3/-
032995-2006	JAÑEZ GALLEGU MANUEL	9765150V	VILLAOBISPO REGUERAS	16/05/06	45,08	9/1/-
032609-2006	JAOUHAR MUSTAPHA	X5090530D	SAN ANDRES DEL RABANE	14/05/06	600,00	20/-/-
024168-2006	JAULAR VEGA MARTA	9745470	VILLAOBISPO	07/04/06	70,00	94/2/1D
038528-2006	JAUREGUI DE LA IGLESIA JOSE LUI	14582356	BILBAO	08/06/06	301,00	72/3/-
029674-2006	JIMENEZ BARRUL JESUS	09805393	TROBAJO DEL CAMINO	03/05/06	301,00	72/3/-
030380-2006	JIMENEZ BARRUL JESUS	09805393	TROBAJO DEL CAMINO	05/05/06	301,00	72/3/-
033479-2006	JIMENEZ BARRUL JESUS	09805393	TROBAJO DEL CAMINO	17/05/06	301,00	72/3/-
022927-2006	JIMENEZ BORJA EMILIO	71451892	LEON	03/04/06	200,00	48/1/1A
037136-2006	JIMENEZ DUVAL MARIA ANGELES	32443578	BENAVENTE	01/06/06	301,00	72/3/-

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
041405-2006	JIMENEZ HARO MAXIMO	9602301	SAHAGUN	21/06/06	70,00	94/2/1D
032046-2006	JIMENEZ HERNANDEZ ANTONIO	71421720	LEON	11/05/06	320,00	3/1/1B
032526-2006	JIMENEZ HERNANDEZ ANTONIO	71421720G	LEON	13/05/06	600,00	20/-
031078-2006	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE	71439172	LEON	08/05/06	100,00	117/1/1A
040915-2006	JIMENEZ HERNANDEZ REMEDIOS	01051777	ARMUNIA LEON	19/06/06	301,00	72/3/-
030084-2006	JIMENEZ JIMENEZ FELIX	71418106	SAN ANDRES RABANEDO	04/05/06	70,00	94/2/1D
040311-2006	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	45687347	BENAVENTE	16/06/06	301,00	72/3/-
040630-2006	JIMENEZ JIMENEZ JULIO	10196394	LA BAÑEZA	18/06/06	301,00	72/3/-
031268-2006	JIMENEZ OLIAS YASMINA	71107391	ARANDA DE DUERO	09/05/06	301,00	72/3/-
031902-2006	JIMENEZ OLIAS YASMINA	71107391	ARANDA DE DUERO	11/05/06	301,00	72/3/-
039448-2006	JIMENEZ OLIAS YASMINA	71107391	ARANDA DE DUERO	13/06/06	301,00	72/3/-
040074-2006	JIMENEZ OLIAS YASMINA	71107391	ARANDA DE DUERO	15/06/06	301,00	72/3/-
032907-2006	JIMENEZ SAEZ ANGEL DARIO	9792426	LEON	15/05/06	100,00	18/1/1C
036123-2006	JMWORLD SERVICIOS INFORMATICOS	B24503252	NAVATEJERA	29/05/06	301,00	72/3/-
032897-2006	JOSE LUIS Y ANA S L	B24364218	CARBAJAL	15/05/06	301,00	72/3/-
033575-2006	JUAREZ SANCHEZ RAFAEL	33970801P	VILLA FRANCA DE LOS BA	18/05/06	30,05	9/2/-
025474-2006	JUMADAMA, S.L.	B24500282	LEON	13/04/06	60,00	154/-/1A
031948-2006	JUNCO SANTOS ADRIAN MANUEL	71441200	LEON	11/05/06	301,00	72/3/-
033473-2006	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	S4711001J	VALLADOLID	17/05/06	301,00	72/3/-
028856-2006	KUBIK ESTRUCTURA Y URBANISMO SL	B47552732	OLMEDO	28/04/06	301,00	72/3/-
038613-2006	LABORATORIO ESPEJO SDAD COOPAN F	91049627	SEVILLA	08/06/06	301,00	72/3/-
034244-2006	LAGO TRINIDAD CRISTINA	11430016	VERSALLES-AVILES-	20/05/06	70,00	94/2/1J
039790-2006	LAIZ BARREALES FERNANDO	97631455	MANSILLA DE LAS MULAS	14/06/06	45,08	9/1/-
032839-2006	LAIZ VILLA JOSE	97651595	TROBAJO CAMINO	15/05/06	70,00	94/2/1J
035486-2006	LAMAS Y ESTANTERIAS SL	B96392147	RIBARROJA DEL TURIA	25/05/06	301,00	72/3/-
038122-2006	LARA CABELLO LUIS	50276919	A CORUÑA	06/06/06	301,00	72/3/-
034414-2005	LARRALDE DONIS PEDRO	9986471D	VALLADOLID	16/06/06	45,00	117/1/1A
031749-2006	LARRAZA GARCIA JOSE F JAVIER	15156700E	MADRID	10/05/06	100,00	18/1/1A
037429-2006	LEASE PLAN SERVICIOS S A	A78007473	ALCOBENDAS	02/06/06	301,00	72/3/-
038494-2006	LEASE PLAN SERVICIOS S A	A78007473	ALCOBENDAS	08/06/06	301,00	72/3/-
028013-2006	LEIRANOVA SL	B15672124	FERROL	26/04/06	301,00	72/3/-
023557-2006	LEON JIMENEZ CARLOS ENRIQUE	71433006	LA VIRGEN DEL CAMINO	05/04/06	70,00	94/2/1D
037114-2006	LEON JIMENEZ RAMON	71433008E	LA VIRGEN DEL CAMINO	01/06/06	600,00	20/-
040879-2006	LEONATO FERNANDEZ M. CONCEPCION	10190458	ARMELLADA DE ORBIGO	19/06/06	70,00	94/2/1D
032523-2006	LEONCAR TRUCK S L	B24449274	ONZONILLA	13/05/06	301,00	72/3/-
034466-2006	LEONCAR TRUCK S L	B24449274	ONZONILLA	22/05/06	301,00	72/3/-
036449-2006	LEONCAR TRUCK S L	B24449274	ONZONILLA	30/05/06	301,00	72/3/-
036868-2006	LIMPIEZAS MARFER LEON SL	B24452971	TROBAJO DEL CAMINO	31/05/06	301,00	72/3/-
036879-2006	LIMPIEZAS MARFER LEON SL	B24452971	TROBAJO DEL CAMINO	31/05/06	301,00	72/3/-
032340-2006	LINACERO FERNANDEZ MANUEL ANTON	9729505	VALENCIA DE DON JUAN	12/05/06	100,00	117/1/1A
031676-2006	LISARDO TASCÓN RUBEN	9976992	SAN ANDRES DEL RABANE	10/05/06	70,00	94/2/1D
030517-2006	LIU YONGJUN	X2131954S	MADRID	05/05/06	60,00	154/-/1A
037415-2006	LLAMAS GONZALEZ ARTURO	10067365	BEMBIBRE	02/06/06	301,00	72/3/-
028342-2006	LLAMAZARES GOMEZ ELENA	13782630H	SANTANDER	27/04/06	45,08	9/1/-
040614-2006	LLANES LOZANO LAURA	45662439	BASAURI	17/06/06	100,00	18/1/1C
038455-2006	LORENTE BORRAZ HONORIO	9736848	LEON	07/06/06	70,00	94/2/1I
036006-2006	LOBATO RAMIREZ MARIA PIEDAD	09792509	LA ROBLA	28/05/06	301,00	72/3/-
025051-2006	LOGIC CARS SL	B62832381	PARETS DEL VALLES	11/04/06	301,00	72/3/-
034014-2006	LOGISTICS ESPAÑA	A82598079	PINTO	19/05/06	70,00	94/2/1D
036228-2006	LOIS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	44805387	SANTIAGO DE COMPOSTEL	29/05/06	70,00	94/2/1J
036953-2006	LOJO GARCIA MANUEL	33278576Z	MILLADOAMES-	01/06/06	30,05	9/2/-
038990-2006	LOPEZ APARICIO DANIEL	50446706	MADRID	10/06/06	301,00	72/3/-
036412-2006	LOPEZ BULLON VENTURA RAMIRO	10203427	LA BAÑEZA	30/05/06	301,00	72/3/-
027459-2006	LOPEZ FERNANDEZ JOSE R.	2506623Z	TROBAJO DEL CAMINO	21/04/06	70,00	94/2/1D
034377-2006	LOPEZ FUENTE ALFONSO	71417829	CARMENES	22/05/06	301,00	72/3/-
022456-2006	LOPEZ LORCA JUAN JOSE	27237344	LA GANGOSA	31/03/06	70,00	94/2/1D
036390-2006	LOPEZ MACEIRAS JORGE	53162996	SIGRAS CAMBRE	30/05/06	301,00	72/3/-
024339-2006	LOPEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	9774735B	PALMA DE MALLORCA	08/04/06	45,08	9/1/-
028269-2006	LOPEZ MELCON ALEJANDRO	9805478	SAN ANDRES RABANEDO	26/04/06	150,00	146/1/1A
038795-2006	LOPEZ NATAL RUBEN	09807153	LEON	09/06/06	301,00	72/3/-
034580-2006	LOPEZ PEREZ ROBERTO	9805850	SAN ANDRES DEL RABANE	22/05/06	70,00	94/2/1D
031883-2006	LOPEZ RAMOS ANIBAL	09732041	QUINTANA VILLANEROS	11/05/06	30,05	9/2/-
032036-2006	LOPEZ ROBLES MA CONSUELO	09732436	PUENTE VILLARENTE	11/05/06	301,00	72/3/-
030289-2006	LOPEZ ROJO JUAN	9000132W	MADRID	05/05/06	45,08	9/1/-
030645-2006	LOPEZ ROJO JUAN	9000132W	MADRID	06/05/06	45,08	9/1/-
040990-2006	LOPEZ SOUTO JUAN MANUEL	32405526	CAMBRE	20/06/06	301,00	72/3/-
041059-2006	LOPEZ SOUTO JUAN MANUEL	32405526	CAMBRE	20/06/06	301,00	72/3/-
041285-2006	LOPO SILVAN JOSE JAVIER	09758092	BEMBIBRE	21/06/06	301,00	72/3/-
027658-2006	LOULHE ARTIGAL FIERRO RAUL	71418629	LEON	23/04/06	150,00	146/1/1A
039492-2006	LOURIDO PRIETO PABLO	36069808N	HOSPITALET LLOBREGAT	13/06/06	45,08	9/1/-
037387-2006	LOZANO PEREZ ATANASIO	09690427	SAN ANDRES RABANEDO	02/06/06	45,08	9/1/-
038031-2006	LOZANO PEREZ ATANASIO	09690427	SAN ANDRES RABANEDO	06/06/06	45,08	9/1/-
028996-2006	LUCAS ORTEGA MIGUEL	06249255	ALCAZAR DE SAN JUAN	29/04/06	301,00	72/3/-
024944-2006	LUEIRO LOPEZ LEANDRO	33201751	ASTORGA	11/04/06	301,00	72/3/-
031314-2006	LUQUE JIMENEZ MIGUEL ANGEL	11431400D	LAS ROZAS	09/05/06	45,08	9/1/-
032527-2006	MAESTRO PUENTE JOSE IGNACIO	9764365	VALDELA FUENTE	13/05/06	600,00	20/-

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
036789-2006	MALDONADO CUETO DOMINGA	X2803921Z	ARMUNIA	31/05/06	60,00	12/2/1A
029573-2006	MANSILLA JUAN JOSE	9747629E	LEON	03/05/06	45,08	9/1/-
031979-2006	MANSILLA GARCIA ALBERTO	71431075K	VILAOBISPO REGUERAS	11/05/06	70,00	94/2/1D
036968-2006	MANTILLA GARCIA ANGEL GONZALO	09781718	LEON	01/06/06	45,08	9/1/-
035435-2006	MARASSA LOPEZ FERNANDO	09751078	LEON	25/05/06	70,00	94/2/1D
024486-2006	MARCO SANTOS MARIA SUSANA	09773870	VILAOBISPO REGUERAS	10/04/06	301,00	72/3/-
032701-2006	MARCOS ARANDA JUAN JOSE	9775592V	SAN ANDRES RABANEDO	15/05/06	45,08	9/1/-
036302-2006	MARCOS DEL RIO JOSE LUIS	09747376	SANTIBAÑEZ BERNESGA	29/05/06	60,00	154/-/1A
040407-2006	MARCOS FERNANDEZ GABRIEL	71542964S	LEON	16/06/06	70,00	94/2/1D
033795-2006	MARCOS GARCIA AZUCENA	9741979	CARBAJAL DE LA LEGUA	18/05/06	100,00	48/1/1A
022931-2006	MARCOS MATEOS JOSE LUIS	9798423	LEON	03/04/06	150,00	48/1/1A
039674-2006	MARCOS PAYERO GERMAN	71428916R	VILLAQUILAMBRE	13/06/06	100,00	18/1/C
039891-2006	MARCOS PAYERO GERMAN	71428916R	VILLAQUILAMBRE	14/06/06	70,00	94/2/1D
035878-2006	MARMOLES ALDEITURRIAGA S L	B2400819S	SAN ANDRES RABANEDO	27/05/06	301,00	72/3/-
026157-2006	MARQUES ALVAREZ OSCAR	9799944	LEON	17/04/06	70,00	94/2/1D
037308-2006	MARQUINEZ MENDIZABAL LUCIA	9434121G	LLANERA	02/06/06	45,08	9/1/-
041443-2006	MARTIN BLANCO ANDRES	9594671	LEON	21/06/06	70,00	94/2/1D
040646-2006	MARTIN FRAILE JULIO	12631682	VILLAVEGA DE OJEDA	18/06/06	70,00	94/2/1D
026455-2006	MARTIN MARTINEZ FRANCISCO	9730024	VILLAJOYOSA	18/04/06	70,00	94/2/1D
034919-2006	MARTIN NAVA IÑIGO	16056999D	BAYONA	23/05/06	60,00	159/-/04
040112-2006	MARTIN PEON J.ANTONIO	9756748	LEON	15/06/06	70,00	94/2/1D
037665-2006	MARTIN SORIANO VICTORIA	9802419A	SALAMANCA	03/06/06	70,00	94/2/1D
030135-2006	MARTINEZ AGUADO JOAQUIN	10165799	SAN ANDRES RABANEDO	04/05/06	100,00	117/1/1A
031720-2006	MARTINEZ ALVAREZ EMILIO	7143304S	NAVATEJERA	10/05/06	100,00	117/1/1A
037172-2006	MARTINEZ ALVAREZ SERGIO	71442832	LEON	01/06/06	70,00	94/2/1D
027060-2006	MARTINEZ ARANJO RUBEN	71447749C	LEON	20/04/06	320,00	3/1/1B
039880-2006	MARTINEZ ARAUJO RUBEN	71447749	LEON	14/06/06	70,00	94/2/1D
027880-2006	MARTINEZ ARGUELLO DIEGO	9809038	LEON	25/04/06	100,00	18/1/1A
038871-2006	MARTINEZ CARRERA JOSE RAMON	71418146	TROBAJO DEL CAMINO	09/06/06	45,08	9/1/-
040549-2006	MARTINEZ CHAMIZO JUAN CARLOS	08094464	TROBAJO DEL CAMINO	17/06/06	301,00	72/3/-
039659-2006	MARTINEZ DE LA MATA ANGEL	9704688E	SAN ANDRES RABANEDO	13/06/06	70,00	94/2/11
038643-2006	MARTINEZ DIEZ OLGA	09769506	TROBAJO DEL CAMINO	08/06/06	301,00	72/3/-
032553-2006	MARTINEZ DOBAÑO PABLO	11080937C	REQUEJO - MIERES	14/05/06	70,00	94/2/1D
031702-2006	MARTINEZ ESCANCIANO RENE	09810533	LEON	10/05/06	70,00	94/2/1D
035150-2006	MARTINEZ FERNANDEZ FERNANDO	09614684	LEON	24/05/06	301,00	72/3/-
028202-2006	MARTINEZ FERNANDEZ LISARDO EMIL	09738524	SAN ANDRES RABANEDO	26/04/06	301,00	72/3/-
025120-2006	MARTINEZ FERRERO MATEO	71544635F	LEON	11/04/06	100,00	117/1/1A
041196-2006	MARTINEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	9720068S	LEON	20/06/06	60,00	167/-/1A
028478-2006	MARTINEZ IGLESIAS LUIS A.	33241113H	SANTIAGO	27/04/06	120,20	142/2/02
028559-2006	MARTINEZ IGLESIAS LUIS A.	33241113	SANTIAGO	27/04/06	60,00	154/-/1A
037218-2006	MARTINEZ LISTE M. LORENZO	9633330	LEON	01/06/06	150,00	146/1/1A
033455-2006	MARTINEZ LOPEZ JESUS OSCAR	9751451	LEON	17/05/06	60,00	154/-/1A
040216-2006	MARTINEZ MALDONADO HOLMER WINST	X6869935L	LEON	16/06/06	45,08	9/1/-
041295-2006	MARTINEZ NOVENTA Y SEIS ESTRUCT	B47383369	LAGUNA DE DUERO	21/06/06	301,00	72/3/-
031076-2006	MARTINEZ PASCUAL MA JESUS	11921416	LEON	08/05/06	100,00	117/1/1A
036799-2006	MARTINEZ PEREZ DANIEL	71430786	LEON	31/05/06	301,00	72/3/-
023338-2006	MARTINEZ PEREZ M TM DEL PILAR	9741943V	LEON	04/04/06	60,00	155/-/1A
031691-2006	MARTINEZ PEREZ SERGIO	71447630	LEON	10/05/06	70,00	94/2/1D
031721-2006	MARTINEZ PEREZ SERGIO	71447630	LEON	10/05/06	100,00	117/1/1A
040022-2006	MARTINEZ RETUERTO CARLOS ALBERT	11964315	VALLADOLID	15/06/06	301,00	72/3/-
025478-2006	MARTINEZ RODERO FRANCISCO	51635394A	MADRID	13/04/06	60,00	154/-/1A
040627-2006	MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS MANUEL	9742723	LA ROBLA	17/06/06	600,00	20/-/-
033243-2006	MARTINEZ SANTOS FELIPE	13163356	PENTE VILLARENTE	17/05/06	301,00	72/3/-
037513-2006	MARTINEZ SUAREZ JUAN CARLOS	9772955	LEON	02/06/06	60,00	152/-/1A
032254-2006	MARTINEZ TURRADO EMILIANO	71549237	LA BAÑEZA	12/05/06	301,00	72/3/-
034378-2006	MARTINEZ TURRADO EMILIANO	71549237	LA BAÑEZA	22/05/06	301,00	72/3/-
041339-2006	MARTINEZ TURRADO EMILIANO	71549237	LA BAÑEZA	21/06/06	301,00	72/3/-
038651-2006	MARTINEZ VEGA RUBEN	71428788	VEGA DE INFANZONES	08/06/06	301,00	72/3/-
029809-2006	MATA GONZALEZ ELISEO	9776627	MANSILLA DEL PARAMO	03/05/06	100,00	117/1/1A
025074-2006	MATA MARTINEZ PILAR	09774931	LEON	11/04/06	301,00	72/3/-
025126-2006	MATE MARTINEZ MARCELINO	13090569	BURGOS	11/04/06	301,00	72/3/-
039129-2006	MATEOS ANTON LAURENTINO	10179786	TROBAJO DEL CAMINO	10/06/06	150,00	146/1/1A
022510-2006	MAURIZ AGUADO SECUNDINO	10006941D	OLEIROS	31/03/06	70,00	94/2/1D
036078-2006	MAYOR MATEOS IGNACIO	71554343	ASTORGA	29/05/06	301,00	72/3/-
031793-2006	MEDIAVILLA MEDIAVILLA VICENTE	13134405	VILVIESTRE DEL PINAR	11/05/06	45,08	9/1/-
032018-2006	MEDINA BARRERA JOSE	32846538P	MADRID	11/05/06	100,00	18/1/1A
029584-2006	MEDINA GUILLEN ALBERTO	09799387	TROBAJO DEL CAMINO	03/05/06	301,00	72/3/-
036674-2006	MEDRANO MILLAN RICARDO	09762252	ROBLEDO DE TORIO	31/05/06	45,08	9/1/-
035846-2006	MEGIAS GOMEZ ALEJANDRO	09804252	ARMUNIA LEON	27/05/06	301,00	72/3/-
040152-2006	MEJIA PEREZ INES	10065589	MOLDES	15/06/06	60,00	154/-/1A
040900-2006	MELON JOSE LUIS	27764951H	LEON	19/06/06	70,00	94/2/1D
022470-2006	MENCIA CEMBRANOS MARIA BLANCA	09691671	CARBAJAL DE LA LEGUA	31/03/06	301,00	72/3/-
037501-2006	MENDIA ZARRAGA NAIA	44172315	ABADILLA	02/06/06	150,00	146/1/1A
034505-2006	MENDO MARQUEZ ALBERTO	44430985E	FUENTE NAVAS-PONFERRA	22/05/06	45,08	9/1/-
035391-2006	MENDO MARQUEZ ALBERTO	44430985E	FUENTE NAVAS-PONFERRA	25/05/06	30,05	9/2/-
023256-2006	MENDO PRIETO FRANCISCO	13301738	RIBASECA	04/04/06	100,00	94/2/1G

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
030812-2006	MENDOZA DE LA FUENTE JACIENTO	71546636Z	SAN ADRIAN	08/05/06	45,08	91/-
033885-2006	MENDOZA EUBA ALVARO	45680070T	VIRGEN DEL CAMINO	19/05/06	45,08	91/-
032270-2006	MENDOZA MANUEL	51051389Z	LEON	12/05/06	70,00	94/2/1D
031680-2006	MERE RODRIGUEZ CORDOBA RAMON	9795720C	TROBAJO DEL CAMINO	10/05/06	70,00	94/2/1J
038912-2006	MIELGO GARCIA MARIA DEL CARMEN	09733009	LEON	09/06/06	100,00	94/2/1E
031434-2006	MIGUELEZ FRANCISCO SATURNINO J.	71548514	STA.MARIA DEL PARAMO	09/05/06	100,00	117/1/1A
030691-2006	MIGUELEZ MADRIGAL ROBERTO	71437635A	TROBAJO DEL CAMINO	06/05/06	70,00	94/2/1D
031418-2006	MIGUELEZ RUBIO MA CRISTINA	09751381	SAN ANDRES RABANEDO	09/05/06	301,00	72/3/-
031445-2006	MIGUEZ GUISURAGA JOSE LUIS	9717162	TROBAJO DEL CAMINO	09/05/06	100,00	117/1/1A
027105-2006	MOHAMED MAAOUINI	X4537984S	LEON	20/04/06	70,00	94/2/1D
041131-2006	MOLINERO G.ROMAN A	1160758	MADRID	20/06/06	70,00	94/2/1D
040466-2006	MOLLA GARCIA SALVADOR	46554744F	TRES CANTOS	17/06/06	45,08	91/-
038934-2006	MONTALVO CAMPO VERONICA	71445849	STA.OLAJA DE LA RIBER	09/06/06	70,00	94/2/1D
028001-2006	MONTEAGUDO BURGOS JESUS	51938701D	MADRID	26/04/06	30,05	92/-
031392-2006	MONTEJOS DE CONSTRUCCIONES Y AL	B2447649I	MONTEJOS DEL CAMINO	09/05/06	301,00	72/3/-
036992-2006	MONTEJOS DE CONSTRUCCIONES Y AL	B2447649I	MONTEJOS DEL CAMINO	01/06/06	301,00	72/3/-
038626-2006	MONTES GARCIA PABLO	06568624	AVILA	08/06/06	301,00	72/3/-
037586-2006	MONTORO VELAZQUEZ PABLO	71773533	SANTULLANO	03/06/06	301,00	72/3/-
034292-2006	MONTOYA MONTOYA FERNANDO	9373535	ANIEVES	21/05/06	70,00	94/2/1D
025854-2006	MONTOYA TAMAYO VICTORIA	X3135466Z	LEON	16/04/06	600,00	20/-
036641-2006	MORA RUIZ FELIPA	10058117	SAN MIGUEL DUEÑAS	31/05/06	301,00	72/3/-
029948-2006	MORA Y QUINTANA SL	B8438043S	FUENLABRADA	04/05/06	301,00	72/3/-
032210-2006	MORAL VALLEJO JAIME	09773779	SAHAGUN	12/05/06	301,00	72/3/-
033258-2006	MORAL VEGA JESUS MIGUEL	09731636	LEON	17/05/06	301,00	72/3/-
025064-2006	MORALA LOPEZ MARCO ANTONIO	10084177	PONFERRADA	11/04/06	45,08	91/-
035402-2006	MORAN PACIOS EDUARDO	10063050	CAMPONARAYA	25/05/06	100,00	18/1/1A
028176-2006	MORAN PRIETO CARLOS	71554145	LA CARRERA	26/04/06	301,00	72/3/-
027412-2006	MORATIEL PRIETO MARINO	38425167	VILLAHIBIERA	21/04/06	70,00	94/2/1J
033005-2006	MORENO DIEZ CARLOS	12327887W	VALLADOLID	16/05/06	45,08	91/-
025402-2006	MORITAN ALVAREZ CARLOS	0938029I	CABRALES	12/04/06	60,00	154/-/1A
041512-2006	MORO ARIAS JESUS	14927234G	LEON	21/06/06	60,00	154/-/1A
036672-2006	MORO GONZALEZ OLGA	09735682	ALEJE	31/05/06	30,05	92/-
036288-2006	MOSQUERA MARTIN ANDRES	9790524E	SAN ANDRES DEL RABANE	29/05/06	70,00	94/2/1D
037347-2006	MOTOS GIMENEZ DIEGO	14900680	BARAKALDO	02/06/06	301,00	72/3/-
041007-2006	MOTOS GIMENEZ DIEGO	14900680S	BARACALDO	20/06/06	30,05	92/-
037691-2006	MOUSSI MOHAMMED	X3706018M	SAN ANDRES DEL RABANE	04/06/06	96,16	99/1/1A
023258-2006	MR EXPLOTACIONES FORESTALES S L	B24345316	RODEROS	04/04/06	301,00	72/3/-
035519-2006	MUÑIZ ALVAREZ EDUARDO	71440403	LEON	25/05/06	60,00	171/-/1A
040726-2006	MUÑOZ GARCIA FRCO JAVIER	31641227	JEREZ DE LA FTRA	19/06/06	301,00	72/3/-
034197-2006	MURCIO GONZALEZ MA MONTSERRAT	10183162	QUINTANILLA DE SOMOZA	20/05/06	301,00	72/3/-
034570-2006	MURIAS QUINTANA ALFONSO	9810515	TROBAJO DEL CAMINO	22/05/06	70,00	94/2/1D
039949-2006	MURIEL RODRIGUEZ OSCAR	71432036	ARMUNIA	14/06/06	320,00	31/1/B
039951-2006	MURIEL RODRIGUEZ OSCAR	71432036G	LEON	14/06/06	600,00	20/-
033534-2006	NARANJO NARANJO ANDRES JULIAN	X4740677D	SAN ANDRES RABANEDO	18/05/06	301,00	72/3/-
035807-2006	NAVARRO GARCIA SERVILLANO	406668M	MADRID	26/05/06	60,00	159/-/04
029123-2006	NEWCO OIL DISTRIBUTION S L	B8444608T	MADRID	30/04/06	301,00	72/3/-
037512-2006	NEWCO OIL DISTRIBUTION S L	B8444608T	MADRID	02/06/06	301,00	72/3/-
034046-2006	NICOLAS GALLEGO ALVARO	71434873	LA ALDEA DEL PUENTE	19/05/06	301,00	72/3/-
032878-2006	NIDO RODRIGUEZ JOSE M.	9733501	LEON	15/05/06	100,00	94/2/1E
039423-2006	NIETO AGUADO IVAN	50128447	FUENLABRADA	12/06/06	60,00	154/-/1A
039679-2006	NIETO GARCIA ANA	9753691N	LEON	13/06/06	100,00	18/1/1C
025591-2006	NIETO JUAREZ JORGE	12759361L	EL CANO	14/04/06	60,00	154/-/1A
023567-2006	NIKOLOV PENEV PLANEN	X3131080K	LEON	05/04/06	70,00	94/2/1D
041473-2006	NISTAL ALVAREZ ANDRES	9809130	LEON	21/06/06	70,00	94/2/1D
032285-2006	NISTAL MENDAÑA FRANCISCA BENEDI	09462982	ALICANTE	12/05/06	301,00	72/3/-
025199-2006	NOVOA CASTELLANO JOSE LUIS	10045368	BENAVENTE	12/04/06	45,08	91/-
035045-2006	NUÑEZ DELGADO FRANCISCO JAVIER	9799872D	LEON	24/05/06	45,08	91/-
030141-2006	NUÑEZ PEREZ MARIA	9771578M	LEON	04/05/06	100,00	117/1/1A
028030-2006	ODONTOSAT 2005 SL	B63724280	BARCELONA	26/04/06	301,00	72/3/-
030140-2006	OLAZABAL FLOREZ ANTONIO A.	9708209R	CARBAJAL DE LA LEGUA	04/05/06	100,00	117/1/1A
035404-2006	OLIVEIRA NUNES CARMINDA	X1124992Q	SANTA MARIA PARAMO	25/05/06	301,00	72/3/-
030929-2006	OLIVERA FERNANDEZ JOSE MANUEL	9722508V	VALDEFRESNO	08/05/06	30,05	92/-
031620-2006	OLIVERA FERNANDEZ JOSE MANUEL	9722508V	VALDEFRESNO	10/05/06	30,05	92/-
032091-2006	ORDAS MERINO SILVIA	71424356	LEON	12/05/06	30,05	92/-
033567-2006	OREJA UCAR IGNACIO	18209452	PAMPLONA	18/05/06	301,00	72/3/-
032596-2006	ORTEGA PRIETO MANUEL	9729729	LEON	14/05/06	70,00	94/2/1D
030400-2006	OSPINA VELEZ HERIBERTO ANTONIO	X4074969J	LEON	05/05/06	301,00	72/3/-
037539-2006	OTERO FERRERAS CLAUDIO	71407033	TROBAJO DEL CAMINO	02/06/06	301,00	72/3/-
039885-2006	OTERO SEVILLA JOSE MANUEL	10191905F	TORRENTE	14/06/06	70,00	94/2/1D
030052-2006	OURKHA ABDELAZIZ	X5048962W	LEON	04/05/06	100,00	18/1/1A
032535-2006	OUTHAMI SALAH	X5055562R	MANSILLA DE MULAS	14/05/06	301,00	72/3/-
039640-2006	OUVVAXI MUSTAPHA	X3951291Y	PUENTE VILLARENTE	13/06/06	70,00	94/2/1D
033778-2006	OVIANO LOUGEDO PIEDAD	00784032	MADRID	18/05/06	301,00	72/3/-
034545-2006	PACIOS PEREZ MARIA LUZ	10180165	SANTIAGO VALDUERNA	22/05/06	301,00	72/3/-
036318-2006	PALACIOS ESPADA JERONIMO	11936854S	CARRIZO RIBERA	30/05/06	45,08	91/-
040058-2006	PALACIOS GAMINO JAVIER	50176411	MADRID	15/06/06	30,05	92/-

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
040124-2006	PALACIOS GAMINO JAVIER JOSE	50176411	MADRID	15/06/06	70,00	94/2/ID
031340-2006	PALOMARES ALVAREZ MARIA JOSE	11380570D	PIEDRAS BLANCAS	09/05/06	70,00	94/2/ID
032614-2006	PALOMARES ALVAREZ MARIA JOSE	11380570D	PIEDRAS BLANCAS	15/05/06	45,08	9/1/-
033280-2006	PALOMARES ALVAREZ MARIA JOSE	11380570D	PIEDRAS BLANCAS	17/05/06	45,08	9/1/-
037248-2006	PALOMARES ALVAREZ MARIA JOSE	11380570D	PIEDRAS BLANCAS	02/06/06	30,05	9/2/-
039858-2006	PALOMARES ALVAREZ MARIA JOSE	11380570D	PIEDRAS BLANCAS	14/06/06	45,08	9/1/-
034267-2006	PANADERIA REBOLLO SL	B24525974	LEON	20/05/06	301,00	72/3/-
036261-2006	PANCHON VILORIO ENRIQUE	10174897	ALTOBAR DE LA ENCOMIE	29/05/06	301,00	72/3/-
023049-2006	PANIFICADORA SANTOS FRANCO S L	B24305435	SAHAGUN	04/04/06	301,00	72/3/-
026326-2006	PANIFICADORA SANTOS FRANCO S L	B24305435	SAHAGUN	18/04/06	301,00	72/3/-
037049-2006	PANIFICADORA SANTOS FRANCO S L	B24305435	SAHAGUN	01/06/06	301,00	72/3/-
038716-2006	PARDO FALAGAN IVAN	71559511	BENAVIDES	08/06/06	60,00	154/-/1A
025630-2006	PARDO FANJUN JOSE BENITO	9773134C	ZARAGOZA	14/04/06	60,00	154/-/1A
041451-2006	PARDO FILIGRANA ANGEL	28755674	SEVILLA	21/06/06	70,00	94/2/ID
035671-2006	PAREDES SANCHEZ CLEMENTINA	12685786	BILBAO	26/05/06	301,00	72/3/-
039541-2006	PASCUAL GUTIERREZ FELIX	09644078	BABILAFUENTE	13/06/06	301,00	72/3/-
022705-2006	PATROV LOZOV SIMEON	X4459906	LEON	02/04/06	70,00	94/2/ID
028272-2006	PAULOV PAULOV GEORGI	X3786024V	VALLADOLID	26/04/06	60,00	154/-/1A
026427-2006	PAZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	33813494	LUGO	18/04/06	301,00	72/3/-
027075-2006	PEDRAZA GARCIA CRISTINA	5266303	LEON	20/04/06	70,00	94/2/1J
035659-2006	PEDREGAL CANGA FERNANDO	09410384	GRANDA SIERO	26/05/06	301,00	72/3/-
036381-2006	PEDREIRA FERREÑO ANDRES	76352213X	CARBALLO	30/05/06	45,08	9/1/-
037660-2006	PELAEZ VALVERDE JOSE LUIS	9731675	LEON	03/06/06	70,00	94/2/ID
036240-2006	PELLITERO ALVAREZ JOSE	09750689	ARCAHUEJA	29/05/06	301,00	72/3/-
033221-2006	PEÑALVER TORRES JOSE MIGUEL	9032317X	ALCALA	17/05/06	45,08	9/1/-
022930-2006	PERAL CADENA ALFREDO	9627409	GUARDO	03/04/06	320,00	48/1/1A
034158-2006	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696	LEON	20/05/06	45,08	9/1/-
034936-2006	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696	LEON	24/05/06	30,05	9/2/-
036619-2006	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696	LEON	31/05/06	45,08	9/1/-
036931-2006	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696	LEON	01/06/06	45,08	9/1/-
039082-2006	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696	LEON	10/06/06	45,08	9/1/-
039279-2006	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696	LEON	12/06/06	45,08	9/1/-
032123-2006	PEREZ BAEZ SL	B14667364	CORDOBA	12/05/06	301,00	72/3/-
032747-2006	PEREZ CAMINO ANTONIO	52614519	TROBAJO DEL CAMINO	15/05/06	301,00	72/3/-
024735-2006	PEREZ DIAZ JOSE ANTONIO	53529999	GIJON	10/04/06	301,00	72/3/-
031459-2006	PEREZ DIAZ JOSE ANTONIO	53529999	GIJON	10/05/06	301,00	72/3/-
038633-2006	PEREZ GARCIA CAROLINA	44902517	VILLANUBLA	08/06/06	30,05	9/2/-
028890-2006	PEREZ GARRIDO JOSE A.	11969171	VITORIA	28/04/06	70,00	94/2/1J
032602-2006	PEREZ GONZALEZ LAZARO CALIXTO	X4078548G	LEON	14/05/06	60,00	154/-/1A
033446-2006	PEREZ HIDALGO MIGUEL ANGEL	9720054R	LEON	17/05/06	60,00	154/-/1A
031982-2006	PEREZ LEON LORENA	9787296Z	LEON	11/05/06	70,00	94/2/ID
040380-2006	PEREZ LLAMAZARES LEONARDO	10066561	BURGOS	16/06/06	70,00	94/2/1I
024561-2006	PEREZ LOPEZ DAVID	9805484D	LEON	10/04/06	30,05	9/2/-
024963-2006	PEREZ LOPEZ DAVID	9805484D	LEON	11/04/06	30,05	9/2/-
038654-2006	PEREZ MARTIN ANTOLIN	9809526	VILLACINTOR	08/06/06	70,00	94/2/ID
027143-2006	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	9727853	TROBAJO DEL CAMINO	20/04/06	70,00	94/2/ID
033478-2006	PEREZ MENENDEZ AGUSTIN	10798864L	GIJON	17/05/06	60,00	155/-/1A
041453-2006	PEREZ MIRO DANIEL	71437354	SAN ANDRES RABANEDO	21/06/06	301,00	72/3/-
030093-2006	PEREZ PABLO JOSE ANTONIO	9777561	ONZONILLA	04/05/06	70,00	94/2/ID
025433-2006	PEREZ PABLOS IGNACIO JUSTO	71447961W	LEON	13/04/06	60,10	7/1/-
027473-2006	PEREZ PEREZ EDMUNDO	10018454	NAVATEJERA	21/04/06	300,00	129/2/1A
039439-2006	PEREZ PEREZ PORFIRIO	9684681W	TROBAJO DEL CAMINO	12/06/06	150,00	74/2/1A
034578-2006	PEREZ POSADA MIGUEL A	11682663	LEON	22/05/06	70,00	94/2/1J
031692-2006	PEREZ PUENTE RICARDO	96934150L	RIBASECA	10/05/06	100,00	94/2/1E
036354-2006	PEREZ PUENTE RICARDO	9693415L	RIBASECA	30/05/06	45,08	9/3/-
031661-2006	PEREZ SANCHA ELISA BEGOÑA	9751911	SAN ANDRES DEL RABANE	10/05/06	70,00	94/2/1I
038072-2006	PEREZ TORRES AGURTZANE	72833175	VITORIA GASTEIZ	06/06/06	301,00	72/3/-
030675-2006	PEREZ VILLORIA LUCAS	9731824	LEON	06/05/06	600,00	20/-/-
032462-2006	PERFORACIONES Y ABASTECIMIENTOS	A80779036	MADRID	13/05/06	301,00	72/3/-
034849-2006	PINTO GUTIERREZ JAVIER	71430865	LEON	23/05/06	301,00	72/3/-
036370-2006	PIÑERA ENTRIALGO RUBEN	10907970	DEVA GIJON	30/05/06	301,00	72/3/-
038720-2006	PISOS REDONDO JOSE VICENTE	10200893	LA CARRERA	08/06/06	301,00	72/3/-
038533-2006	PIZARRAS LA BAÑA SA	A24031874	LA BAÑA	08/06/06	301,00	72/3/-
032367-2006	PLA GARCIA JACOBO RAFAEL	9712665H	BADAJOS	13/05/06	45,08	9/1/-
031444-2006	PLA RESERT JOSE R	48287027	ONTIYENT	09/05/06	100,00	18/1/1C
037881-2006	PLAZA MAESTRE GERMAN	11699713	ZAMORA	05/06/06	301,00	72/3/-
029064-2006	POMARETA PRIETO JOSE MANUEL	10195521	LEON	29/04/06	70,00	94/2/ID
040289-2006	PORTELA SANTOS DOMINGO ANTONIO	35324917	VILABOA	16/06/06	301,00	72/3/-
022405-2006	PORTO FERRERAS FRANCISCO JAVIER	09749461	LEON	31/03/06	301,00	72/3/-
033175-2006	POSADA FERRERO JOSE ANGEL	10189182	RIEGO DE LA VEGA	16/05/06	100,00	18/1/1C
039128-2006	PRADO DE LA FUENTE OSCAR	71430395	TROBAJO DEL CAMINO	10/06/06	150,00	146/1/1A
028367-2006	PRENSA M R EXPORT S L	B24347817	VILLA OBISPO REGUERAS	27/04/06	301,00	72/3/-
034621-2006	PRESCENCIO VIZAN ANA RAQUEL	9752564	LEON	22/05/06	100,00	117/1/1A
034622-2006	PRESCENCIO VIZAN ANA RAQUEL	9752564	LEON	22/05/06	100,00	18/1/1C
023312-2006	PRIETO BUENO DAVID	09789895	LEON	04/04/06	301,00	72/3/-
027066-2006	PRIETO DIONISIO PRIETO	9682775	LEON	20/04/06	100,00	94/2/1E

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
033707-2006	PRIETO FERNANDEZ JESUS	09719278	FERRAL DEL BERNESGA	18/05/06	301,00	72/3/-
040064-2006	PRIETO FERNANDEZ MARIA JOSE	71427106	LEON	15/06/06	301,00	72/3/-
037557-2006	PRIETO FIDALGO MARIA DOLORES	09737245	VALLADOLID	03/06/06	301,00	72/3/-
031906-2006	PRIETO RAFAEL EUSIGNIO	09730875	RELIEGOS	11/05/06	301,00	72/3/-
029139-2006	PRIETO SIMON MATIAS	10170783	LEON	01/05/06	70,00	94/2/1D
037976-2006	PRIETO VELASCO MARIO ALFREDO	31834469	SANTANDER	05/06/06	100,00	18/2/1A
033684-2006	PROMOCIONES TAURINAS FERNANDEZ	B45489515	TALAVERA DE LA REINA	18/05/06	301,00	72/3/-
035571-2006	PROMOTORA DE EDIFICIOS LA VIERG	B24406142	LA VIRGEN DEL CAMINO	26/05/06	301,00	72/3/-
030002-2006	PROYECTOS Y REFORMAS JDOS MDOSM	B83424002	MOSTOLES	04/05/06	301,00	72/3/-
035816-2006	PUBLICIDAD FERNANDEZ REGUERO CO	F24402448	LEON	27/05/06	301,00	72/3/-
031715-2006	PUENTE GONZALEZ ANA M	9760796	LEON	10/05/06	100,00	117/1/1A
031688-2006	PUENTE LICEAGA MA ISABEL	15112176A	LEON	10/05/06	70,00	94/2/1D
039767-2006	PUENTE RODRIGUEZ ANTONIO F	12173599	MANSILLA DE MULAS	14/06/06	301,00	72/3/-
025961-2006	QUINTANA GUTIERREZ LEYRE	44972461	SESTAO	17/04/06	301,00	72/3/-
025338-2006	QUINTANILLA GONZALEZ JOSE LUIS	9767044	LEON	12/04/06	60,00	110/1/1A
031455-2006	QUIÑONES FERNANDEZ MARTA MARIA	97708525	VILLARODRIGO REGUERAS	10/05/06	45,08	9/1/-
033044-2006	QUIÑONES FERNANDEZ MARTA MARIA	97708525	VILLARODRIGO REGUERAS	16/05/06	30,05	9/2/-
028479-2006	RAMOS ALLER JUAN CARLOS	9761894	VILLANUEVA DE LAS MAN	27/04/06	600,00	20/-/
031136-2006	RAMOS FERNANDEZ JUAN CARLOS	71921791D	GUARDO	09/05/06	45,08	9/1/-
031584-2006	RAMOS FERNANDEZ JUAN CARLOS	71921791D	GUARDO	10/05/06	45,08	9/1/-
036135-2006	RAMOS FERNANDEZ JUAN CARLOS	71921791D	GUARDO	29/05/06	45,08	9/1/-
040727-2006	RAMOS FERNANDEZ JUAN CARLOS	71921791D	GUARDO	19/06/06	45,08	9/1/-
040788-2006	RAMOS FERNANDEZ JUAN CARLOS	71921791D	GUARDO	19/06/06	45,08	9/1/-
034247-2006	RAMOS ROBLES ELOY	44430832	VALLADOLID	20/05/06	70,00	94/2/1D
031413-2006	RAMOS RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	71428482	LEON	09/05/06	100,00	117/1/1A
040652-2006	RAMOS S FERNANDO	71442823Q	LEON	18/06/06	100,00	18/1/1C
034517-2006	RASINES CONDE JOAQUIN	51603025	SANTANDER	22/05/06	45,08	9/1/-
034720-2006	RASO SANTIAGO CARLOS	5409141R	MADRID	23/05/06	30,05	9/2/-
040139-2006	REBOLLO DELIZ MARIANO	05403570	MADRID	15/06/06	70,00	94/2/11
038563-2006	RECOSTAL SL	B36945558	VIGO	08/06/06	301,00	72/3/-
035204-2006	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SIGAR	B33909508	GIJON	24/05/06	301,00	72/3/-
035805-2006	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SIGAR	B33909508	GIJON	26/05/06	301,00	72/3/-
032205-2006	REHESA ESTRUCTURAS, S.L.	B47471461	VALLADOLID	12/05/06	45,08	9/1/-
037498-2006	RENEDO BLANCO CASIANO	14244094X	SAN ANDRES DEL RABANE	02/06/06	70,00	94/2/1D
036098-2006	REPOSTERIA MONTESORI SL	B24415572	SAHELICES DE SABERO	29/05/06	301,00	72/3/-
022974-2006	REPUESTOS VAQUERO SL	B49135114	BENAVENTE	03/04/06	301,00	72/3/-
040565-2006	REVILLA FERNANDEZ ALVARO	09809191	VALVERDE ENRIQUE	17/06/06	301,00	72/3/-
024003-2006	REVILLA SANTOS SANTOS	11720420B	LEON	07/04/06	45,08	9/1/-
028113-2006	REY COUCEIRO M CARMEN	32435562L	PULLILLO	26/04/06	45,08	9/1/-
029913-2006	REY RODRIGUEZ JOSE LUIS	32394248	CULLEREDO A CORUÑA	04/05/06	301,00	72/3/-
035320-2006	REYERO GARCIA MARTA	09807176	CISTIENA	25/05/06	301,00	72/3/-
025131-2006	REYES LANZAROTE FERNANDO	75782792	ROTA	11/04/06	60,00	154/-1A
032794-2006	RIANO DIEZ NEFTALI	09806077	POSADA DE VALDEON	15/05/06	301,00	72/3/-
022494-2006	RIBADO CABAÑEROS SALUSTIANO	09579345	LAGUNA DE NEGRILLOS	31/03/06	301,00	72/3/-
038282-2006	RIBADO CABAÑEROS SALUSTIANO	09579345	LAGUNA DE NEGRILLOS	07/06/06	301,00	72/3/-
026213-2006	RIBAS DIAZ AZUCENA	05418101	MADRID	17/04/06	301,00	72/3/-
030453-2006	RICARDO VELASCO SANTOS S L	B33205592	LLANERA	05/05/06	301,00	72/3/-
035555-2006	RIESGO CAÑON PILAR	11441133J	CANDAS CARREÑO	26/05/06	45,08	9/1/-
023023-2006	RIESTRA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	97681770	TROBAJO DE CAMINO	03/04/06	60,00	155/-1A
041198-2006	RIVAS MIGUEL JUAN	71440833	LEON	20/06/06	60,00	155/-1A
033419-2006	RIVERA ALVAREZ RAQUEL	71427769	LA POLA DE GORDON	17/05/06	70,00	94/2/1D
031080-2006	ROBERTO MARIUS RADU	X4941389T	LEON	08/05/06	100,00	117/1/1A
022275-2006	ROBLA ROZAS OLGA	09761787	LEON	31/03/06	30,05	9/2/-
023370-2006	ROBLA ROZAS OLGA	09761787	LEON	05/04/06	30,05	9/2/-
026351-2006	ROBLA ROZAS OLGA	09761787	LEON	18/04/06	45,08	9/1/-
034060-2006	ROBLES BLANCO RAUL	71418428	ALIJA DE LA RIBERA	19/05/06	150,00	146/1/1A
034061-2006	ROBLES BLANCO RAUL	71418428	ALIJA DE LA RIBERA	19/05/06	60,00	154/-1A
024375-2006	ROBLES DEL RIO SARA	71429858	LEON	08/04/06	301,00	72/3/-
040697-2006	ROBLES GARCIA ANA	9806917	MONTEJOS DEL CAMINO	19/06/06	45,08	9/1/-
031105-2006	ROCES MANSILLA JESUS	9782166	LEON	08/05/06	60,00	167/1/1A
031481-2006	RODRIGUEZ ALEGRE MIGUEL	71123737D	SANTOVENIA DE PISUERG	10/05/06	45,08	9/1/-
031777-2006	RODRIGUEZ ALEGRE MIGUEL	71123737D	SANTOVENIA DE PISUERG	11/05/06	45,08	9/1/-
036095-2006	RODRIGUEZ ALONSO MARIA DEL CARM	12309207	OLMEDO	29/05/06	301,00	72/3/-
032398-2006	RODRIGUEZ ASPIUNZA DIEGO	29156982	ZIZUR MAYOR	13/05/06	201,00	72/3/-
028891-2006	RODRIGUEZ BRAGADO ANGEL	9746694	VILLATURIEL	28/04/06	70,00	94/2/1D
032877-2006	RODRIGUEZ CASADO MARIA DEL MAR	71548496	LEON	15/05/06	70,00	94/2/1D
025796-2006	RODRIGUEZ CASTRO FRANCISCO JAVI	9633258	SANTA CRUZ TENERIFE	15/04/06	70,00	94/2/1J
025524-2006	RODRIGUEZ CEJUELO ANTONIO	71423755	LEON	13/04/06	150,00	143/1/1A
033487-2006	RODRIGUEZ DE LA FUENTE SUSANA	9781483C	VILORIA	17/05/06	100,00	18/1/1C
023009-2006	RODRIGUEZ FERNANDEZ FLORENTINO	9667901	SAN ANDRES RABANEDO	03/04/06	60,00	152/-1A
028594-2006	RODRIGUEZ FERNANDEZ FLORENTINO	9657816	LEON	27/04/06	60,00	171/1/1A
035257-2006	RODRIGUEZ FERNANDEZ MELQUIADES	11712206P	BENAVENTE	25/05/06	30,05	9/2/-
034848-2006	RODRIGUEZ GAITERO ELISA	71432033	CASTROFUERTE	23/05/06	301,00	72/3/-
022924-2006	RODRIGUEZ GARCIA FLORENCIO	9804089	VIRGEN DEL CAMINO	03/04/06	250,00	48/1/1A
033189-2006	RODRIGUEZ GARCIA JESUS A	7510931211	LEON	16/05/06	100,00	65/1/1A
034097-2006	RODRIGUEZ GARCIA JESUS ANTONIO	09704545	LEON	20/05/06	301,00	72/3/-

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
036589-2006	RODRIGUEZ GARCIA NATIVIDAD	9804809	LEON	30/05/06	100,00	94/2/1G
039395-2006	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE RAMON	9722171	AZADINOS	12/06/06	70,00	94/2/1D
035796-2006	RODRIGUEZ GORDO JOSE ALBERTO	684119F	LEON	26/05/06	60,00	152/-/1A
031483-2006	RODRIGUEZ HUERGO MARIA JOSE	9396188K	BARCELONA	10/05/06	45,08	9/1/-
032881-2006	RODRIGUEZ MARIA ANGELES	65082020	CIUDAD DE LA HABANA	15/05/06	100,00	94/2/1E
040411-2006	RODRIGUEZ ORDOÑEZ VICTOR	9809502W	LEON	16/06/06	70,00	94/2/1D
040834-2006	RODRIGUEZ ORDOÑEZ VICTOR	9809502W	LEON	19/06/06	45,08	9/1/-
038220-2006	RODRIGUEZ PEDROSA MA ELISABETH	71437443	LEON	06/06/06	150,00	74/2/1A
037155-2006	RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	9733475	SAHAGUN	01/06/06	70,00	94/2/1D
040418-2006	RODRIGUEZ PORTO JOSE	50797491	NAREDO DE FENAR	16/06/06	70,00	94/2/1D
036542-2006	RODRIGUEZ PRIETO ADELINA	10199670	LEON	30/05/06	70,00	94/2/1D
038240-2006	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELOY	00225095	CASTROQUILAME	07/06/06	301,00	72/3/-
024271-2006	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONI	71486452	BARCELONA	08/04/06	301,00	72/3/-
026068-2006	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONI	71486452	BARCELONA	17/04/06	301,00	72/3/-
038444-2006	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	71515108N	IGUEÑA	07/06/06	70,00	94/2/1D
033701-2006	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LORENZO A	71386707	VILLAMANIN	18/05/06	301,00	72/3/-
033296-2006	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOLEDAD	09617056	MANSILLA DE MULAS	17/05/06	301,00	72/3/-
034089-2006	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOLEDAD	09617056	MANSILLA DE MULAS	20/05/06	301,00	72/3/-
035933-2006	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOLEDAD	09617056	MANSILLA DE MULAS	27/05/06	301,00	72/3/-
039086-2006	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOLEDAD	09617056	MANSILLA DE MULAS	10/06/06	301,00	72/3/-
038775-2006	RODRIGUEZ ROMAN JOSE	78030875	ADRA	09/06/06	45,08	9/1/-
028224-2006	RODRIGUEZ SANDOVAL ANTONIO	09770229	NAVATEJERA	26/04/06	301,00	72/3/-
031625-2006	RODRIGUEZ SANTOS MARIA JESUS	09721997	GRAJAL DE CAMPOS	10/05/06	301,00	72/3/-
022709-2006	RODRIGUEZ SANTOS MAXIMIANO	09608562	LA BAÑEZA	02/04/06	70,00	94/2/1D
033011-2006	RODRIGUEZ SEGURADO FIDEL	71544873	ALIJA DEL INFANTADO	16/05/06	45,08	9/1/-
032258-2006	RODRIGUEZ VAZQUEZ PATRICIA	71419101	VEGAS DEL CONDADO	12/05/06	301,00	72/3/-
031754-2006	RODRIGUEZ VECINO IGOR	46855680	LEON	10/05/06	100,00	48/1/1A
025370-2006	ROJAS EXPOSITO CONCEPCION	9760463E	LEON	12/04/06	70,00	94/2/1D
041265-2006	ROJAS MEDIAVILLA MIGUEL ANGEL	12709214	PALENCIA	21/06/06	301,00	72/3/-
033998-2006	ROJO BAÑUELOS VICTORIA	71439436X	LEON	19/05/06	70,00	94/2/1D
033736-2006	ROJO PUENTE CARMELO	13914616	MATAPORQUERA	18/05/06	301,00	72/3/-
040454-2006	ROLDAN FUENTES RUBEN	71422358	PAJARES DE OTEROS	16/06/06	301,00	72/3/-
028177-2006	ROLDAN VALERA MANUEL	71611534	LEON	26/04/06	301,00	72/3/-
027360-2006	ROMAN GARCIA FRANCISCO	09764989	LEON	21/04/06	30,05	9/2/-
026535-2006	ROMERO GONZALEZ IGNACIO ANTONIO	9748014	LEON	18/04/06	60,00	167/-/1A
032127-2006	ROMERO JIMENEZ BELEN	71013436	BENAVENTE	12/05/06	301,00	72/3/-
032032-2006	ROMERO MARTINEZ JOSE	21400058	CREVILLENTE	11/05/06	100,00	18/1/1A
037132-2006	ROMERO ROMERO LISARDO	10081379L	TROBAJO DEL CAMINO	01/06/06	70,00	94/2/1D
029204-2006	RONIX DEVELOPMENTS S L	B63816151	LEON	02/05/06	301,00	72/3/-
030921-2006	RONIX DEVELOPMENTS S L	B63816151	LEON	08/05/06	301,00	72/3/-
031790-2006	RONIX DEVELOPMENTS S L	B63816151	LEON	11/05/06	301,00	72/3/-
033904-2006	RONIX DEVELOPMENTS S L	B63816151	LEON	19/05/06	301,00	72/3/-
034502-2006	RONIX DEVELOPMENTS S L	B63816151	LEON	22/05/06	301,00	72/3/-
035298-2006	RONIX DEVELOPMENTS S L	B63816151	LEON	25/05/06	301,00	72/3/-
035662-2006	RONIX DEVELOPMENTS S L	B63816151	LEON	26/05/06	301,00	72/3/-
034477-2006	RUBIAL ALVAREZ MANUEL	71409684C	SANTA OLAJA	22/05/06	45,08	9/3/-
034492-2006	RUBIAL ALVAREZ MANUEL	71409684C	SANTA OLAJA	22/05/06	45,08	9/3/-
036900-2006	RUBIAL ALVAREZ MANUEL	71409684C	SANTA OLAJA	31/05/06	70,00	94/2/1D
038671-2006	RUBIERA CHICHARRO ANA	10897601V	GIJON	08/06/06	70,00	94/2/1D
036337-2006	RUBIO FUENTE BALTASAR EVARISTO	10174036	LA BAÑEZA	30/05/06	301,00	72/3/-
025805-2006	RUBIO GORGOJO CARLOS	71432675	VALENCIA DE DON JUAN	15/04/06	301,00	72/3/-
029947-2006	RUIZ GARCIA SORAYA	09814484	SAHAGUN	04/05/06	301,00	72/3/-
030318-2006	RUIZ GARCIA SORAYA	09814484	SAHAGUN	05/05/06	301,00	72/3/-
031805-2006	RUIZ GARCIA SORAYA	09814484	SAHAGUN	11/05/06	301,00	72/3/-
032056-2006	RUIZ GARCIA SORAYA	09814484	SAHAGUN	12/05/06	301,00	72/3/-
033149-2006	RUIZ GARCIA SORAYA	09814484	SAHAGUN	16/05/06	301,00	72/3/-
039983-2006	RUIZ GARCIA SORAYA	09814484	SAHAGUN	15/06/06	301,00	72/3/-
039952-2006	RUIZ GUTIERREZ ANGEL	9711958	SAN ANDRES DEL RABANE	14/06/06	600,00	20/-/1
036023-2006	RUIZ HIGUERA LUIS JAVIER	13734330	SANTANDER	28/05/06	301,00	72/3/-
036293-2006	RUIZ HUIDOBRO ESTEBANEZ CARLOS	71438136K	SORRIBOS DEL ESLA	29/05/06	100,00	118/1/1A
022703-2006	SABIO MARTIN-NIÑO SANTIAGO	714264005	ARMUNIA	02/04/06	100,00	3/1/1A
035485-2006	SABUGAL ALVAREZ ANGEL	71407570	CABORNERA DE GORDON	25/05/06	301,00	72/3/-
040725-2006	SACYR SAU	A78366382	ALORA	19/06/06	45,08	9/1/-
041347-2006	SACYR SAU	A78366382	ALORA	21/06/06	45,08	9/1/-
031386-2006	SAID GUZAID	X2593999J	VILLOBISSO REGUERAS	09/05/06	70,00	94/2/1D
025234-2006	SAINZ SIERRA MA DEL AMPARO	71410006	RIANO	12/04/06	45,08	9/1/-
039376-2006	SALAZONES EMBUTIDOS MUÑOZ SL	B24244857	VALDERAS	12/06/06	301,00	72/3/-
035847-2006	SALCEDO PASCUAL JUSTO JUAN	50308242	MADRID	27/05/06	45,08	9/1/-
033669-2006	SALINAS ULLASTRES JAVIER	05272231	MADRID	18/05/06	301,00	72/3/-
040690-2006	SAN JOSE GONZALEZ ENRIQUE	9685814	LEON	18/06/06	600,00	20/-/1
041318-2006	SAN MARTIN LEGUA JUAN MANUEL	14541058	VILLOBISSO REGUERAS	21/06/06	301,00	72/3/-
029796-2006	SAN MIGUEL ALONSO JUAN MANUEL	9781424	LEON	03/05/06	70,00	94/2/1J
029258-2006	SANCHEZ ALCAIDE JOAQUIN	01624710	ALCALA DE HENARES	02/05/06	45,08	9/1/-
023510-2006	SANCHEZ CAÑON YOLANDA	71434439	LEON	05/04/06	200,00	48/1/1A
023168-2006	SANCHEZ CASTELLANOS CEFERINO	09704587	SANTA MARIA PARAMO	04/04/06	301,00	72/3/-
023470-2006	SANCHEZ CASTELLANOS CEFERINO	09704587	SANTA MARIA PARAMO	05/04/06	301,00	72/3/-

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
027768-2006	SANCHEZ CASTELLANOS CEFERINO	09704587	SANTA MARIA PARAMO	25/04/06	301,00	72/3/-
028385-2006	SANCHEZ CASTELLANOS CEFERINO	09704587	SANTA MARIA PARAMO	27/04/06	301,00	72/3/-
028668-2006	SANCHEZ CASTELLANOS CEFERINO	09704587	SANTA MARIA PARAMO	28/04/06	301,00	72/3/-
028713-2006	SANCHEZ CASTELLANOS CEFERINO	09704587	SANTA MARIA PARAMO	28/04/06	301,00	72/3/-
029267-2006	SANCHEZ CASTELLANOS CEFERINO	09704587	SANTA MARIA PARAMO	02/05/06	301,00	72/3/-
030376-2006	SANCHEZ CASTELLANOS CEFERINO	09704587	SANTA MARIA PARAMO	05/05/06	301,00	72/3/-
031254-2006	SANCHEZ CASTELLANOS CEFERINO	09704587	SANTA MARIA PARAMO	09/05/06	301,00	72/3/-
024706-2006	SANCHEZ CORTES ANA BELEN	22697344	VALENCIA	10/04/06	301,00	72/3/-
037374-2006	SANCHEZ DE PRADO FRANCISCO	09684911	TROBAJO DEL CAMINO	02/06/06	301,00	72/3/-
028017-2006	SANCHEZ DEL VALLE LAUREANO M	11419562Q	LA CORREDORA OVIEDO	26/04/06	45,08	91/1-
028027-2006	SANCHEZ DEL VALLE LAUREANO M	11419562Q	LA CORREDORA OVIEDO	26/04/06	45,08	91/1-
023711-2006	SANCHEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	44357457W	MADRID	06/04/06	45,08	91/1-
032263-2006	SANCHEZ FERNANDEZ FELIX	9482267B	LEON	12/05/06	70,00	94/2/1D
031430-2006	SANCHEZ GARCIA DE F.CARLOS	9465583	CARBAJAL DE LA LEGUA	09/05/06	100,00	117/1/1A
033506-2006	SANCHEZ GARCIA MAXIMA	09679617	S C TENERIFE	18/05/06	301,00	72/3/-
036656-2006	SANCHEZ GARRIDO FERNANDO	09791762	VALENCIA DE DON JUAN	31/05/06	45,08	91/1-
038666-2006	SANCHEZ MELCON LAURENTINO	9666773B	SAN ANDRES RABANEDO	08/06/06	70,00	94/2/1D
037116-2006	SANCHEZ PRIETO JOSE LUIS	11971310V	SANTA CROYA DE TERA	01/06/06	100,00	18/1/1C
028709-2006	SANCHEZ REY SOTORRIOS CESAR	44911846E	VALLADOLID	28/04/06	45,08	91/1-
040251-2006	SANCHEZ RODRIGUEZ MANUEL	33259410F	LA CORUÑA	16/06/06	45,08	91/1-
032338-2006	SANCHEZ SANCHEZ OSCAR	07990691	VILLORUELA	12/05/06	301,00	72/3/-
036357-2006	SANCHEZ VILLANUEVA ENRIQUETA	09665418	SAN FELIZ DE TORIO	30/05/06	301,00	72/3/-
025321-2006	SANDIN GARCIA DOMINGO	11709476	ZAMORA	12/04/06	301,00	72/3/-
033844-2006	SANDIN TERRADA BLANDINA	11950442	BENAVENTE	19/05/06	301,00	72/3/-
038877-2006	SANTA CLARA RIVAS JORGE	52491672	A CORUÑA	09/06/06	301,00	72/3/-
026142-2006	SANTAMARIA ALBA MARIA PILAR	14944204	VIZCAYA	17/04/06	70,00	94/2/1D
040119-2006	SANTIAGO DE PRADO JOSE ANTONIO	9688662	CARBAJAL DE LA LEGUA	15/06/06	70,00	94/2/1D
029898-2006	SANTIAGO Y CIA ALMACENES COMERC	B27013093	VIVERO	04/05/06	301,00	72/3/-
035788-2006	SANTOS BLANCO PEDRO	9679916	OVIEDO	26/05/06	100,00	117/1/1A
031597-2006	SANZ LOPEZ ANGEL LUIS	06582029	LAS NAVAS MARQUES	10/05/06	301,00	72/3/-
032626-2006	SANZ LOPEZ ANGEL LUIS	06582029	LAS NAVAS MARQUES	15/05/06	301,00	72/3/-
033353-2006	SANZ LOPEZ ANGEL LUIS	06582029	LAS NAVAS MARQUES	17/05/06	301,00	72/3/-
036772-2006	SANZ LOPEZ ANGEL LUIS	06582029	LAS NAVAS MARQUES	31/05/06	301,00	72/3/-
033678-2006	SARRAGA ORVIZ MIGUEL JAVIER DE	71661268	OVIEDO	18/05/06	301,00	72/3/-
033302-2006	SASTRE MORAN JOSE RAMON	10176295Z	LEON	17/05/06	45,08	91/1-
030927-2006	SAT NUMERO OCHO MIL CUATROCIENT F	24092223	PONFERRADA	08/05/06	301,00	72/3/-
033954-2006	SCN SISTEMAS, S.L.	B80066525	PARACUELLOS DEL JARAM	19/05/06	45,08	93/-
038921-2006	SEGUR CONTROL SA	A79403358	MADRID	09/06/06	301,00	72/3/-
038555-2006	SEGURA SARRION JESUS FERNANDO	09698207	LEON	08/06/06	301,00	72/3/-
028058-2006	SENA FATIMA	X2005707S	ARMUNIA	26/04/06	301,00	72/3/-
041504-2006	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUCIA S	B41637836	CANTILLANA	21/06/06	301,00	72/3/-
029518-2006	SEOANE ABUIN MANUEL	9692812Z	SAN ANDRES DEL RABANE	03/05/06	30,05	92/-
041269-2006	SERRATE MEILAN JUAN RAMON	46767859G	LUGO	21/06/06	45,08	91/1-
038207-2006	SILVA MATHIAS GIANCARLO	X1974968G	TROBAJO DEL CAMINO	06/06/06	150,00	146/1/1A
040748-2006	SL LA VIÑONA	B33506312	OVIEDO	19/06/06	301,00	72/3/-
032336-2006	SOBRIN TEJERINA ALBERTO	71522442D	PONFERRADA	12/05/06	60,00	167/-1A
035098-2006	SOBRINO ALONSO JESICA MARIA	71439370J	LLANOS DE ALBA	24/05/06	70,00	94/2/1D
037654-2006	SOLER FUCH CARLOS	46573183T	BARCELONA	03/06/06	600,00	20/-/
023160-2006	SOTO DEL RIO MANUEL ANGEL	71427513	SAN ANDRES RABANEDO	04/04/06	301,00	72/3/-
023397-2006	SOTO DEL RIO MANUEL ANGEL	71427513	SAN ANDRES RABANEDO	05/04/06	301,00	72/3/-
039819-2006	SOTO NAVARRO RAFAEL ANIBAL	27329252	MADRID	14/06/06	45,08	91/1-
037442-2006	SOTO RODRIGUEZ MARIA PILAR	14902010	VILLARRODRIGO REGUERAS	02/06/06	301,00	72/3/-
034976-2006	SSANTACLARA MENENDEZ ELENA	11402926D	LA FRESNEDA	24/05/06	45,08	91/1-
037187-2006	SUAREZ DE LA RIVA MA DEL MAR	9797330	LEON	01/06/06	70,00	94/2/11
025519-2006	SUAREZ MARTIN DIEGO	71438856M	LEON	13/04/06	60,00	155/-1A
024158-2006	SUAREZ MOLINERO SERGIO	71426375	LEON	07/04/06	301,00	72/3/-
039471-2006	SUAREZ RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	09754580	LA ROBLA	13/06/06	301,00	72/3/-
034258-2006	SUAREZ SANCHEZ MARIO IVAN	44710866	LAS PALMAS G C	20/05/06	301,00	72/3/-
034137-2006	SUAREZ TASCÓN RICARDO	09754016	VEGACERVERA	20/05/06	301,00	72/3/-
029607-2006	TAIBO ALVAREZ JOSE MARIA	09798451	LEON	03/05/06	301,00	72/3/-
026439-2006	TALLO DEL RIO ROBERTO	71417892	LEON	18/04/06	70,00	94/2/1D
024609-2006	TARDIO ESTEBAN JUAN RAMON	50076883H	MADRID	10/04/06	45,08	91/1-
039950-2006	TASCÓN SALVADOR FELIX RAMON	9671927J	LEON	14/06/06	600,00	20/-/
029347-2006	TE LO COSO S L L	B24434334	LEON	02/05/06	301,00	72/3/-
040434-2006	TECNOSEÑAL INSTALACIONES	B13345285	HERENCIA	16/06/06	60,00	159/-04
037573-2006	TECNOVIV LEON S L	B24487795	LA BAÑEZA	03/06/06	301,00	72/3/-
024971-2006	TEDÓN FUERTES MARIA YOLANDA	9768440H	LEON	11/04/06	30,05	92/-
022751-2006	TEJEDOR GANCEDO JOAQUIN	09626616	LEON	02/04/06	60,00	154/-1A
039462-2006	TELEON TV S.A.	A47441878	VALLADOLID	13/06/06	45,08	91/1-
036366-2006	TERAN TARILONTE CESAR	12774435	PALENCIA	30/05/06	301,00	72/3/-
030862-2006	TERCEÑO PALACIOS LUIS	12668337	GUARDO	08/05/06	301,00	72/3/-
031116-2006	TERCEÑO PALACIOS LUIS	12668337	GUARDO	09/05/06	301,00	72/3/-
031147-2006	TERCEÑO PALACIOS LUIS	12668337	GUARDO	09/05/06	301,00	72/3/-
031501-2006	TERCEÑO PALACIOS LUIS	12668337	GUARDO	10/05/06	301,00	72/3/-

Nº expediente	Nombre	NIF	Localidad	Fecha	Importe	Artículo
036195-2006	TERCEÑO PALACIOS LUIS	12668337	GUARDO	29/05/06	301,00	72/3/-
037868-2006	TERCEÑO PALACIOS LUIS	12668337	GUARDO	05/06/06	301,00	72/3/-
038098-2006	TERCEÑO PALACIOS LUIS	12668337	GUARDO	06/06/06	301,00	72/3/-
041070-2006	TERCEÑO PALACIOS LUIS	12668337	GUARDO	20/06/06	301,00	72/3/-
039521-2006	TERMENON PRADA PEDRO	09956377	PONFERRADA	13/06/06	301,00	72/3/-
040678-2006	TESTON GARCIA DAVID	71426377	LEON	18/06/06	60,00	154/-1A
041300-2006	TEX DIGITAL, S.L.	B36823805	VIGO	21/06/06	45,08	9/1/-
038163-2006	TOCINO DIEZ ELIAS	9635132H	ONZONILLA	06/06/06	70,00	94/2/1I
033440-2006	TOMAS APARCIO GLORIA	10150984	LEON	17/05/06	301,00	72/3/-
029404-2006	TORIO ANTUÑA RAMIRO	09632174	AZADINOS	02/05/06	301,00	72/3/-
037585-2006	TRANS MALLORCA SA	A46629762	VALENCIA	03/06/06	301,00	72/3/-
034565-2006	TRANSPORTES MARFECAVI S L	B24353435	DEHESAS	22/05/06	301,00	72/3/-
036707-2006	TRANSPORTES SANTOS VALLEJO SLL	B34182501	VILLAMURIEL CERRATO	31/05/06	301,00	72/3/-
037154-2006	TRUJILLO MEJIA ALVARO LUIS	X4154228Z	LA BAÑEZA	01/06/06	70,00	94/2/1D
023131-2006	TURIEL GONZALEZ JONATAN	10202001Y	PALACIOS DE LA VALDUE	04/04/06	45,08	9/3/-
033174-2006	TURRADO TURRADO ANA MARIA	71552382	SAN FELIX DE LA VALDE	16/05/06	100,00	18/1/1C
034537-2006	VACO GANADOS SL	B17639832	GIRONA	22/05/06	301,00	72/3/-
033662-2006	VALBUENA SALAN DEMETRIO	71406992	QUINTANA RUEDA	18/05/06	45,08	9/1/-
035703-2006	VALBUENA SALAN DEMETRIO	71406992	QUINTANA RUEDA	26/05/06	45,08	9/1/-
037984-2006	VALCARCE NUÑEZ LUIS MARIANO	10044600	CACABELOS	06/06/06	301,00	72/3/-
035202-2006	VALDEON GARCIA OSCAR	9803985M	MALAGA	24/05/06	60,00	154/-1A
032333-2006	VALDEON GARCIA OSCAR	9803985M	MALAGA	12/05/06	100,00	18/1/1A
038416-2006	VALDEON GARCIA OSCAR	9803985M	MALAGA	07/06/06	70,00	94/2/1D
033112-2006	VALES ARIAS JUAN MANUEL	10078645	COLUMBRIANOS	16/05/06	70,00	94/2/1D
022493-2006	VALLADARES MORATIEL JOSE A.	9733891	LEON	31/03/06	70,00	94/2/1D
034726-2006	VALLES MATOS LUIS	09651538	SAN ANDRES RABANEDO	23/05/06	301,00	72/3/-
037843-2006	VARELA CABAÑAS MARIA BEATRIZ	32790636	VILLASINTA	05/06/06	301,00	72/3/-
040932-2006	VARGAS DEBEL STRASBERG	X4604727N	LEON	19/06/06	60,00	154/-1A
040933-2006	VARGAS DEBEL STRASBERG	X4604727N	LEON	19/06/06	100,00	118/1/1B
037199-2006	VARGAS ENRIQUEZ WILSON	X07368625T	MADRID	01/06/06	60,00	121/5/1A
023249-2006	VARGAS JIMENEZ ANGEL	09754899	LEON	04/04/06	150,00	48/1/1A
040640-2006	VARGAS JIMENEZ JOSE I.	11966904	BENAVENTE	18/06/06	70,00	94/2/1D
033109-2006	VARGAS SALCEDO WILLIAM	X6181588	LEON	16/05/06	70,00	94/2/1D
041117-2006	VARONA MARTINEZ JAVIER	13083067	OVIEDO	20/06/06	30,05	9/2/-
040938-2006	VAZQUEZ PALACIOS SANCHEZ IRIA	53172199V	MADRID	20/06/06	45,08	9/1/-
032413-2006	VECINO GARCIA JACOBO	44432500	PONFERRADA	13/05/06	301,00	72/3/-
037441-2006	VEGA ANTOLIN JOAQUIN PABLO	9741111	LEON	02/06/06	100,00	18/1/1C
031411-2006	VEGA GONZALEZ HUGO	71516119	FABERO	09/05/06	100,00	117/1/1A
038863-2006	VEGA LIEBANA MA DE LOS LLANOS	09720025	LEON	09/06/06	301,00	72/3/-
029121-2006	VEGA PENICHER LOPEZ ENRIQUE	2190069	MADRID	30/04/06	60,00	155/-1A
033272-2006	VEGA VEGA OSCAR	10843180Z	GIJON	17/05/06	30,05	9/2/-
037143-2006	VELA ESPINOSA JOSE ANTONIO	9777654	TROBAJO DEL CAMINO	01/06/06	70,00	94/2/1D
037499-2006	VELASCO DE LA VIUDA IÑIGO	9798220J	LEON	02/06/06	100,00	121/5/1A
023075-2006	VELASCO SAN NORBERTO NURIA	7978563R	SAN ANDRES RABANEDO	04/04/06	30,05	9/2/-
026135-2006	VERDEJO ZOTES MARIA MAR	9720142	LEON	17/04/06	70,00	94/2/1D
033433-2006	VICENTE LOPEZ MIGUEL ANGEL	9771070	LEON	17/05/06	100,00	18/1/1C
023461-2006	VIDAL CABAÑAS FRANCISCO	71537462	JIMENEZ DE JAMUZ	05/04/06	301,00	72/3/-
038155-2006	VIDAL ENCINA JOSE LUIS	10047481	LEON	06/06/06	70,00	94/2/1J
034624-2006	VIDAL PEREZ JUAN PABLO	71420137	LEON	22/05/06	60,00	154/-1A
034552-2006	VIDALES NAVA CARLOS	9771744X	ONZONILLA	22/05/06	70,00	94/2/1D
034634-2006	VILELA RAMOS SILVIA	9025241H	LEON	22/05/06	600,00	20/-
025056-2006	VILLA LOPEZ MARTA ESTHER	09773918	SANTIAGO	11/04/06	301,00	72/3/-
032563-2006	VILLABOL PEREZ MANUEL	10020028	SAN ANDRES RABANEDO	14/05/06	301,00	72/3/-
028536-2006	VILLACE GALAN RICARDO	9781649	TROBAJO DEL CAMINO	27/04/06	70,00	94/2/1D
041152-2006	VILLADANGOS GUTIERREZ DAVID	71424048	ROBLEDO VALDONCINA	20/06/06	70,00	94/2/1D
039937-2006	VILLAFANE VELASCO ADONIS I.	71419783E	LEON	14/06/06	100,00	18/1/1C
040908-2006	VILLAGROY PRADA FELIPE	10075634	LEON	19/06/06	60,00	154/-1A
032005-2006	VILLANUEVA ANDRES TOMAS	9738494	VEGA DE INFANZONES	11/05/06	100,00	117/1/1A
031894-2006	VILLANUEVA DE ROBLES JOSE A	34605246K	POIO	11/05/06	45,08	9/1/-
038770-2006	VILLAVERDE MARTINEZ FCO JAVIER	09757536	SANTA MARINA DEL REY	09/06/06	301,00	72/3/-
033855-2006	VILLAZALA PEREZ MANUEL	71552583	RIVASECA	19/05/06	30,05	9/2/-
033496-2006	VILOUTA FERNANDEZ ENRIQUE	9744515	LEON	17/05/06	100,00	48/1/1A
036097-2006	VIPESA DE ALIMENTACION S A	A24386732	VALDEFRESNO	29/05/06	301,00	72/3/-
040868-2006	YAGUE MUÑOZ JULIO CESAR	51981572	NAVALAGAMELLA	19/06/06	301,00	72/3/-
032026-2006	YANKOV SHINLAKOV KOSTADIN	X5285266G	LEON	11/05/06	150,00	146/1/1A
033483-2006	YUGUEROS CHARRO SILVIA	71010567	BENAVENTE	17/05/06	100,00	117/1/1A
040641-2006	YUGUEROS VALDES JOSE L	9782291	CARBAJAL DE LA LEGUA	18/06/06	70,00	94/2/1D
024107-2006	ZAFRA GUERRA FRANCISCO JOSE	21513326	ALICANTE	07/04/06	45,08	9/1/-
024340-2006	ZAFRA GUERRA FRANCISCO JOSE	21513326	ALICANTE	08/04/06	45,08	9/1/-
024601-2006	ZAMBRANO DEMERA LEONARDO DANIEL	X4907381D	LEON	10/04/06	301,00	72/3/-
038166-2006	ZAMORA VIDAL DAVID	10183574	LEON	06/06/06	70,00	94/2/1D
032901-2006	ZANABRIA REJAS FCO JESUS	72827520K	VILLA OBISPO REGUERAS	15/05/06	150,00	146/1/1A
037445-2006	ZAPICO AMPUDIA ADRIANO	71429403	LEON	02/06/06	100,00	65/1/1A

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 28 de diciembre de 2006, se publica, una vez firmado, el siguiente convenio:

CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO Y LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS SITOS EN EL SECTOR S.A.U-G, A INCLUIR EN EL PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ESTE MUNICIPIO EN EL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A DETERMINAR, DESTINADOS A DOTACIÓN URBANÍSTICA DEL SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTOS, CON USO EDUCATIVO

En San Andrés del Rabanedo, en su Casa Consistorial, a 9 de febrero de 2007.

Reunidos

De una parte:

Don Miguel Martínez Fernández, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés, Administración actuante, asistido por el Sr. Oficial Mayor, don José Manuel Martínez Fernández, que da fe.

De otra parte:

Doña María Jesús Pacios Cubillas, mayor de edad, casada, vecina de León, calle Astorga número 30, piso 3 C, con DNI/NIF número 09744461-M.

Intervienen:

Don Miguel Martínez Fernández, en representación del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, Administración actuante, en su calidad de Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Doña María Jesús Pacios Cubillas, actuando en nombre y representación de la mercantil Emperador e Hijas SL, en su calidad de Administrador Único, designado por tiempo indefinido en la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada ante el Notario de León, don José María Sánchez Llorente, el 28 de junio de 2002, manifestando el interviniente, bajo su responsabilidad, la vigencia de dicho nombramiento.

Se adjunta como Anexo II a este documento copia autenticada de la escritura pública de constitución a que se ha hecho referencia.

Exponen:

1.- Que Emperador e Hijas SL es propietaria, en la proporción que seguidamente se expresa, de las siguiente finca, grafiada en los planos incorporados en el Anexo I:

Finca afectada (número 6):

Descripción registral: Urbana: Solar, de 8.990 m² (Ocho mil novecientos noventa metros cuadrados) con una nave de 678 m², localizada en el camino San Andrés, en Trobajo del Camino, en término de San Andrés del Rabanedo. Linda: por el Norte, con avenida de San Andrés, al Sur, con finca Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y en pico la confluencia de dicho terreno y ferrocarril, al Este, con el Ferrocarril, y al Oeste, carretera del molino y terreno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Título y cargas: Hipoteca: a favor del Banco Popular SA, para responder de ochocientos mil euros de principal, ciento veintidós mil euros de intereses ordinarios, ciento ochenta y seis mil euros de intereses de demora y ciento veinte mil euros para costas y gastos. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de León, don José María Sánchez Llorente, el 9 de mayo de 2003, inscripción 11ª de fecha 24 de marzo de 2004, modificada mediante escritura otorgada en León el 6 de mayo de 2005, ante el mismo notario, causando la inscripción 12ª.

Datos registrales: Tomo 3216, libro 390, folio 28, alta 10, a favor de Emperador e Hijas SL, en pleno dominio por título de compraventa, en virtud de escritura pública con el número 001131 de protocolo, ante el Notario, don José María Sánchez Llorente, en León el día 29/04/03, inscrito el día 08/03/04.

Datos catastrales: 6702001TN8260S001LS.

2.- Que los terrenos mencionados, están clasificados y calificados en el Planeamiento de la siguiente forma:

a. En las Actuales N.U.M, como suelo Urbanizable Delimitado, incluido en el SAU-G.

b. En el Proyecto de Revisión del P.G.O.U., documento para la aprobación inicial al que se unirá el presente convenio, para someterlo tras el oportuno acuerdo plenario, a información pública, como suelo urbano no consolidado, integrados en el Sector por determinar su nomenclatura, tal y como se detalla en la estipulación tercera del presente convenio.

El nuevo Sector propuesto, pendiente de determinar su nomenclatura, incluye las siguientes fincas, con las siguientes referencias catastrales, de las que se aporta la documentación correspondiente en el Anexo número VI:

Finca 1: 6902001TN8260S0001ES.

Finca 2: 6902002TN8260S0001SS.

Finca 3: 6902004TN8260S0001US.

Finca 4: 6902010TN8260S0001AS de titularidad municipal.

Finca 5: 6902005TN8260S0001HS.

Finca 6: 6702001TN8260S0001LS.

Finca 7: Titularidad del Ayuntamiento de San Andrés, sin inscripción catastral. Se aporta documentación registral.

3.- Que, en dicho documento de Revisión del P.G.O.U., concretamente en las fichas comprensivas de las determinaciones de ordenación general y detallada, se establecen, entre otras, las siguientes determinaciones de ordenación general y detallada:

Parámetros de ordenación general del sector (en las actuales N.U.M):

Superficie del sector: 45.300 m²

Uso predominante: Residencial. Unifamiliar.

Aprovechamiento tipo: 0,50 m²/m²

Densidad máxima de población: 170 VIV

Resto de parámetros según ficha que se adjunta a este convenio como Anexo número III.

Parámetros de ordenación general del sector (en el nuevo P.G.O.U.):

Superficie del sector: 37.911 m²

Uso predominante: Residencial. Plurifamiliar.

Aprovechamiento medio máximo: 0,65 m²/m² construíbles (de acuerdo a lo previsto en los artículos 36 y 39 de la Ley 5/99, y concordantes del D 22/04).

Densidad máxima de población: 55 VIV/hectárea. (Se considera la zona dentro del núcleo principal del municipio artículo 86.3.a) apartado 1º.)

Objetivos para el desarrollo del sector:

Criterios, normas y condiciones para las dotaciones urbanísticas locales: Tal y como se recoge en los planos de ordenación del sector.

El equipamiento de sistema local tendrá un rol de centralidad en la actuación, y carácter público, tal y como se grafiá en planos, siendo objetivo fundamental de esta actuación la obtención de esta parcela de equipamiento público para uso educativo, limitada por el Norte, con camino de San Andrés, al Sur, con finca Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y en pico la confluencia de dicho terreno y ferrocarril, al Este, con el Ferrocarril, y al Oeste, carretera del molino y terreno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con una superficie aproximada de unos 12.200,00 m².

Se incorporarán como Anexos números IV y V, copia de la ficha y del plano de ordenación propuestos para el documento de aprobación inicial del proyecto de Revisión del P.G.O.U., con el resto de determinaciones.

4.- Que sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento considera como objetivo prioritario el desarrollo del Sector, y lo tiene entre sus objetivos de planificación del desarrollo urbano del municipio, velando por la mejora de la calidad de vida y la cohesión social de la población, tiene especial interés en reservar los terrenos anteriormente citados para el sistema local de equipamientos y en adelantar su ejecución destinándolo a la construcción de un equipamiento educativo público, para nuevo C.P de San Andrés del Rabanedo (9+18 unidades).

5.- Que dicha reserva de terrenos para el sistema local de equipamientos, supone un incremento de la reserva total de superficie del Sector para este Sistema lo que supone un incremento de las cargas del mismo que hace necesario incrementar su aprovechamiento.

6.- Que este Ayuntamiento, en el ejercicio legal de su potestad de ordenación urbanística en aras a una mejor y plena satisfacción del interés general y con el objetivo de adelantar la ejecución del mencionado equipamiento educativo, y de garantizar la distribución equitativa de beneficios y cargas que debe inspirar toda actividad urbanística pública, suscribe con los comparecientes el presente documento de conformidad con las siguientes.

Estipulaciones:

Primera.- Que los comparecientes, en su calidad de propietarios de los terrenos sobre los que se pretenden ejecutar el equipamiento público local referido en la parte expositiva del presente convenio, autorizan expresamente al Excelentísimo Ayuntamiento de San Andrés a la ocupación de los mismos, siendo su descripción literal y gráfica la que seguidamente se contiene.

Descripción literal de finca a ocupar: Parcela de Terreno Solar, en el camino San Andrés, en Trobajo del Camino, en término de San Andrés del Rabanedo, incluida en el Sector SAU-G de las actualmente vigentes N.U.M., y en el Sector pendiente de determinar incluido en el proyecto de Revisión del P.G.O.U., en su documento para aprobación inicial, con una superficie aproximada de ocho mil novecientos noventa metros cuadrados.- Que linda: por el Norte, con camino de San Andrés, al Sur, con finca Ayuntamiento de San Andrés y en pico la confluencia de dicho terreno y ferrocarril, al Este, con el Ferrocarril, y al Oeste, carretera del molino y terreno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Teniendo en cuenta la clasificación de los terrenos a ocupar, en el momento de la ocupación, se levantará acta comprensiva de la descripción literal y gráfica de los terrenos efectivamente ocupados, a los efectos que los propietarios, actuales o futuros, puedan acreditar sus derechos de aprovechamiento sobre los terrenos que se han ocupado al objeto antes señalado.

Segunda.- Que dichos propietarios, como consecuencia de lo anterior, aceptan que desde el Plan General, se destine al Sistema Local de Equipamientos, con las condiciones ya expuestas, una superficie superior a la reserva prevista por la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en su artículo, 42.2.a), así como en los artículos 95 y 106 del RUCYL que la desarrolla, teniendo dicha reserva carácter público en su totalidad. Concretamente se destinarán a Sistema local de equipamientos de sistema local: 12.200 m², esto es 49,50 m² por cada 100 m² construibles, reserva claramente superior a los 15 m²/m² construibles mínimos a que obliga el marco legal aplicable.

Tercera.- Que, como consecuencia de lo anterior y como contrapartida y a fin de garantizar la equidistribución o reparto equitativo de los beneficios y las cargas derivados de la actividad urbanística, el Excmo. Ayuntamiento de San Andrés se compromete a incluir en el Proyecto de Revisión del P.G.O.U. en su documento de Revisión para su aprobación inicial, el sector S.A.U.-G, será objeto de aprobación en el sentido siguiente:

El actual sector S.A.U.-G, será objeto de redelimitación, y de nueva clasificación a tenor de las circunstancias actuales, y los criterios del documento de revisión, estableciéndose las condiciones, y Determinaciones de Ordenación General y Detallada que se detallan, literal y gráficamente, en los Anexos numerados IV y V, cuyas determinaciones son aceptadas en su integridad por los propietarios comparecientes. Con respecto al diseño de las parcelas de aprovechamiento privativo, contenido en los planos correspondientes del P.G.O.U., y los anexos al presente convenio hay que significar que tiene un carácter vinculante, a efectos también de justificar que el aumento de edificabilidad del Sector de nueva creación se ajusta a la normativa urbanística aplicable, teniendo en su caso la condición de determinaciones de ordenación detallada, sin perjuicio de la tramitación en su día del correspondiente estudio de detalle, que las modifique o complete.

Cuarta.- El Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, como Administración actuante, reconoce expresamente que la cuantía del derecho atribuible a la propiedad de la finca ocupada, será el mismo que corresponda a las fincas incluidas en la unidad de equidistribución antes citada, reconociendo que el aprovechamiento urbanístico que ha de reconocerse a la parcela ocupada será idéntico al resto de la finca no ocupada y al resto de los terrenos incluidos en el ámbito de equidistribución correspondiente, según los criterios con los que se redacte y apruebe el correspondiente instrumento de gestión para el desarrollo urbanístico del Sector o de la unidad. En consecuencia la autorización para la ocupación no supondrá merma alguna de derechos.

Quinta.- Que si, transcurridos dos años desde la suscripción del presente convenio, y por causas no imputables a la propiedad firmante del presente documento, no ha sido objeto de aprobación definitiva el Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con las determinaciones expuestas en el apartado tercero anterior, ni en el posible Estudio de Detalle que lo completara, ambas partes quedan liberadas de sus compromisos, sin perjuicio de los daños y perjuicios que se pudieran derivar del incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente documento por parte de la Administración.

Sexta.- El incumplimiento por parte de la propiedad firmante de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente documento dará lugar a la resolución del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades a que diera lugar.

Séptima.- En el supuesto de que la propiedad transmitiera sus derechos antes de la ejecución del planeamiento de la zona dentro de la que se encuentran los terrenos de referencia, vendrá obligada a hacer explícita referencia de la existencia del presente documento, y habrá de hacerse constar igualmente de forma expresa la aceptación del adquirente de todo su contenido.

Octava.- El Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo asume todo tipo de responsabilidad, que se derive de la ejecución de las obras, en los terrenos de referencia tras la ocupación de los mismos, desde su inicio hasta su recepción, así como de la puesta en servicio y posterior funcionamiento del equipamiento público, no viéndose afectados los propietarios firmantes por las responsabilidades derivadas de cualquiera de los motivos señalados anteriormente. Siendo por cuenta del Excmo. Ayuntamiento todos los costes que se deriven de la ejecución del equipamiento público de referencia.

No obstante lo anterior, los gastos de urbanización de los viarios que servirán de acceso al mismo, pese a que en principio se costearán por la administración actuante, serán repercutidos a los propietarios del Sector o de la unidad correspondiente de acuerdo con lo previsto en los artículos 18, 20, y 68 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y en los concordantes del RUCYL que la desarrolla, D22/04.

Novena.- Se respetarán el resto de los terrenos no ocupados a efectos de ejecución de la obra, igualándose y rasanteándose todo tipo de excavación que se produjera, así como desigualdades en la rasante de los terrenos y retirándose todo tipo de escombros y materiales producidos por la ejecución de la obra.

Décima.- La validez del presente convenio queda supeditada a la aprobación del mismo por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, como administración actuante.

Y en prueba de aceptación de las presentes estipulaciones, se firma el presente convenio por cuadruplicado, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Firmado y rubricado: El Alcalde, Miguel Martínez Fernández; El Oficial Mayor, José Manuel Martínez Fernández, y la otra parte María Jesús Pacios Cubillas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de febrero de 2007.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Francisco José Losada Merayo, en nombre y representación de Gestión y Explotación Integral SL, licencia ambiental de actividad de complejo de ocio y deporte de las piscinas municipales de Trobajo del Camino a emplazar en la avenida Constitución nº 154-164, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de febrero de 2006.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1629 15,20 euros

SENA DE LUNA

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Las personas y actividades que se pretenden ejercer y para las que se ha solicitado licencia son las siguientes:

- Anastasio Fermín Fidalgo Tejedor, 8 plazas de ganado equino y vacuno, con ubicación en calle La Iglesia s/n, de Sena de Luna.

- José Luis González Tascón, 10 plazas de ganado vacuno, con ubicación en calle La Fuente nº 10 de Abelas de Luna.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sena de Luna, 8 de febrero de 2007.—EL Alcalde, Celestino García Suárez.

1969 15,20 euros

RIAÑO

Por don Luis Miguel Burón Díez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera semi-extensiva de bovino con aptitud productiva de carne (1 semental, 50 reproductoras, 10 de reposición y 30 de cebo) con emplazamiento en el polígono ganadero, parcelas 6, 7, 8, 9 y 10 de la localidad de Riaño.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considera afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riaño, 31 de enero de 2007.—El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

1403 14,40 euros

Por don Fernando González Matorra se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera extensiva de equino con aptitud productiva de carne (2 sementales, 18 reproductoras, 2 de reposición) con emplazamiento en el M.U.P. 524-Hormas y sus Agregados, en el paraje Pozollao de la localidad de Riaño.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considera afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riaño, 31 de enero de 2007.—El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

1402 14,40 euros

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE RIAÑO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2006, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales redactada por Francisco J. González Pérez.

Segundo. Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de construcciones de nueva planta, ampliación, demolición y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en los bienes afectados por la modificación, que no podrá tener una duración superior a dos años desde la aprobación inicial y que en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Quinto. Remitir el presente acuerdo al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Riaño, 6 de febrero de 2007.—El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

1401

VILLAMEJIL

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2006 mediante transferencia de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1º y 179.4º del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente, publicándose a continuación el resumen por capítulos de las partidas modificadas:

	Crédito definitivo	Aumento	Disminución	Consignación final
Capítulo 1	81.260,28	1.331,40	2.824,68	79.767,00
Capítulo 2	96.252,00		1.331,40	94.920,60
Capítulo 6	28.844,72	2.824,68		31.669,40

Total modificación: 4.156,08 euros.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Villamejil, 8 de febrero de 2007.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández. 1566

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Aprobados por el Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey el Proyecto y separatas 1 y 2 para la Construcción del Consultorio Médico de Villazanzo de Valderaduey 3ª Fase, redactado por el Arquitecto don Francisco Gutierrez González por importe de 53.133,51 euros, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones que procedan, por los interesados.

Villazanzo de Valderaduey, 23 de febrero de 2007.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

2190

5,20 euros

BEMBIBRE

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas (T-03) por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones se eleva el acuerdo provisional a definitivo, procediendo a la publicación del texto de la ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tal y como estableció el artículo 17.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

Modificación del artículo 6.1 a) de la ordenanza reguladora de la tasa T-03 por expedición de licencias urbanísticas, al cual se le añadirán los párrafos siguientes:

“A efectos del cálculo de la cuota tributaria de esta tasa, en ningún caso se considerará como última planta la construida “bajo cubierta”, si la hubiere, sino la planta inmediatamente inferior.

Asimismo, para calcular el valor de ejecución material de los metros cuadrados de la última planta a los que se aplicará el porcentaje del 7,5%, se dividirá el importe total del presupuesto de ejecución material del edificio entre la cantidad resultante de restar al número total de metros cuadrados del edificio el 50% de los metros cuadrados del mismo que se dediquen a locales, trasteros y garajes”.

Bembibre, 22 de febrero de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el Punto Limpio (T-27) por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones se eleva el acuerdo provisional a definitivo, procediendo a la publicación del texto de la ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tal y como establece el artículo 17.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

ORDENANZA T- 27 REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DEL SERVICIO DE PUNTO LIMPIO

Fundamento y régimen

Artículo 1.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, establece la tasa por el uso del servicio de punto limpio.

Hecho imponible

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de este tributo:

La utilización del servicio de depósito denominado “punto limpio” para entrega de los residuos permitidos conforme a lo dispuesto en el Reglamento del servicio y a la presente Ordenanza.

Devengo

Artículo 3.

La obligación de contribuir se consume en el momento en que se solicite al Ayuntamiento de Bembibre el uso del “punto limpio” para depositar en el mismo los residuos permitidos o, en su defecto, en el momento en que se haga uso de dicho servicio. Por tanto, la naturaleza del devengo es instantánea.

Sujetos pasivos y responsables

Artículo 4.

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que utilicen o soliciten el uso del “punto limpio” y no tengan la condición de vecinos del municipio de Bembibre.

Asimismo, se considerarán sujetos pasivos las personas físicas y/o jurídicas que aún teniendo la condición de vecinos del municipio de Bembibre o estando instalados en su término municipal, depositen residuos provenientes de su actividad comercial o industrial.

Se presumirá que no se es vecino del municipio cuando no presenten, ante el empleado municipal encargado de las instalaciones, el DNI o documento equivalente (carnet de conducir, pasaporte o tarjeta de residencia).

Responderán, con carácter solidario y subsidiario según proceda, aquellas personas a las que les corresponda de conformidad con la Ley General Tributaria y con la demás normativa tributaria aplicable.

Base imponible y liquidable

Artículo 5.

La base imponible estará constituida por el peso o por el volumen de cada tipo de material, según se especifica en el artículo relativo a la cuota tributaria.

Cuota tributaria

Artículo 6.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Residuos depositables que tributan en función de su peso:

- Aerosoles: 5,42 €/ kg.
- Fluorescentes: 7,22 €/kg.
- Residuos textiles: 2,00 €/kg.
- Aceites: 0,20 €/litro.
- Madera: 0,10 €/ kg.
- Plástico: 0,32 €/kg.
- Metal: 0,10 €/kg.

2. Residuos depositables que tributan en función de su volumen:

- Electrodomésticos, colchones, sofás y otros muebles: 0,06 €/ cm³ (5,79 €/m³).

Normas de gestión

Artículo 7.

Los interesados en recibir la prestación del servicio se personarán ante el encargado municipal del punto limpio y le exhibirán el documento de identificación exigido. En caso de resultar sujeto pasivo de la presente tasa, el encargado procederá al pesaje o medición de los residuos y, a continuación, asesorará al contribuyente acerca de cómo cumplimentar el impreso de autoliquidación y le exigirá el importe que corresponda.

La Tesorería municipal encargará y autorizará los talonarios de autoliquidaciones que se entreguen al encargado del punto limpio y establecerá los sistemas de control oportunos, especialmente en los casos de entrega de nuevos talonarios.

El encargado deberá ingresar, todos los lunes y jueves de cada semana, el importe de lo recaudado en los tres días precedentes. El ingreso lo efectuará en la sucursal y cuenta bancarias que le indique la Tesorería.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de ingresar o de quebranto de los sistemas de control que establezca la Tesorería, el encargado asumirá las responsabilidades pertinentes (disciplinarias, contables o penales).

Infracciones y sanciones tributarias

Artículo 8.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan a cada caso, se aplicará la Ley General Tributaria y las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición final.

Esta Ordenanza fue aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Bembibre en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2006 y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando en vigor hasta su modificación o derogación.

Tras la aprobación definitiva no cabrá más recurso contra la misma que el contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Bembibre, 22 de febrero de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de dirección, control y coordinación de las obras municipales (T-28) por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva el acuerdo provisional a definitivo, procediendo a la publicación del texto de la ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tal y como establece el artículo 17.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

ORDENANZA T- 28 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD, CONTROL DE CALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES REALIZADAS POR LOS TÉCNICOS COMPETENTES

Artículo 1.-Fundamentos y naturaleza.

El Ayuntamiento de Bembibre, en uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Prestación de Servicios de control de calidad, seguridad y salud y dirección de Obras Municipales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en la citada Ley.

Artículo 2.- Hecho imponible y devengo.

El hecho imponible está constituido por los servicios de control de calidad, seguridad y salud y dirección de obras municipales, incluyendo los prestados por los técnicos designados por el Ayuntamiento y legalmente capacitados para asumir la dirección o inspección de las obras municipales.

La obligación de contribuir por esta Tasa nace con la prestación de los servicios citados y en el momento en que los técnicos competentes designados para la dirección de las obras presten su conformidad a las correspondientes certificaciones de obra.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

Estarán obligados al pago de la Tasa que se regula en esta Ordenanza las personas físicas o jurídicas adjudicatarias o que ejecuten las obras municipales.

Artículo 4.- Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, los interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Base imponible.

La Base para la determinación de la Tasa estará constituida por el importe de ejecución material de la obra correspondiente a cada una de las relaciones valoradas y de las certificaciones de obra que se expidan por los directores de la misma.

Artículo 6.- Tipos de gravamen y cuota tributaria

1- Las cuotas por los servicios de dirección de obras serán las resultantes de aplicar a la base imponible de cada obra los tipos de gravamen especificados en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que la expresión "Tipo de gravamen A)" hace referencia a las obras que exijan director y director de ejecución y la de "Tipo de gravamen B)" se refiere a las obras que únicamente precisen de director:

Presupuesto de ejecución material	Tipo de gravamen A)	Tipo de gravamen B)
Desde 0,00 € a 50.000,00 €	5,80%	4,06%
Desde 50.000,01 hasta 140.000,00 €	5,50%	3,85%
Desde 140.000,01 hasta 250.000,00 €	5,20%	3,64%
Desde 250.000,01 hasta 500.000,00 €	5,00%	3,50%
Desde 500.000,01 hasta 800.000,00 €	4,80%	3,36%
Desde 800.000,01 hasta 1.100.000,00 €	4,50%	3,15%
Desde 1.200.000,01 hasta 1.400.000,00 €	4,00%	2,80%
Desde 1.400.000,01 € en adelante	3,20%	2,24%

2- Los tipos de la tarifa en ningún caso se aplicarán de forma escalonada, sino que a cada obra le corresponderá un único tipo en función de su presupuesto de ejecución material.

3- El tipo de gravamen a aplicar por los servicios de control de calidad será de 0,40%.

4- El tipo de gravamen a aplicar por los servicios de coordinación de seguridad y salud será del 0,85%.

Artículo 7.- Exenciones y bonificaciones

Dada la naturaleza de este tributo no se reconoce beneficio fiscal alguno.

Artículo 8.- Devengo y obligación de contribuir

Se devenga esta tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que la Administración Municipal designa al técnico competente para dirigir, controlar la calidad y coordinar las respectivas obras municipales, cuyo devengo se irá materializando a medida que se ejecuta la obra y se certifica por el técnico, y se prueba por órgano competente.

Artículo 9.- Gestión, liquidación e ingreso de la tasa

La liquidación se practicará en cada certificación de obra que se someta a aprobación de los órganos competentes del Ayuntamiento de Bembibre.

El acto administrativo de aprobación de la certificación comprenderá también la aprobación de la liquidación correspondiente por esta tasa.

El pago se realizará mediante la oportuna retención en el momento del pago de la certificación de obra.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.-

Esta Ordenanza fue aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Bembibre en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2006 y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando en vigor hasta su modificación o derogación.

Tras la aprobación definitiva no cabrá más recurso contra la misma que el contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción (Ley 29/1998).

Bembibre, 22 de febrero de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

Aprobado inicialmente del Reglamento de Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Reciclables en el Punto Limpio por el

Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva el acuerdo provisional a definitivo, procediendo a la publicación de la nueva redacción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

REGLAMENTO DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECICLABLES EN EL PUNTO LIMPIO

Título I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente reglamento tiene por objeto regular las actividades relacionadas con el funcionamiento del Punto Limpio de residuos sólidos urbanos reciclables del territorio municipal de Bembibre.

2. La titularidad y competencia del Punto Limpio es municipal y estará regulado de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que existen sobre la materia.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos del presente Reglamento se entiende por:

1. Punto limpio: Recinto cerrado y vigilado que permite a los ciudadanos depositar aquellos desperdicios domésticos que por su naturaleza deterioran el Medio Ambiente y que no permiten una recuperación diferenciada cuando son eliminados con los residuos orgánicos que se generan en las casas.

Los puntos limpios, por lo tanto, han sido creados con el objetivo de servir a los ciudadanos como centros de aportación voluntaria para la recogida selectiva de residuos.

2. Residuos reciclables: aquellos materiales que pueden ser reutilizados o reciclados como materia prima, para que mediante un proceso, se obtenga un producto distinto o igual al original.

3. Proveedor: persona natural o jurídica que hace entrega de los residuos reciclables en el Punto Limpio.

Artículo 3. Objetivos.

Los objetivos principales del Punto Limpio son los siguientes:

1. Aprovechar los materiales contenidos en los residuos que son susceptibles de un reciclaje directo, consiguiendo con ello, un ahorro energético y de materias primas, y reduciendo el volumen de residuos a eliminar.

2. Evitar el vertido incontrolado de residuos voluminosos que no pueden ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de basuras.

3. Evitar el vertido de escombros y otros en el medio natural y urbano del término municipal de Bembibre.

4. Buscar la mejor solución para cada tipo de residuo con el fin de conseguir la máxima valoración de los materiales y el mínimo coste en la gestión global.

Artículo 4. Responsabilidad.

El Ayuntamiento adquiere la titularidad de los residuos entregados por el proveedor, que destinará a su eliminación, valoración y/o reciclado.

Artículo 5. Prestación del servicio.

Para la utilización del Punto Limpio hay que tener en cuenta dos aspectos:

1. Este tipo de instalaciones están destinadas a la recepción de los residuos generados por particulares, oficinas y pequeños comerciantes.

2. Cada usuario sólo podrá hacer una entrega diaria de residuos.

Título II. Identificación de residuos y gestión.

Artículo 6. Tipología de residuos.

En el Punto Limpio se admiten los siguientes residuos:

* Vidrio.

* Papel y cartón.

* Metales.

* Plásticos.

* Tetra-briks (tetra-paks, pura-paks, y similares).

* Aceites vegetales usados, con un máximo de 10 litros por entrega y día.

* Residuos voluminosos: muebles, electrodomésticos, colchones, somieres, marcos y puertas, cajas..., con un máximo de 50 kg, o un mueble de peso superior, por entrega y día.

* Mobiliario procedente de dependencias municipales, el cual será desmontado y separado en distintos materiales por el adjudicatario para su correcta gestión.

* Residuos procedentes de la recogida domiciliar realizada por el servicio municipal de recogida de residuos y limpieza viaria.

* Ropa usada.

Además se recogerán los siguientes tipos de residuos peligrosos (máximos por entrega y día):

* Aceite usado de cárter, hasta un máximo de 10 litros.

* Filtros automóvil, máximo 1 Ud.

* Baterías de automóvil, máximo 10 unidades.

* Pilas, máximo 20 unidades.

* Sprays, máximo 10 unidades. Radiografías, máximo 5 unidades.

* Tubos fluorescentes, máximo 3 unidades.

Se podrán recoger los residuos que sobrepasen los límites señalados, sin que llegue al doble de dichos límites, pudiendo, por ello, exigir una contraprestación económica al titular de los residuos.

Artículo 7. Formas de presentación de los residuos.

Para la recogida de los residuos anteriormente mencionados, éstos deberán entregarse de acuerdo a unas normas de prestación, las cuales son:

1. Papel y cartón. Las cajas de cartón se deberán abrir y comprimir para reducir el volumen de los residuos. Asimismo, el papel se deberá presentar en bolsas o cajas cerradas para evitar su esparcimiento.

2. Vidrio y cristales varios. Los residuos de cristales deberán acondicionarse de tal forma que se evite su rotura y puedan ocasionar riesgos de seguridad para las personas encargadas en la manipulación de los residuos.

3. Pilas. Se deberán separar los diferentes tipos de pilas, bien sean de botón, salinas o alcalinas.

4. Aceites vegetales. Se presentarán en garrafas o botellas de plástico. Estos residuos no se podrán mezclar con aceite de maquinaria, motores de vehículos u otra naturaleza mineral.

5. Las baterías de automóviles deberán llevar cerrados los depósitos que contienen los ácidos para evitar su vertido y el riesgo de quemaduras de los operarios que manipulen dichos residuos.

Artículo 8. Residuos no admisibles.

En el Punto Limpio no se aceptará bajo ninguna circunstancia:

* Basuras urbanas orgánicas.

* Materiales radiactivos.

* Materiales explosivos o inflamables.

* Residuos infecciosos.

* Neumáticos.

* Recipientes voluminosos que hayan contenido materias tóxicas o peligrosas. Residuos sin segregar.

* Residuos tóxicos y peligrosos que no sean los específicamente señalados en el punto anterior.

* Cualquier otro de características similares, siempre y cuando sea añadido a la presente relación por el Ayuntamiento de Bembibre.

Artículo 9. Descripción de las instalaciones.

Las instalaciones donde se halla el Punto Limpio consisten en un recinto cerrado, vallado y equipado con contenedores para los distintos tipos de residuos. Dicho recinto se compone de una zona de recepción y una zona de acopio de los residuos. La zona de recepción se encuentra junto a la entrada de la instalación y en ella se halla una pequeña caseta para control e información a los usuarios y una báscula para realizar las pesadas de los residuos. A través de la zona de recepción se accede a la zona de acopio de residuos donde se encuentran los diferentes contenedores específicos para cada tipo de residuo.

La zona de acopio dispone de espacio suficiente para realizar las actividades de descarga de los residuos, pudiendo maniobrar co-

rectamente, tanto los vehículos particulares, como los vehículos recogedores de los residuos.

Los contenedores son de gran capacidad y llevan un letrero visible que indica el nombre del material que se puede depositar en su interior.

Artículo 10. Funcionamiento y gestión.

1. Para que el servicio que se presta en el Punto Limpio sea el correcto, es necesario que los usuarios aporten los residuos previamente separados y los depositen en los contenedores específicos para cada fracción.

2. A la entrada del recinto, un operario informa a los usuarios sobre la forma de realizar el depósito de cada uno de los residuos y de la localización de los diferentes contenedores.

3. En todas las entregas será necesaria la presentación del DNI del usuario al encargado del Punto Limpio que lo anotará en un documento para control interno. Todos los datos quedan, en todo caso, sometidos a las normas generales de protección de datos personales, sin que los mismos puedan ser utilizados para otros fines que los propios del servicio.

4. Antes del depósito de los residuos se procederá a su pesaje para comprobar las cantidades entregadas.

5. El usuario accederá a la zona de acopio donde depositará los residuos en su correspondiente contenedor.

6. Antes de que los contenedores se hallen llenos de residuos, los operarios del Punto Limpio darán aviso a los gestores o transportistas designados para la retirada y el traslado de los residuos a las diferentes instalaciones de reciclaje o centros de eliminación, en tanto no existan instalaciones para su reciclaje.

7. Las instalaciones del Punto Limpio deben permanecer en buenas condiciones de higiene y salubridad pública. Para ello, los operarios deben controlar que el depósito de residuos se realice de forma correcta, evitando la caída de residuos fuera de los contenedores y retirando cualquier material que dificulte el tránsito de los vehículos y el depósito de los residuos.

8. El encargado del Punto Limpio podrá rechazar aquellos residuos que por su naturaleza, peso o volumen no puedan ser admitidos de acuerdo con el presente reglamento.

Artículo 11. Horario.

El Punto Limpio dispone de un amplio horario, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. Los sábados será de 10.00 a 15.00 horas.

El establecimiento y cualquier cambio en estos horarios serán acordados por el Alcalde-Presidente, y comunicado mediante Bandos.

Artículo 12. Prohibiciones.

Se prohíben los siguientes aspectos:

1. Depositar cualquier otro tipo de residuos que no se encuentren establecidos en el presente Reglamento.

2. Depositar mezclados los diferentes residuos.

3. Depositar residuos fuera del contenedor específico.

4. Depositar cantidades de residuos superiores a las admisibles por este Reglamento.

5. Ocultar residuos de carácter peligroso dentro de bolsas o sacos.

6. Abandonar residuos de cualquier tipo en la puerta de las instalaciones, fuera del horario de funcionamiento del Punto Limpio.

Título III. Régimen sancionador.

Artículo 13. Infracciones.

1. Sin perjuicio de las infracciones que pueda establecer la normativa sectorial específica, constituirá infracción administrativa cualquier vulneración o incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, y se clasificarán en muy graves, graves y leves, de conformidad con la tipificación que se realiza en el presente artículo. En lo no previsto en el mismo regirá el título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y los artículos 34 al 38 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, así como los demás que resulten aplicables.

2. Serán infracciones muy graves:

- El abandono o vertido en el Punto Limpio de residuos peligrosos no autorizados por el artículo 6 de este Reglamento, así como la mezcla de las diferentes categorías de residuos peligrosos entre sí o de estos con los que no tengan total consideración y su abandono o vertido en el Punto Limpio.

- El impedimento del uso del Punto Limpio por otro u otras personas con derecho a su utilización.

- Los actos de deterioro grave y relevante de los equipos, infraestructuras, instalaciones o elementos del Punto Limpio.

- El abandono de residuos peligrosos en las inmediaciones o en la puerta del Punto Limpio, fuera del horario de funcionamiento del mismo.

3. Serán infracciones graves:

- La comisión de alguna de las infracciones descritas en el apartado anterior (infracciones muy graves) cuando por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de muy graves.

- El abandono de residuos no peligrosos, de cualquier tipo, en las inmediaciones o en la puerta del Punto Limpio, fuera del horario de funcionamiento del mismo.

4. Serán infracciones leves:

- Depositar cualquier otro tipo de residuos que no se encuentre establecido en el presente Reglamento.

- Depositar mezclados los diferentes residuos.

- Depositar residuos fuera del contenedor específico.

- Depositar cantidades de residuos superiores a las admisibles por este Reglamento.

- Cualquier infracción de lo establecido en este Reglamento o en la normativa sectorial específica, cuando no esté tipificada como grave o muy grave.

Artículo 14. Sanciones.

1. Las infracciones a que se refiere el artículo anterior podrán dar lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

- Infracciones muy graves: multa de hasta 3.000 euros.

- Infracciones graves: multa de hasta 1.500 euros.

- Infracciones leves: hasta 750 euros.

2. Las sanciones se graduarán atendiendo a las circunstancias del responsable, grado de culpa, reiteración en la participación y beneficio obtenido, en su caso. Se tendrán en cuenta, igualmente, los criterios contemplados en el artículo 140.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Artículo 15. Obligaciones de reponer, multas coercitivas y ejecución subsidiaria.

1. De conformidad con lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y demás legislación aplicable, sin perjuicio de la sanción administrativa que se imponga, los infractores estarán obligados a la reposición o restauración de las cosas al ser y estado anteriores a la infracción cometida, en la forma y condiciones fijadas por el órgano que impuso la sanción.

2. Si los infractores no procedieran a la reposición o restauración, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, el órgano competente podrá acordar la imposición de multas coercitivas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 99 de la Ley 30/1992 y 36 de la Ley 10/1998, una vez transcurridos los plazos señalados en el requerimiento correspondiente. La cuantía de cada una de las multas no superará un tercio de la multa fijada por la infracción cometida.

3. Asimismo, podrá procederse a la ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

Disposición adicional

El presente Reglamento comenzará a regir el día siguiente al que aparezca publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bembibre, 22 de febrero de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2202

411,20 euros

CEA

No habiéndose formulado reclamaciones frente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2007 de esta entidad, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos y es del siguiente tenor literal:

Clasificación económica	Ingresos	Gastos
Capítulo I	54.375,48	77.600
Capítulo II	3.000	99.200
Capítulo III	45.700	4.700
Capítulo IV	100.000	3.000
Capítulo V	2.650	
Capítulo VI		130.305,09
Capítulo VII	87.939,16	26.000
Capítulo VIII		
Capítulo IX	53.172,65	6.032,20
Total	346.837,29	346.837,29

Relación de personal y puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

1. Plazas de Funcionarios:
 - 1.1. Con Habilitación de Carácter Nacional:
 - Plazas: 1.
 - Denominación: Secretario-Interventor.
 - Grupo: A/B.
 - Nivel de complemento de destino: 26.
 - Situación: En propiedad, agrupada con los Ayuntamientos de Santa María del Monte de Cea y Villamol; cubierta en propiedad
 - 1.2. Auxiliar Administrativo
 - Plazas: 1.
 - Demoninación: Auxiliar cubierta en propiedad.
2. Personal laboral con contrato de duración indefinida:
 - 2.1 Operario de Servicios Múltiples.
 - Plazas: 1.
 - Situación: Fija en plantilla.
 - 2.2 Encargada de la Limpieza.
 - Plazas: 1.
 - Situación: Fija en plantilla.
3. Personal laboral temporal (a contratar si se verifica subvención por la Junta de Castilla y León):
 - 3.1. Oficial de Primera.
 - Plazas: 1.
 - 3.2. Peón Ordinario.
 - Plazas: 1.
 - 3.3 Animador Socio Cultural.
 - Plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para 2007 podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y de conformidad con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar para su defensa.

Cea, 22 de febrero de 2007.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.
2206

LA ROBLA

Se tramita expediente de regularización de licencia ambiental para instalaciones ganaderas por:

- Doña M^a Luz Manzano Prieto, con DNI 9.754.152-J, actividad ovina, en la C/ Real, 74, y C/ Mercera, 28, de Candanedo de Fenar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 23 de febrero de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

2207 14,40 euros

VEGA DE VALCARCE

Por doña M^a Raquel Castro Fuentes, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (9 reproductoras, 6 cebo), con emplazamiento en la C/ La Iglesia nº 8 de La Faba (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 22 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

2185 13,60 euros

Por doña M^a Raquel Castro Fuentes, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (2 reproductoras, 5 cebo), con emplazamiento en la C/ La Iglesia nº 8 de La Faba (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 22 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

2186 13,60 euros

Por don Fernando González Lago, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (7 reproductoras, 4 cebo), con emplazamiento en la C/ Ctra. Nacional VI de la localidad de Vega de Valcarce (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 22 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

2187 14,40 euros

Por don Jesús Frey López, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (8 reproductoras, 4 cebo, 2 sementales), con emplazamiento en el inmueble con referencia catastral 002200500QN73C0001AW de la localidad de Bargelas (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 22 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

2188 14,40 euros

Por don Jesús Frey López, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (3 reproductoras, 2 cebo), con emplazamiento en el inmueble con referencia catastral 002200200QN73C0001UW de la localidad de Bargelas (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 22 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

2189 14,40 euros

Por don José María Núñez Núñez, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (4 reproductoras), con emplazamiento en la C/ Tras La Pared nº 1 de la localidad de San Tirso (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 22 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

2191 14,40 euros

Solicitada licencia ambiental por la Junta Vecinal de La Portela, en nombre y representación propia, para actividad de ampliación de cementerio con emplazamiento en el polígono 105, parcela 184 de la localidad de La Portela (término municipal de Vega de Valcarce), intentada notificación a los vecinos colindantes, no se ha podido hacer efectiva la misma a doña Anuncia González Díaz (parcela 275 y 182 del polígono 105), don José Antonio López Solís (parcela 297), doña Elvira Santín González (parcela 186), según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que se practiquen las alegaciones u obser-

vaciones que se consideren oportunas en relación con dicha solicitud, en base a la cual, se ha instruido expediente que obra en las dependencias municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de la tramitación de dicho expediente, para que si procediese practicasen las oportunas alegaciones en su calidad de vecinos colindantes.

Vega de Valcarce, 7 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

1575 18,40 euros

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos:

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	18.200,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	4.500,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	9.260,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	22.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	40.300,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	<u>82.740,00</u>
Total ingresos	177.000,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	8.000,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	67.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	<u>100.000,00</u>
Total gastos	177.000,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Castrotierra de Valmadrigal, 21 de febrero de 2007.—El Alcalde, Agustín Paniagua Bajo. 2192

ZOTES DEL PÁRAMO

Don Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Estación Base de Telefonía Móvil en la localidad de Villastrigo del Páramo, de este término municipal, a ubicar en la parcela número 15 del polígono 126 de la Zona de Concentración Parcelaria y Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León).

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zotes del Páramo, 23 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones Cadenas.

2194 14,40 euros

Don Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de estación base de telefonía móvil en la localidad de Zamboncos del Páramo, de este término municipal, a ubicar en la parcela número 5055 del polígono 104 de la Zona de Concentración Parcelaria y Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León).

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zotes del Páramo, 23 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones Cadenas.

2201 14,40 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Don Máximo Matilla Malagón ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación ganadera de ovino sita en la C/ La Rúa nº 10 y 4 de Villar del Yermo (León).

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, antes citada, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bercianos del Páramo, 21 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, M^a Cruz Fidalgo Grande.

2195 14,40 euros

FABERO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2007, el expediente de Modificación de Créditos número 1/2007, por créditos extraordinarios, suplementos de crédito y generación de créditos al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación se expone al público por espacio de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

En caso de que durante el citado plazo de 15 días no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Fabero, 20 de febrero de 2007.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 2075

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 171/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea subterránea de M.T. a 13,2 kV denominada "Crucero", C.T. de 630 kVA y red de B.T., para alimentación a edificio de 77 viviendas, locales y garajes, ubicados en la calle La Fuente, 52, en Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 23 de junio de 2006 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de agosto de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común; y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. en calle La Fuente, 52, de Trobajo del Camino. Formado por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 150 metros. Entroncará en la línea "Crucero" en las inmediaciones del C.T. "Cascajera", discurrirá por calle La Fuente y finalizará en un C.T.

El C.T. será del tipo local, en planta baja de edificio formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Gómez Lozano, con

fecha abril de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

1499

80,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 274/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Inserfi Lucense (FV-V), con domicilio en Lugo, calle Obispo Aguirre, 4-2º, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW) en el polígono 203, parcela 121, en el término municipal de Mansilla de las Mulas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º- Con fecha 26 de septiembre de 2006 Inserfi Lucense (FV-V) solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Fundamentos de derecho:

1.º- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Inserfi Lucense (FV-V) la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 480 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: Suntech.

Potencia: 100.800 Wp.

- 1 inversor Solar Max de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis Vicente Casado Casado, con fecha septiembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 275/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Inerfi Lucense (FV-VI), con domicilio en Lugo, calle Obispo Aguirre, 4-2º, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW) en el polígono 203, parcela 121, en el término municipal de Mansilla de las Mulas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de septiembre de 2006 Inerfi Lucense (FV-VI) solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Inerfi Lucense (FV-VI) la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 480 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: Suntech.

Potencia: 100.800 Wp.

- 1 inversor Solar Max de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis Vicente Casado Casado, con fecha septiembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 276/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Inerfi Lucense (FV-VII), con domicilio en Lugo, calle Obispo Aguirre, 4-2º, solicitando el Proyecto

de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW) en el polígono 203, parcela 121, en el término municipal de Mansilla de las Mulas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de septiembre de 2006 Inserfi Lucense (FV-VII) solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Inserfi Lucense (FV-VII) la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 480 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: Suntech.

Potencia: 100.800 Wp.

- 1 inversor Solar Max de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis Vicente Casado Casado, con fecha septiembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos

que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, lo tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n. 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 277/06

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Inserfi Lucense (FV-VIII), con domicilio en Lugo, calle Obispo Aguirre, 4-2º, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW) en el polígono 203, parcela 121, en el término municipal de Mansilla de las Mulas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de septiembre de 2006 Inserfi Lucense (FV-VIII) solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Inserfi Lucense (FV-VIII) la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 480 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: Suntech.

Potencia: 100.800 Wp.

- 1 inversor Solar Max de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis Vicente Casado Casado, con fecha septiembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 278/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Inserfi Lucense (FV-IX), con domicilio en Lugo, calle Obispo Aguirre, 4-2º, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW) en el polígono 203, parcela 121, en el término municipal de Mansilla de las Mulas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de septiembre de 2006 Inserfi Lucense (FV-IX) solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Inserfi Lucense (FV-IX) la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 480 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: Suntech.

Potencia: 100.800 Wp.

- 1 inversor Solar Max de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis Vicente Casado Casado,

con fecha septiembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 279/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Inserfi Lucense (FV-X), con domicilio en Lugo, calle Obispo Aguirre, 4-2º, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW) en el polígono 203, parcela 121, en el término municipal de Mansilla de las Mulas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de septiembre de 2006 Inserfi Lucense (FV-X) solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Inserfi Lucense (FV-X) la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 480 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: Suntech.

Potencia: 100.800 Wp.

- 1 inversor Solar Max de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis Vicente Casado Casado, con fecha septiembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 280/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Inerfi Lucense (FV-XI), con domicilio en Lugo, calle Obispo Aguirre, 4-2º, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW) en el polígono 203, parcela 121, en el término municipal de Mansilla de las Mulas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1ª.- Con fecha 26 de septiembre de 2006 Inerfi Lucense (FV-XI) solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2ª.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Fundamentos de derecho:

1ª.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2ª.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3ª.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Inerfi Lucense (FV-XI) la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 480 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: Suntech.

Potencia: 100.800 Wp.

- 1 inversor Solar Max de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis Vicente Casado Casado, con fecha septiembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 281/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Inerfi Lucense (FV-XII), con domicilio en Lugo, calle Obispo Aguirre, 4-2º, solicitando el Proyecto

de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW) en el polígono 203, parcela 121, en el término municipal de Mansilla de las Mulas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de septiembre de 2006 Inserfi Lucense (FV-XII) solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Inserfi Lucense (FV-XII) la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 480 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: Suntech.

Potencia: 100.800 Wp.

- 1 inversor Solar Max de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis Vicente Casado Casado, con fecha septiembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos

que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 282/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Inserfi Lucense (FV-XIII), con domicilio en Lugo, calle Obispo Aguirre, 4-2º, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW) en el polígono 203, parcela 121, en el término municipal de Mansilla de las Mulas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de septiembre de 2006 Inserfi Lucense (FV-XIII) solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de noviembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Inserfi Lucense (FV-XIII) la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 480 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: Suntech.

Potencia: 100.800 Wp.

- 1 inversor Solar Max de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis Vicente Casado Casado, con fecha septiembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

1425

720,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno – Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 5 de febrero de 2007 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el "trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de León

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Candín	Sustituto
Fabero	Sustituto
Posada de Valdeón	Sustituto
Santa Elena de Jamuz	Titular

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 9 de febrero de 2007.-El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana. 1609

* * *

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 5 de febrero de 2007, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población: Vega de Valcarce.

Cargo: Titular.

Nombre: Manuel Antonio López Fernández.

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de P. Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 9 de febrero de 2007.-El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana. 1610

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0002215/2006 (001 Valladolid), interpuesto por Jesús Llamazares García, contra la re-

solución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 294/06, seguidos a instancia de don Jesús Llamazares García, contra INSS y TGSS, Minas Carmen y Felisa SL, Fremap, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 7 de febrero de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Jesús Llamazares García contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de León de fecha 19 de septiembre de 2006 (autos nº 294/06) dictada en virtud de demanda promovida por don Jesús Llamazares García contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Minas Carmen y Felisa SL sobre incapacidad permanente y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución impugnada.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.

Firme que sea esta sentencia, devuélvase los autos, junto con la certificación de aquélla al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Minas Carmen y Felisa SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 12 de febrero de 2007.

• La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid cuenta nº 2031 0000 66 2215 06, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

1734

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0002267/2006 (001 Valladolid), interpuesto por Felicísimo Fernández Francisco, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social, en autos núm. 497/06, seguidos a instancia de Felicísimo Fernández Francisco, contra Asepeyo, Unión Museba Ibesvico, INSS y TGSS, Carbones Human SL y Carbonífera de La Espina de Tremor SA, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 7/02/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la indicada representación de don Felicísimo Fernández Francisco contra la sentencia de 19 de octubre de 2006, dic-

tada por el Juzgado de lo Social número uno de León en los autos número 497/06, seguidos sobre revisión de incapacidad permanente a instancia del indicado recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Unión Museba Ibesvico, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 271, Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 151, y las empresas Carbones Human SL y Carbonífera de La Espina de Tremor SA y, en consecuencia, confirmamos la sentencia impugnada.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y expídase testimonio que quedará unido al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Carbones Human SL y Carbonífera de La Espina de Tremor SA, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 14 de febrero de 2007.

El Secretario de La Sala.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta nº 2031 0000 66 2267 06, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

1916

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 1 0011802/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. inmatriculación 1205/2006 C.

Sobre: Otras materias.

De: José López González, Felipa Velado Rodríguez.

Procurador: Ignacio Domínguez Salvador, Ignacio Domínguez Salvador.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1205 /2006, a instancia de José López González, Felipa Velado Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Local de negocio con vivienda anexa al mismo, sito en la calle de Valderrama, esquina a la calle de Amor de esta villa de Valderas, que consta de un amplio salón, otra habitación, habitación que se comunica con dicho salón; dos dormitorios, cocina, water y un patio interior donde existe una pared medianera que le separa de otro patio. Tiene una superficie de 110 m².

Linda por su frente, calle de su situación; derecha entrando el local propiedad de doña Amelia Casado Pelayo, e izquierda entrando, casa de herederos de Prada, ya en la calle Amor, y fondo herederos de Prada.

Forma parte integrante de este local una bodega subterránea que se extiende en una superficie de doscientos metros cuadrados.

Dicho local de negocio y vivienda está enclavado en la siguiente finca:

Casa en la calle de Valderrama esquina a la de Amor, en Valderas, de una extensión superficial de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda por su frente, calle Valderrama; derecha entrando, calleja pública; izquierda entrando, ya en la calle del Amor, casa de herederos de Prada, y fondo, casa de herederos de Prada.

Referencia catastral es 7815302TM671N0001EL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y a Amelia Casado Pelayo, o sus desconocidos herederos en el caso de que ésta haya fallecido, como transmitente por tener domicilio desconocido a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 18 de diciembre de 2006.—El Secretario (ilegible).
10638 36,00 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

75070.

NIG: 24089 1 0000848/2006.

Procedimiento: Declaración de herederos 107/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Abogado del Estado.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber que en este Juzgado al número 107/2006 se sigue expediente de declaración de herederos abintestato a solicitud del Abogado del Estado en representación del Estado español, por el fallecimiento sin testar de don Alberto Fernández Álvarez, nacido en Santa Catalina de Somoza el día 16-5-1928 hijo de Emiliano e Isabel, soltero y fallecido en León, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha anunciar dicha muerte sin testar, así como que se solicita por el Abogado del Estado que se declare único heredero universal del causante al Estado español, llamando previamente a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a 8 de febrero de 2007.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando. 1829

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550.

N.I.G.: 24056 1 0101352 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 342/2006.

Sobre: Otras materias.

De: María del Pilar García Blanco, María Teresa García Blanco.

Procurador: Yolanda Fernández Rey, Yolanda Fernández Rey.

EDICTO

Doña Rosa Álvarez Bustillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 342 /2006, a instancia de María

del Pilar García Blanco, María Teresa García Blanco, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana en término de Sahelices de Sabero (León) c/ Travesía Sabero-Boñar, 24, con una superficie de 168 m² de suelo, y que linda: Norte, con camino vecinal; sur, con travesía de Boñar-Sabero; este, con don Manuel Herrero; y oeste, con herederos de don Epifanio del Blanco.

En dicho terreno existe edificada una casa-vivienda de una única planta que mide 74 m² y un almacén-cubil de 12 m².

Referencia catastral nº 3350628UN2435S0001XD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, en concreto a los herederos de don Epifanio del Blanco al haber resultado negativa su citación por Correo con acuse y por exhorto a la Agrupación de Secretarías de Sabero en el domicilio designado, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna a 12 de febrero de 2007.—La Jueza, Rosa Álvarez Bustillo.

1680

26,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 26/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mostafa Tayebi, Mimoun Bouda, Driss Rahoui, Ángel Muñoz Carro, Benigno Valeiro Vega, Roberto González García, contra la empresa Norjovisa Promo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 8.691,17 euros más la cantidad de 500,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social número uno de León. Doy fe.

y para que le sirva de notificación en legal forma a Norjovisa Promo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1855

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 33/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Agustín Jesús Sutil Alonso, Emilio Antonio García Alfayate, Francisco Domingo Turiel Núñez, Julio Rivero de la Hera, Alfredo Fernández Viejo, Leoncio Ramírez

Valenzuela, Santiago Delgado Ayer, Víctor Turiel Núñez, Joaquín González Tascón, Francisco Roales Romano contra la empresa Josefa Croques Vázquez, Río Bernesga Promociones SL, Pisorama SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Agustín Jesús Sutil Alonso, Emilio Antonio García Alfayate, Francisco Domingo Turiel Núñez, Julio Rivero de la Hera, Alfredo Fernández Viejo, Leoncio Ramírez Valenzuela, Santiago Delgado Ayer, Víctor Turiel Núñez, Joaquín González Tascón, Francisco Roales Romano, contra Josefa Croques Vázquez, Río Bernesga Promociones SL, Pisorama SL, por un importe de 20.567,04 euros de principal más 2.000,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte ejecutante para que aporte el NIF de la ejecutada Pisorama SL.

Tercero: Requerir a la ejecutada Pisorama SL, para que en el plazo de diez días proceda a cumplir el fallo de la sentencia, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

Cuarto: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º.

Quinto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 6º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Josefa Croques Vázquez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 2015

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001857/2006.

01000.

Nº autos: Demanda 623/2006.

Materia: Cantidad.

Demandante: Fouzia Laroussi.

Demandado: Román Blanco e Hijos SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Álvarez Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 623/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fouzia Laroussi contra la empresa Román Blanco e Hijos SL, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.304,45 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Román Blanco e Hijos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Álvarez Álvarez. 1847

N.I.G.: 24089 4 0002466/2006.
01000.

Nº autos: Demanda 822/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: César Miñambres Franco.

Demandado: Ferreras y Montes SL, Fogasa.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 822/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Miñambres Franco, contra la empresa Ferreras y Montes SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.688,82 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferreras y Montes SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de febrero de 2007.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 2057

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Moreda Gómez, contra la empresa Senén Salagre Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.434,46 euros más la cantidad de 200 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María del Carmen Escudra Bueno, Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Senén Salagre Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2058

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 24/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Chamorro

Ordás, contra la empresa Senén Salagre Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.387,54 euros más la cantidad de 200 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Senén Salagre Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2059

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 22/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Álvarez Macia, contra la empresa María Ángeles Fernández Olivera, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Ana Álvarez Macia, contra doña María Ángeles Fernández Olivera, por un importe de 376,38 euros de principal más 50 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Ángeles Fernández Olivera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2109

NIG: 24089 4 0002836/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 877/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Jorge González Ramos, Ángel Pablo González Ramos, G.&R. Hermanos CB, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro Mº González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dunja Huskovic contra Jorge González Ramos, Ángel Pablo González Ramos, G.&R. Hermanos CB, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 877/2006, se ha acordado citar a Jorge González Ramos, Ángel Pablo González Ramos, G.&R. Hermanos CB, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de marzo de 2007 a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ángel Pablo González Ramos, Jorge González Ramos y G&R Hermanos CB, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro Mº González Romo. 1971

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 791/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Fernández Martínez contra la empresa Virgilio Riesco SA y otros, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que don Manuel Fernández Martínez se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad común y accidente laboral y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 2.014,85 euros/mes más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 21.7.06. La fecha de revisión fijada por el EVI para revisión de la incapacidad por agravación o mejoría es junio de 2009.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Virgilio Riesco SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 15 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 1943